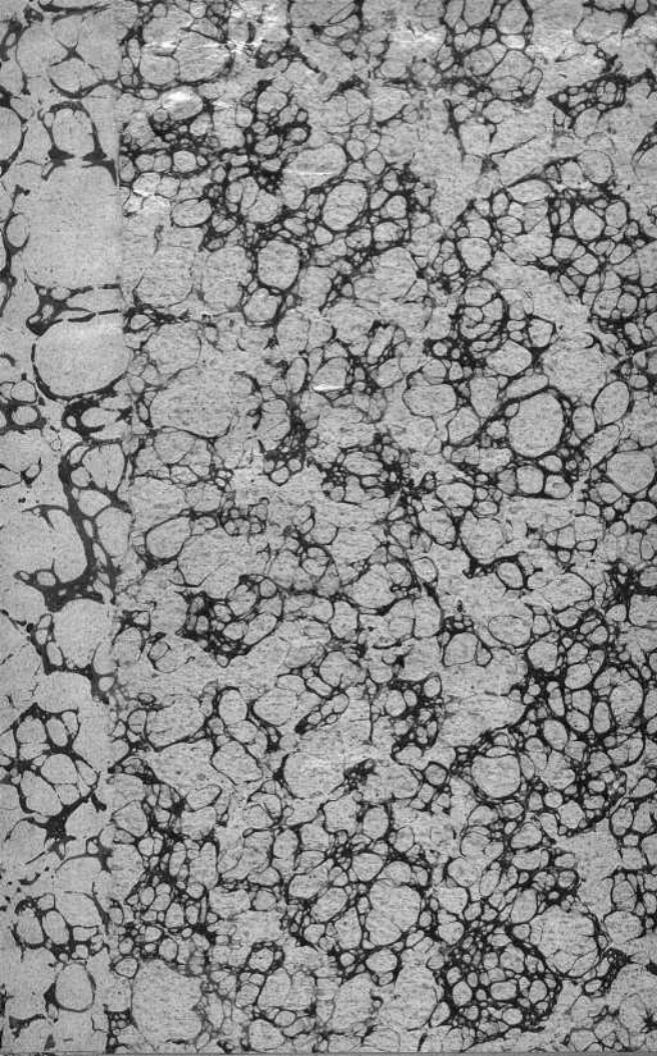


ENCUADERNACIÓN
DEL
ASILO
DE
HUÉRFANOS
Juan Bravo 5
MADRID.

TELÉFONO 2198. (2)







BIBLIOTECA
ECONÓMICA FILOSOFICA

VOLUMEN LV

BIBLIOTECA ECONÓMICA FILOSÓFICA
2 REALES VOLUMEN

EXTRACTO DEL CATÁLOGO

FILOSOFÍA ANTIGUA

Volúmenes.

- I. PLATÓN.—*Diálogos socráticos.*
XIV. EPICTETO.—*Máximas.*
XVIII y XIX. PLATÓN.—*Diálogos Polémicos.*
XX. CICERÓN.—*De la República.*
XXI. MARCO AURELIO.—*Los doce libros.*
XXII y XXIII. ARISTÓTELES.—*La Política.*

EN PREPARACIÓN

- PLATÓN.—*Diálogos dogmáticos.*
SÉNECA.—*Libros filosóficos.*

BIBLIOTECA ECONÓMICA FILOSÓFICA

VOL. LV

LA REPÚBLICA
NORTE - AMERICANA

SÉGÚN EL PROFESOR BRICE

POR

G. DE AZCÁRATE



MADRID

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PLAZA DEL PROGRESO, 3, 2.º

1891

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

VOL. IV

LA REPÚBLICA

NORTE - AMERICANA

Queda hecho el depósito que marca la ley.

G. DE ACCIÓN



MADRID

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CALLE DEL PRAL, 100

IMP. DE JOSÉ RODRIGUEZ, ATOCHA, 100, PRAL.



I.

Podrá parecer una paradoja; pero no vacilamos en decir que es más difícil escribir la historia contemporánea que la historia pasada. El que estudia ésta, puede llegar á reunir todas las fuentes de conocimiento cuya posesión sea posible al espíritu más exigente, comenzando por los libros que en ella se hayan ocupado y acabando por la última inscripción descubierta. El que estudia aquélla, ha de luchar con el doble inconveniente de que las fuentes son innumerables, y sin embargo, siempre queda mucho por saber. Parece á primera vista, que basta tener abiertos los ojos y atentos los oídos para saber todo lo que hoy pasa, quedando sólo envueltas en el secreto y en el misterio las negociaciones diplomáticas, y aun alguien pensaría que sacando la prensa á la plaza pública todo cuanto ocurre, con tomarse el trabajo, ímprobo en ver-

dad, de consultarla, el historiador de la época contemporánea podría ver coronados sus esfuerzos con el éxito más feliz. Pero el hecho es, que no basta para conocer, por ejemplo, la vida jurídica y política de un país, acudir á su Constitución y á sus leyes, porque bien puede suceder que en parte sean letra muerta, principios concebidos y escritos por el legislador, pero no vividos por el pueblo; el hecho es, que esa misma prensa, por lo contradictorio de sus testimonios, es casi un arcano para los propios y un arcano verdadero para los extraños; aparte de que, pareciendo que de toda cuenta, se olvida de mucho, deja en la sombra unas cosas, y en la vertiginosa rapidéz en que lleva á cabo su obra, toma de otras sólo su manifestación más superficial; el hecho es, en fin, que atentos los más, en primer término, á estudiar la vida del Estado, ó mejor, á a de los poderes oficiales del mismo, pocos se ocupan en el estudio de las costumbres, de las condiciones económicas, de las creencias religiosas, de las escuelas y sistemas científicos, de la obra literaria, de la educación, de todo, en fin, lo que constituye la trama de la vida, y que, sobre lo que vale por sí, puesto que ese es el contenido de una civilización, es un elemento de que no es posible prescindir, aun tratándose de una esfera particular de la

actividad, dado que es una ley biológica el influjo recíproco que ejercen unas en otras. Así, por ejemplo, se suceden los libros sobre la Constitución inglesa, contemplada, no ya en su desarrollo histórico, sino en su vida actual, en su modo de funcionar al presente, y siempre nos enseñan algo nuevo. Por eso la lectura de la obra del profesor Bryce sobre la *República norte-americana* (1), por el trabajo, la perspicacia, el talento, el arte que revela, deja en el espíritu una impresión análoga á la que produce un libro de Mommsen ó Niebuhr, de Hallam ó Macaulay, de Sumner Maine ó Fustel de Coulanges; porque si estos escritores nos presentan el pasado como si renaciera ante nuestra vista, el libro del ilustre profesor inglés deja en el ánimo del lector una impresión análoga á la que experimenta el que, conducido por guía experto, visita una ciudad y sus monumentos y estudia sus costumbres; y aun parece como si uno hubiera vivido mucho tiempo en los Estados Unidos de la América del Norte.

Sobre la constitución política del gran pueblo, muchos libros se han escrito, pero más es objeto de ellos la anatomía de aquélla, y aun

(1) *The American Commonwealth*, tres volúmenes.—1888.

eso con relación al Estado nacional solamente, que la fisiología, mientras que en éste, de un lado, se completa lo relativo á la estructura con lo referente á las interesantes organizaciones de los Estados particulares; de otro, se expone la vida política en acción, estudiando la historia y el modo de ser y de obrar de los partidos, analizando con gran penetración y novedad lo que allí es la opinión pública, presentando ejemplos para mostrar ciertas enfermedades que padece aquel cuerpo social, á la par que los remedios que las han curado ó pueden curarlas, y finalmente, bajo el epígrafe de *Instituciones sociales*, se estudian las más importantes y que más influyen en la vida jurídica y política de aquella sociedad. Y todo esto lo hace el autor con gran conocimiento de los hechos, adquirido en sus repetidos viajes á aquella República, cada uno de cuyos Estados y territorios ha recorrido, en sus conversaciones con personas de todas clases, condiciones y partidos, y en los documentos, folletos, periódicos y libros que ha recogido y consultas que ha hecho, con una absoluta imparcialidad, y por añadidura, encerrándose en la pura función del historiador, salvo los contados casos en que aventura alguna observación crítica ó hace alguna comparación con la vida política de Europa, y por último, con aquel conjunto

de condiciones que pide ese género de estudios, pues bien puede decirse que el profesor Bryce *recoge, ordena, clasifica y explica* los hechos que son objeto de su obra.

Parécenos llamada ésta á tener más resonancia y á producir un efecto más hondo y duradero que la famosa de Tocqueville.

Aparte de la diferencia que va de la República de 1832, con esclavos y 15 millones de habitantes, á la de 1888, sin esclavitud y con 60 millones de ciudadanos, el ilustre escritor francés fué el primero que corrió el velo tras el cual se desenvolvía aquella civilización; fué el que presentó ante los ojos de Europa una democracia en ejercicio. Pero más que por todo esto, impresionó su obra porque ella era el anuncio de una fuerza nueva, de una nueva dirección, de la que era el autor como el precursor y el apóstol; y así resultó, más que un libro de historia, un tratado de política, una obra de crítica, la exposición de un ideal. La obra del profesor Bryce, por el contrario, es una exposición histórica, concienzuda y acabada, sin pretensiones doctrinales y filosóficas, pero rigurosamente científica, dado que lo científico en la historia consiste en la *mostración y explicación* de los hechos, cosa que sólo es dado llevar á cabo á quien los conoce en su fondo íntimo y en relación con su causa,

sus efectos y sus conexiones. Esperamos justificar este juicio, dando una sucinta idea de la obra en una corta serie de artículos, en los cuales examinaremos los siguientes particulares que sirven de epígrafe á las seis partes en que aquélla está dividida: *El gobierno nacional, Los gobiernos de los Estados, Los partidos políticos, La opinión pública, Ejemplos y reflexiones é Instituciones sociales.*

II

Es asunto de la primera parte de la obra, el *Gobierno nacional*, comenzando por exponer con gran claridad la diferencia que hay entre una *Liga ó Confederación*, como la Hanseática de la Edad Media, la Suiza de los siglos pasados ó la Germánica que subsistió desde 1815 á 1866, cuyos elementos constitutivos son cuerpos políticos, Estados, cantones, ciudades, cada uno de los cuales subsistiría por si, aunque se rompieran los vínculos que las unen; aquellas otras organizaciones, como la de Francia é Inglaterra, en las que el Estado nacional es el único substantivo, alcanzando su

poder á todos los ciudadanos y á todas las colectividades, no siendo los Estados, condados ó provincias, otra cosa que *divisiones administrativas*; y la *República federal* norte-americana, lo propio hoy que la Suiza, en la que los Estados particulares tienen una existencia propia é independiente del Estado nacional; pero ejerciendo al mismo tiempo éste y aquellos autoridad sobre los ciudadanos; y así «la Unión es algo más que un agregado de Estados, y los Estados son algo más que partes de la Unión,» y si ésta desapareciera, con añadir á los atributos del poder que aquéllos tienen algunos más, subsistirían como comunidades independientes y libres. Por esto hay allí dos gobiernos y dos patriotismos; y de aquí la diferencia fundamental entre la *Confederación* de 1781 y la *Constitucion federal* de 1789. En 1787, cuando se proclamaba la última, decía Mr. Wilson: «adoptando esta Constitución, seremos una nación; ahora no lo somos.» En efecto, ella convirtió lo que era una Liga de Estados en un Estado federal. Y se llevó á cabo fácilmente, entre otras razones, porque no había conspiradores reaccionarios que temer, pues todos amaban la libertad y la igualdad; ni cuestiones entre clases, ni animosidad por razón del rango y de la riqueza, porque no había riqueza ni rangos.

Esa Constitución «no es excepción de aquella regla según la cual todo lo que alcanza el poder de ganarse la obediencia y el respeto de los hombres, ha de tener profundas raíces en el pasado, y cuanto más lentamente crece una institución, tanto más probable es que dure y subsista, porque en esa Constitución hay poco que sea absolutamente nuevo, y hay mucho tan antiguo como la Carta Magna.» Los autores de la Constitución norte-americana conocían la inglesa, no con toda exactitud, porque les indujo á error la influencia que ejerció Jorge III, por causas transitorias, y así atribuyeron á la monarquía una importancia que no tenía; y también erraron al tomar como guía á Blackstone, que describió más bien la teoría que la práctica de aquélla, á la vez que fué su oráculo, no Rousseau, sino Montesquieu, quien es sabido adjudicó todas las excelencias de la misma al principio de la división de poderes, verdadera pesadilla de los norte-americanos, y al equilibrio que producía todo un sistema de frenos y cortapisas. Además utilizaron las Constituciones que los Estados particulares se habían dado ya, y el gran principio de que lo hecho por un funcionario ó Cuerpo legislativo fuera de su competencia, es nulo y de ningún valor. Una diferencia fundamental entre la Constitución inglesa y la norte-

americana, es que en la Gran Bretaña el Parlamento tiene un poder absoluto y es omnipotente é irresponsable, mientras que en los Estados Unidos el soberano es el pueblo.

Comenzando esta parte de la obra por el estudio de lo que es el Presidente, observa el profesor Bryce, que no hay en ningún país de Europa cargo que corresponda á ese. En los parlamentarios, como Inglaterra, Italia ó Bélgica, hay un soberano y un presidente del Consejo de ministros, con ninguno de los cuales tiene parecido; en cuanto el primero no es jefe de un partido, y el segundo es eso sólomente. El Presidente de la gran República tiene menos gerarquía, pero más autoridad que un rey de Europa. Tiene menos atribuciones que un ministro europeo, pero más seguras, porque no dependen de la buena voluntad de una mayoría parlamentaria. Tampoco puede compararse con el Presidente de la República francesa, porque éste tiene su gabinete, cuya vida pende de las Cámaras; ni con el de la República suiza, el cual no hace otra cosa que presidir durante un año las sesiones del Consejo federal administrativo. «Comienza á notarse en Europa que la monarquía, la cual solía estimarse peligrosa bajo el punto de vista político, pero útil bajo el punto de vista social, ha venido á ser, desde

que se le han cortado las garras, valiosa en lo político, pero de utilidad muy dudosa en lo social. En los Estados Unidos, los demócratas más suspicaces (los hay que consideran demasiado monárquico el oficio de Presidente,) no pueden acusar al jefe del Estado de haber tendido á formar en su rededor una corte, y mucho menos á crear aquellos males que prosperan en las cortes europeas. Ningún presidente se atreve á faltar al decoro social, como lo han hecho tantas veces los soberanos en Europa. Si lo hiciera, él sería el primero á sentir las consecuencias.

Es interesante la *comparación de los sistemas europeos con el americano*, que hace Mr. Bryce. En el regimen parlamentario ó de gabinete que han tomado de Inglaterra los más de los pueblos europeos, los ministros son, además de agentes del poder ejecutivo, *leaders* del legislativo. «Puede decirse, ciertamente, que la función legislativa y la ejecutiva están tan enlazadas en este regimen como en la Roma imperial ó en la Rusia moderna; y el hecho de que las contribuciones, aun cuando se hacen efectivas por virtud de una ley, son el instrumento indispensable de la Administración, muestra cuán inseparables son estos dos poderes al parecer distintos. Este sistema, caracterizado también por la

circunstancia de estar excluido el poder judicial de la maquinaria del gobierno, parece muy sencillo, y se olvida que ha nacido y se ha desenvuelto lentamente en Inglaterra, y que pende de ciertos hábitos, tradiciones y supuestos, y no consiste en palabras ni puede trasplantarse fácilmente á un suelo nuevo.»

El Presidente, resguardado con una Constitución rígida, ha conservado facultades que su prototipo, el rey de Inglaterra, ha perdido gradualmente. El Parlamento, por otra parte, resulta débil, comparado con el Británico, en el cual ha llegado á ser dominante una Cámara, porque su división en dos cuerpos de igual poder, y no siempre conformes, paraliza la acción legislativa, y no tiene sobre el poder ejecutivo aquella intervención directa que la presencia de los ministros y su dependencia de la mayoría de la Cámara popular les confiere en los Parlamentos de la Gran Bretaña y de sus colonias. Así se ha separado profundamente el sistema americano del original inglés, que parecía reproducir con pequeñas diferencias. La Cámara de los Comunes ha llegado á ser un Consejo Supremo en lo legislativo y en lo ejecutivo, en cuanto que un voto de censura ó de confianza impone á la Corona la destitución ó el nombramiento de los ministros; mientras que el Congreso norte-ame-

ricano es un cuerpo puramente legislativo y sin medios para influir en la designación de los representantes del Poder Ejecutivo, y sin embargo, ensanchando más y más la esfera de la legislación, y por medio de sus comités, va penetrando en el campo de la administración.

No pudieron los norte-americanos establecer el gobierno de gabinete, por la sencilla razón de que no existía entonces en Inglaterra, y ni Blackstone ni Montesquieu decían una palabra de él. Realmente no alcanzó su completo desarrollo hasta que la reforma electoral de 1832 consagró el poder del pueblo. Porque su esencia consiste en el delicado equilibrio que crea entre los tres poderes: el ministerio, la Cámara de los Comunes y el país. La Cámara es fuerte, porque puede pedir cuenta de todos sus actos al ministerio, y puede, negando los subsidios, obligarle á retirarse. El ministerio no está indefenso, porque puede disolver el Parlamento y pedir al país que resuelva y escoja entre éste y aquél. El Parlamento, cuando retira su confianza á un ministerio, no hiere la autoridad del poder ejecutivo: sólo cambia sus representantes.

El ministerio, cuando disuelve el Parlamento, no ataca á la institución; antes reconoce su supremacía al pedir al país que cambie los individuos que lo componen. Y ambos, el mi-

nisterio y la Cámara de los Comunes, obran y se mueven con la vista puesta en el pueblo, que es el árbitro llamado á resolver las diferencias que surjan. La Cámara está en contacto con el país, porque cada diputado necesita estar atento á todas las evoluciones de la opinión que se revelan en su distrito. Los ministros están en contacto con el pueblo, porque son, no sólo representantes, sino jefes de un gran partido cuyos sentimientos les afectan, y están obligados á pesar el influjo que sus actos puedan ejercer en la confianza que sus correligionarios ponen en ellos.

A este propósito, el autor cita estas palabras notables de Bagehot: «Los peligros que puede suscitar el hecho de sobrepujar el espíritu de partido del Parlamento al de la nación, y de predominar en aquél un egoísmo que contrasta con el verdadero interés de ésta, no son grandes en un país donde el espíritu nacional es firmemente político, y donde su intervención en la conducta de sus representantes es continua. La oposición resuelta á una opinión pública formada, apenas es posible en nuestra Cámara de los Comunes, dada la incesante atención que el país presta á la política, y dado el gran miedo que tienen los miembros de aquélla á perder el valioso puesto de diputado.» Y añade M. Bryce: «Estas ob-

servaciones del más perspicáz de los escritores de política entre nosotros, son al presente más exactas todavía que lo eran en 1872.»

El sistema parlamentario presupone la existencia de dos grandes partidos, y sólo dos, bastante fuertes ambos para impedir el uno la violencia del otro, y visiblemente preponderante uno de ellos en la Cámara de los Comunes. Cuando aparece un tercer partido, un cuarto, cambian las condiciones. Los platillos de la balanza oscilan según que el peso de esos grupos se pone en uno ó en otro; las disoluciones se hacen más frecuentes, y aun puede suceder que ni así se restablezca la estabilidad. La historia reciente de la República francesa muestra las dificultades que ofrece una Cámara compuesta de grupos, cosa no desconocida en Inglaterra.

Hay una diferencia interesante entre Inglaterra y los Estados Unidos en este respecto. En aquélla, el Parlamento es lo primero, y los ingleses consideran como un mérito de su sistema que el poder ejecutivo tenga que responder de sus actos ante la Cámara de los Comunes. En la República norte-americana, y no sólo con relación al gobierno federal ó nacional, sino también al de los Estados particulares, sucede todo lo contrario: el Poder Ejecutivo es del todo independiente del Congreso, y los

americanos consideran el derecho del *veto* que tiene el Presidente como una garantía del pueblo contra los excesos del Parlamento. Y es otra consecuencia de las anteriores, que en los Estados Unidos no hay *gobiernos de partido*, y si se dice que ha triunfado uno, el que ha vencido en la elección de Presidente, se pone la vista en los destinos que éste puede dar á sus correligionarios. En suma, hay en el gobierno norte-americano, considerado como un todo, falta de unidad; sus elementos no están enlazados; sus esfuerzos no se encaminan á un fin y no producen un resultado armónico. Pero si los defectos de las herramientas son la gloria del obrero, que suple aquéllos con su habilidad, de igual modo el pueblo americano suple los de su Constitución con una aptitud práctica para la política, una perspicacia y un dominio sobre sí mismo, que no ha tenido ningún otro país.

Cuatro puntos son esenciales en el sistema representativo; primero, que los representantes sean elegidos entre los mejores, y si es posible, entre sus jefes naturales; segundo, que respondan de sus votos y de sus actos ante los electores de una manera eficaz y manifiesta; tercero, que tengan el valor suficiente para resistir el impulso momentáneo que pueda llevar á aquéllos por un camino en su juicio

extraviado; y cuarto, que los individuos y la Cámara de que forman parte, influyan á su vez en el país; esto es, que á la par que reciben de éste su autoridad utilicen en su beneficio la experiencia que han adquirido en la Cámara y las mayores luces que se les debe suponer. Pues bien; los americanos reconocen que los requisitos primero, tercero y cuarto no se realizan en América, y puede añadirse que el segundo tampoco de un modo completo. El Gobierno se considera como un medio de mantener el orden y asegurar á todos sus derechos, más bien que como un poder ideal capaz de guiar y desenvolver la vida de una nación. La República norte-americana, más que ningún otro país, es gobernada por la opinión pública, siendo de notar que el respeto reverencial que inspira la Constitución, ha llegado á ser un poderoso elemento conservador.

III

La República norte-americana es, como decía Lincoln, «la Unión *indestructible* de Estados *indestructibles*.» El gobierno nacional

entiende únicamente en los siguientes asuntos: política internacional, ejército y marina, tribunales federales, comercio interior y exterior, moneda, derecho de propiedad literaria é industrial, correos, contribución para fines nacionales, protección de los ciudadanos contra los abusos de los Estados. En todo lo demás, éstos son soberanos.

Después de examinar con gran perspicacia los inconvenientes que se suelen atribuir al sistema federal (debilidad para conducir la política interior y exterior, peligro de disolución por la separación de algún Estado, falta de uniformidad en la legislación y en la administración, etc.,) el profesor Bryce observa que «el federalismo está obligado, por ley de su naturaleza, á dejar en manos de los Estados facultades cuyo ejercicio podría dar á la controversia política una forma grandemente peligrosa; podría impedir el ejercicio de la autoridad nacional, y aun, continuando por mucho tiempo, suspender el sentimiento de un común patriotismo y amenazar la misma unidad nacional. Contra este peligro hay que sentar el hecho de que la estructura más suelta de un gobierno federal y la margen que deja á la diversidad de legislación en las diferentes comarcas del país, puede evitar que surjan las discordias é impedir que las locales

crezcan y se conviertan en una lucha nacional.»

El sistema federal puede ser un recurso igualmente legítimo, ya para apretar un vínculo existente, ya para aflojarlo. Para lo primero lo establecieron los norte-americanos en 1787; para lo segundo, pugnan por establecerlo algunos de los Estados centralizados de Europa. Pero el *self-government* local puede existir en un país unitario, como Inglaterra, y faltar en uno federal, como Alemania. En los mismos Estados Unidos, es admirable en los de Nueva Inglaterra, y muy imperfecto en Virginia. Tampoco hay que olvidar la influencia que ejerce en esta organización la audacia con que los americanos aplican, con sorpresa de los europeos, la doctrina del *laissez aller*, por estimarla, no sólo la más exacta, sino el procedimiento más terapéutico ó curativo. Dos cosas han salvado á la República: la autoridad del gobierno nacional sobre todos los ciudadanos y el tener al Tribunal Supremo de Justicia como árbitro entre el gobierno nacional y los de los Estados; y han contribuido á ese mismo fin, el amor á la independencia local, al *self-government*, el sentido de comunidad basado en la sangre, la lengua, los hábitos y las ideas, y el orgullo que en todos despierta la historia nacional, simbolizada en su bandera. Los me-

dios y recursos que admiramos en la Constitución norte-americana, podrían resultar inaplicables en un pueblo menos patriota, menos confiado en sí propio y menos amante de las leyes y de su cumplimiento.

El profesor Bryce estudia el crecimiento y desarrollo de la Constitución norte-americana, y dice, que así como la inglesa es el mejor ejemplo, en los tiempos modernos, del tipo *flexible*, aquélla lo es del tipo *rígido*, aunque no inmutable en absoluto, porque eso no es posible. Nótese que, después de las once enmiendas de que fué objeto la norte-americana, sólo se han hecho cuatro: 1804, 1865, 1868 y 1870. Hace nuestro autor una interesante comparación de las Constituciones flexibles de Grecia y de Roma con las modernas, notando la analogía que hay entre la del pueblo-rey y la inglesa. Mientras que se halla contenida ésta en centenares de volúmenes, de estatutos y precedentes, la norte-americana puede leerse en veintitrés minutos; pero por las numerosas interpretaciones de que ha sido objeto, puede compararse con el Korán, la Biblia ó el Digesto, aun cuando, al modo que acontece con los teólogos, los norte-americanos afectan creer que la Constitución no cambia, como si esas mismas interpretaciones no implicaran á veces novedades, según aconteció cuando pasó por

legal, por constitucional, la adquisición de la Luisiana por Jefferson, ó como si no valieran nada las enseñanzas contenidas en la obra del célebre presidente del Tribunal Supremo, Marshall.

Se ha desenvuelto también por el uso, por la costumbre, que es y será siempre fuente de derecho. Así se han puesto allí límites á la reelección del Presidente, como se han puesto en Inglaterra al poder de la Cámara de los Lores. Por unos y otros medios la Constitución se ha modificado constantemente, aunque de modo tan suave, que ha podido pasar inadvertido; pero nunca lo ha sido por la voluntad ó capricho de las muchedumbres descontentas ó de ambiciosos tiranos militares. En suma, como dice el magistrado Cooley, «podría pensarse que la Constitución es la que todos tenemos delante de nuestra vista; pero para los efectos prácticos, la Constitución es lo que el Gobierno, en todos sus órganos, y el pueblo, al cumplir los deberes que tenemos como ciudadanos, reconocen y respetan como tal, y nada más,» citando á este propósito la frase de Cervantes: «cada uno es hijo de sus obras,» cosa que, según Cooley, es más exacta todavía respecto de las instituciones que de las personas.

¿Cuáles son los resultados de ese desenvol-

vimiento constitucional? El tiempo y el hábito, decía Washington, son tan necesarios, por lo menos, para fijar el carácter de los Gobiernos, como el de las demás instituciones humanas. La organización de la gran República es un sistema de balanzas y contrapesos; el poder legislativo se contrapone al ejecutivo, y á ambos el judicial; una Cámara contrapesa á la otra; el Gobierno nacional se contrapone á los de los Estados; y como este equilibrio se consagró en la Constitución, que sólo el pueblo puede modificar, ningún elemento se ha sobrepuesto á los demás, al modo que en la Gran Bretaña la Cámara de los Comunes y el Gabinete, su hijuela, han sometido á la Corona y á la Cámara de los Lores. Y, sin embargo, la situación y el valer de cada uno de estos organismos no son los mismos que en un principio.

El poder del Presidente ha llegado, en momentos de peligro nacional, á convertirle en un dictador romano, al paso que, en tiempos tranquilos, quizás se ha debilitado. El Senado ha alcanzado un influjo mayor que el que antes tenía. El Tribunal Supremo ha llegado á adquirir una importancia que ni siquiera pudieron prever los fundadores de la República. De cualquier modo, «esa Constitución rígida ha mantenido una especie de equi-

librio entre los distintos poderes, mientras que el que se suponía existir en Inglaterra entre el rey, los Pares, la Cámara de los Comunes y el pueblo (es decir, los electores), se ha desvanecido para siempre.»

Sin embargo, la Constitución rígida de los Estados Unidos ha prestado inestimables servicios, según el profesor Bryce. Dificulta los cambios precipitados; da tiempo á la necesaria deliberación; sirve de freno al espíritu excesivamente reformista; evita las modificaciones inspiradas por circunstancias del momento; favorece los hábitos de legalidad, y fortalece los instintos conservadores y el amor á la estabilidad, á cuyo propósito cita el autor lo que significan en la historia del derecho privado de Roma las costumbres, el Código de las Doce Tablas y la obra de los juriscultos.

Todos estos son bienes muy estimables en cualquiera país libre: pero lo son mucho más en uno que sea gobernado, no por los hombres que sobresalen por su riqueza, su posición ó su cultura, sino por la opinión pública, esto es, por las ideas y sentimientos del pueblo todo. El temperamento prudentemente conservador de los Estados Unidos, es debido en gran parte á su famosa Constitución de 1789.

IV

Como consecuencia de la organización federal, y por virtud del número é importancia de los Estados que la constituyen, el gobierno de éstos tiene tal interés, que el profesor Bryce concede á su estudio la importancia que merece, y que con frecuencia es desconocida por los autores que se han ocupado en escribir sobre la gran República.

La Constitución de 1787, que empezó á regir en 1789, fué ratificada por trece Estados, y luégo fueron admitidos sucesivamente en la Unión veinticinco, desde Vermont, que lo fué en 1791, hasta Colorado, que lo fué en 1876, los cuales con cuatro *territorios* (Dakota del Norte, Dakota del Sur, Montana y Washington), convertidos en Estados en el año próximo pasado, después de publicada la obra de Mr. Bryce, constituyen los cuarenta y dos que forman hoy la Unión. Excusado es decir las grandes diferencias que hay de unos á

otros en superficie y en población, pues mientras que Rhode Island tiene tan solo 1.085 millas cuadradas, menos que nuestra provincia de Alava, Tejas tiene 262.290, esto es, bastante más que toda la Península española, que Francia ó que Alemania, y al paso que Nevada no contaba en 1860 más que 62.266 habitantes, Nueva York tenía cinco millones y Pensilvania más de cuatro.

Cada Estado es dueño de darse la organización que estime conveniente, sin otra limitación que la de haber de ser republicana. En Europa se ha encomiado el federalismo y la autonomía local como medios, ya para dar satisfacción al sentimiento de nacionalidad, ya para hacer posible que cada comarca atienda á sus necesidades y tenga una legislación propia. En vista de estos motivos se han resuelto los problemas de las relaciones de Finlandia con Rusia, de Hungría con Rusia, de Islandia con Dinamarca, de Bulgaria con Turquía, de Irlanda con la Gran Bretaña. En la República norte-americana, los Estados son autónomos: primero, porque antes de la unión existían con completa independencia, y segundo, por haber creído sus fundadores que un gobierno localizado es la mejor garantía de la libertad civil, y que era muy difícil administrar tan vasto territorio y población tan

grande desde un solo centro y por un solo gobierno.

Habiendo dicho en uno de los anteriores artículos el corto número de asuntos que son de la competencia del gobierno nacional ó federal, excusado es decir que todos los demás lo son de la de los Estados, cada uno de los cuales, por tanto, tiene su Constitución, sus Cámaras, su poder ejecutivo, sus tribunales, sus contribuciones, su deuda, su derecho civil, penal y procesal y su sistema de organización local. Así, que los Estados continúan siendo en cierto modo soberanos, y ejercen una autoridad, no delegada, sino propia, punto de vista que exajeraron los rebeldes del Sur, y á que puso su correctivo Lincoln con la frase: «Unión *indestructible* de Estados *indestructibles*.» En fin, un escritor americano, para dar una idea de lo extensa que es la competencia de los Estados particulares, observa, que casi todos los graves problemas que han agitado á Inglaterra durante los últimos sesenta años, á suscitarse en la República norte-americana, habría tocado resolverlos á los Estados particulares y no al Estado nacional.

Las Constituciones de aquéllos, formadas por el pueblo mismo, son en gran parte transformación de las Cartas reales dadas á las antiguas colonias, sirviéndose Mr. Bryce de ejem-

plo de Massachusetts, para mostrar cómo lo que fué Compañía mercantil se convirtió en colonia y la colonia en un Estado. Esta antigüedad y preexistencia de los Estados, es fuente de patriotismo local y base de un sentido tradicional en cada uno, que no serian posibles si aquéllos hubieran sido criaturas del Estado federal. Con la excepción del pequeño Estado de Delaware, la formación ó enmienda de la Constitución es obra, no de las Cámaras, sino del pueblo, que nombra para el caso una Convención.

Mr. Bryce, después de haber empleado muchos meses en el estudio de estas Constituciones, cuyo número llega á 105, por haber tenido varias algunos de los Estados, traza su marcha y desenvolvimiento, distinguiendo tres períodos. El primero comprende treinta años, á contar de 1776, y se caracteriza por el predominio del poder legislativo, sin que haga más que apuntar la idea de que el pueblo lo ejerza directamente. El segundo, que comprende la primera mitad de este siglo, se caracteriza por la democratización de todas las instituciones, lo cual es debido, en gran parte, al inflojo de la Revolución francesa. En el tercero, desde la guerra civil, se verifica cierta reacción, no contra la soberanía popular, que es más fuerte que nunca, sino en el sen-

tido de reforzar el poder ejecutivo y el judicial. El gobernador tiene hoy en todos los Estados, con la excepción de cuatro, el derecho de *veto*, y algunas Constituciones han conferido al poder ejecutivo el nombramiento de los jueces, que antes lo recibían del pueblo mismo. «Pero el cambio más notable ha sido la limitación de la competencia de las Cámaras y las trabas puestas á su acción por medio de un complicado sistema de restricciones. Parece á primera vista que quitar facultades al Parlamento, equivale á darlas al pueblo, y que, por tanto, este es un paso más en el sentido de la democracia pura; pero en América no es eso, porque las Cámaras siempre se rinden ante cualquier clamor popular, aunque sea transitorio, mientras que el ejercicio de la función legislativa por el pueblo, pide siempre ciertas dilaciones; de donde resulta que aquellas modificaciones son conservadoras en sus resultados, y son realmente frenos que los ciudadanos ponen á su propia libertad» (y no es este el único dato que muestra la existencia en los Estados Unidos de tendencias fuertemente conservadoras), sin contar con ciertos procedimientos que compensan los inconvenientes que, por lo general, tiene la democracia directa, á cuya historia dedica nuestro autor algunas páginas llenas de interés.

Todos los Estados tienen: un gobernador, que elige el pueblo, y es jefe del poder ejecutivo; un Parlamento compuesto de dos Cámaras; un poder judicial y un sistema de organización local, compuesto de condados, ciudades, distritos escolares, etc. El haber instituído dos Cámaras todos los Estados, pues Pensilvania, Georgia y Vermont después de una experiencia más ó menos larga renunciaron á la Cámara única, ha sido debido, en parte á la circunstancia de haber tenido algunas de las antiguas colonias dos Consejos, y en parte, al deseo de imitar á Inglaterra. En casi todos los Estados la base de la elección es el sufragio universal; en ocho no tienen voto los pobres; en cuatro, ha de pagarse alguna contribución, y en dos, es preciso saber leer y escribir. El gobernador tiene la prerrogativa del *vetó* en todos los Estados, excepto en Rhode Island, Delaware, Carolina del Norte y Ohío, el cual cede ante una segunda votación cuando obtiene la medida de que se trata una mayoría de tres quintos ó dos tercios, según los Estados, en cada una de las Cámaras.

Al estudiar la organización judicial de los Estados, Mr. Bryce observa que pocos Estados tienen un Código civil, habiendo dado resultados poco satisfactorios, salvo Luisiana, donde por haber sido el derecho romano su legisla-

ción tradicional, y no el *common law* de Inglaterra, ha sido posible la buena suerte del Código que se dió calcadó en el de Napoleón. Por esto los jueces y los abogados entienden que la codificación favorece la confusión y la hace menos científica y más incierta. Mr. Bryce estima que con el *common law*, esto es, el que descansa en la costumbre y la jurisprudencia, el derecho de cada Estado tiende á armonizarse en lo posible con el de los demás, porque los jueces son ilustrados é influidos por los tribunales federales y por los de los otros Estados, mientras que con los códigos las divergencias se acentúan y cristalizan.

En veinticinco Estados, los jueces son elegidos por el pueblo; en cinco, por las Cámaras; en ocho, por el gobernador, con el asentimiento del Consejo ó de alguna de las Cámaras. Sólo en cuatro se desempeña el cargo de por vida. La elección por el pueblo, lo breve del tiempo porque son nombrados y lo módico que es el sueldo, no favorecen la condición de los jueces y magistrados.

«La teoría democrática que ha incurrido en el error de introducir el principio electivo en esta esfera, ha remediado en parte sus efectos, sometiendo los tribunales á la luz de la publicidad, la cual hace de la probidad la más segura de las conductas.» Se comienza

á rectificar ese error, porque el pueblo americano, si audáz á veces en sus experimentos, tiene un fondo de buen sentido que le hace poner atención en los resultados y volver sin trabajo sobre sus anteriores acuerdos.

»Decir que un Estado es algo menos que la nación, pero algo más que un Municipio, es decir una cosa llana, pero que nada enseña; porque la peculiaridad del Estado norte-americano es la combinación de algunos de los rasgos que son para los europeos característicos de la nación y sólo de ella, con otros que pertenecen á los Municipios. Por su competencia, son grandes; atendiendo á las personas que los rigen, son pequeños. La Constitución federal ha sido á la vez hijo y padre, porque ha sentido la influencia de las de los Estados y éstos la de ella; y donde hay diferencia, es porque son más democráticas las de aquéllos.»

En algunos Estados, la administración pública deja mucho que desear, bajo el punto de vista del celo, de la competencia y de la moralidad. «Los periódicos acusan á todo el mundo; el ciudadano imparcial rara vez puede decir quién es inocente y quién pecador, y sale del conflicto pensando que nadie es completamente malo, pero que todos son medianos; y así es llevado á creer que lo que hace todo el

mundo, no puede ser muy pecaminoso.» Los norte-americanos se cuidan más de remediar los síntomas que la enfermedad, que consiste principalmente en no ser gobernados por los mejores, y se avienen demasiado bien con males que no consisten, como algunos de ellos piensan, en que las Cámaras de los Estados gasten indebidamente más ó menos dinero ó se metan en aventuras legislativas, que han de malograr el buen sentido del pueblo, sino en que «el tremendo influjo que ejerce la riqueza y el olvido de los intereses públicos enfrente de los capitalistas, en especial de las Compañías, han creado entre las masas populares ideas que pueden convertirse en demanda de leyes de una especie nueva y peligrosa.» El Estado de Nueva-York y el de Pensilvania son los mayores y los más ricos de la Unión; y sus Cámaras son tenidas por las peores.

A un observador europeo llama la atención que no hayan tenido éxito los esfuerzos de los reformadores, dado que la moralidad de la política y de la administración debía hallar apoyo en todos los hombres honrados, cualquiera que sea su partido, y juzga que debe procurarse aquella con relación á todos los organismos: en la política nacional, en la de los Estados, en la local, en la prensa, cosa que no ignoran los norte-americanos. Las dificultades

surgen de la organización de los partidos, en que nos ocuparemos más adelante.

V

Dada la doctrina que pasa entre nosotros como pura, por lo que hace á la organización federal, cualquiera pensaria que en la República norte-americana, así como son autónomos los Estados que la constituyen, lo son, dentro de éstos, las comunidades que los forman, y no es así. «El poder de cada Estado sobre los organismos locales en él contenidos, es absoluto. Puede conceder ó negar el gobierno local á su antojo. La población de la ciudad de Providencia representa más del tercio de toda la del Estado de Rhode-Island, así como la de la ciudad de Nueva York es más del quinto de toda la del Estado del mismo nombre. Y sin embargo, esos Estados podrian suprimir aquellos Municipios y gobernar esas ciudades por medio de un comisionado nombrado al efecto, ó dejarlas sin gobierno, sin que tuvieran derecho á reclamar contra tales medidas ante el Presidente ó el Congreso de la República. Mas-

sachusetts ha reorganizado recientemente el gobierno de la ciudad de Boston, lo mismo que podría hacerlo el Parlamento británico con la ciudad de Birmingham. Imagínese un inglés de la Diputación provincial de Warwickshire suprimiendo el Municipio de Birmingham, ó imagínese un francés del departamento del Rhone suprimiendo el Municipio de Lyon, sia que fuera posible la intervención del poder central, y podrán apreciar la diferencia entre los Estados americanos y los gobiernos locales de la Europa occidental.»

Tres tipos hallamos en el gobierno local de los campos en los Estados Unidos, según que tiene por base el *concejo* (*town* ó *township*), propio de los seis Estados de Nueva Inglaterra; el *condado*, de mucha mayor amplitud que el *concejo*, característico de los Estados del Sur, ó un sistema mixto de los dos anteriores, y que con formas muy varias se encuentran en los Estados del Centro y del Noroeste.

El *concejo* fué en su origen una organización religiosa, civil y política, una República en miniatura, análoga á la parroquia inglesa, y gobernada por *asambleas primarias*, que ejercían de hecho su soberanía sobre las personas y sobre la propiedad. Forman hoy todavía la base de la representación para las Cá-

maras en el Estado de Connecticut. Eran las comunidades rurales germanas que se conservaron en Inglaterra hasta los Stuardos.

En medio de tribus de indios pacíficos, en un clima que dió lugar á la introducción del trabajo esclavo, con un suelo fértil y el establecimiento de grandes explotaciones rurales, creció en los Estados del Sur una sociedad semi-feudal, regida por los propietarios, y en la que había pocas comunidades urbanas, revistiendo la vida de la colonia un tipo rural. Era regido el condado por *comisionados electivos*, y por esto y por el influjo de los propietarios resultó una organización menos democrática y menos educadora que las de los *concejos* de Nueva Inglaterra. Puede decirse, que mientras que en Nueva Inglaterra un Estado es una combinación de *concejos*, en los Estados del Sur es desde el principio un todo así político como administrativo, cuyas subdivisiones, los *condados*, nunca han tenido una vida verdaderamente independiente, sino que han sido y son meras subdivisiones para el mejor despacho de los asuntos judiciales y financieros.

El sistema de los Estados del Centro y del Oeste es, según queda dicho, mixto, y puede decirse, en términos generales, que en ellos el *condado* es relativamente menos importante

que en los del Sur, y el *concejo* menos importante que en los de Nueva Inglaterra. El *condado* puede considerarse, por lo menos en Nueva York, Pensilvania y Ohio, como el verdadero elemento constitutivo, y los *concejos* como sus subdivisiones. Prueba la lucha entre los dos sistemas, lo sucedido en Illinois. Poblado el Norte de este Estado por hijos de Nueva Inglaterra, y el Sur por emigrantes de Kentucky y Tennessee, éstos, que fueron los primeros que llegaron, establecieron los *condados*, pero aquéllos porfiaron por introducir los *concejos*, y por virtud de esta lucha se acordó en 1848 y 1870, que podría, por mayoría de votantes, organizarse un *condado* en *concejos*, y en efecto, las cuatro quintas partes de las 102 ciudades que comprende su Estado, así lo han hecho.

Es de notar que en el Sur hay una organización especial para la instrucción pública, siendo el Comité, que se constituye para cada distrito escolar, el organismo local más importante; y así, como ha dicho alguien con razón, la escuela está siendo al presente un núcleo de *self-government* en el Sur, como lo fué la Iglesia hace dos siglos en Nueva Inglaterra. Es de notar la gran variedad de organizaciones locales que hay dentro de un mismo Estado.

En el de Ohío, por ejemplo, encontramos: primero, ciudades de dos clases, conteniendo una tres especies y otra cuatro; segundo, pueblos ó aldeas, también de dos clases; y tercero, villorrios; es decir, siete tipos de organización, lo cual contrasta con lo que sucede en España con su ley de Ayuntamientos, que comprende lo mismo á los urbanos que los rurales, los grandes que los pequeños, los de población acumulada y los de población dispersa.

El *condado* del Sur es el *Shire* inglés atenuado, y dejando fuera las ciudades; así como el *concejo* del Norte es la *parroquia* inglesa del siglo XVII. En la Gran Bretaña, el Gobierno central interviene en los organismos locales, no sólo por medio del Parlamento, sino también por medio de los ministerios de Gobierno local, Interior y Hacienda; mientras que en América esa función corresponde sólo al poder legislativo, no al ejecutivo. El condado, el concejo y el distrito escolar obtienen sus recursos económicos de contribuciones directas; no hay impuesto de *consumos* en América. Es de notar que las escuelas públicas, que son en todas partes y en todos los grados gratuitas, absorben la mayor parte de esos tributos. En 1886 se gastaban en este servicio 556 millones de pesetas. El Gobierno nacional no tiene

intervención alguna en esta materia; se limita á reunir datos estadísticos. Pero aquél ó el Estado conceden á las escuelas parte de la renta de las tierras públicas, á propósito de lo cual dice el profesor Bryce: «Á los que se dedican á la ciencia económica interesará saber que en algunos de los Estados que tienen una mayor y más permanente participación en ese fondo consagrado á las escuelas, su efecto en la suerte de éstas y en el interés que despierta en las gentes por ellas, ha sido pernicioso. En materia de educación, lo propio que en asuntos de caridad y en los eclesiásticos, esos auxilios ó subvenciones producen un beneficio muy dudoso.»

Es digno de notarse que los norte-americanos, á quienes se supone especialmente enamorados del principio de representación, lo utilicen tan poco en su gobierno local. Los *concejos* son regidos, ó por Asambleas primarias, ó por un pequeño consejo, compuesto de tres miembros; y en los *condados* raras veces hay un cuerpo que ejerza la función legislativa, siendo lo general que estén á su frente tres comisionados ó inspectores. El *condado*, aun en el Sur, continúa siendo una entidad artificial, sin haber logrado atraerse el interés y el afecto de los ciudadanos. «En cinco sextas partes de la República cada condado

presenta una figura cuadrada en el mapa, sin que tenga nada distintivo, nada *natural*, en el sentido en que los condados ingleses de Kent ó Cornwall son entidades naturales. Es demasiado grande para interesar á los ciudadanos: ese interés se lo lleva el concejo; y es demasiado pequeño para tener aquella tradición que inspira respeto y promueve el afecto de sus habitantes: esos se los lleva el Estado.»

Las principales funciones de los gobiernos locales recaen sobre los siguientes asuntos: puentes y calzadas, educación, salubridad, policía y beneficencia. Estos tres últimos servicios se llevan á cabo con más sencillez y menos coste que en los más de los países europeos. El pauperismo no es, ni lo ha sido nunca, una enfermedad grave, salvo en cinco ó seis ciudades de las más populosas, en las cuales es combatido con vigor por asociaciones libres, compuestas en gran parte de señoras. Observa el profesor Bryce que la creciente complejidad de la civilización y la creciente tendencia á solicitar la ayuda del poder para satisfacer necesidades antes no sentidas, ó que, si se sentían, la actividad individual atendía á ellas, hacen que se vaya ensanchando la esfera de acción del gobierno local.

Mr. Bryce, que considera el sistema de los *concejos* el más educador, el más barato y el

más práctico, concluye diciendo: «Es posible que á mediados del siglo próximo llegue á prevalecer un sistema, uniforme en sus rasgos generales, en todo el país, que tenga por base el *concejo*, siendo el *condado* como el órgano llamado á entender en aquellas materias que, á la vez que son de demasiada entidad para entregarlas á aquél, no sería discreto someterlas á la poco saludable atmósfera de la capital de un Estado.»

Al *gobierno de las ciudades* dedica nuestro autor dos interesantes capítulos, en que nos ocuparemos en otro artículo, pues bien merece el asunto uno aparte.

VI

Compréndese fácilmente lo interesante que es el punto relativo al *gobierno de las ciudades* en los Estados Unidos, con atender tan sólo á la circunstancia de que en el año de 1790 había tan sólo trece que contaran más de 5.000 habitantes, ninguna de las cuales pasaba de 40.000, mientras que en 1880 llegaban á 494 las de más de 5.000, cuarenta pasaban de

40.000 y veinte de 100.000, calculando el profesor Bryce que hoy son veinte las que se encuentran en este último caso, entre ellas Nueva York, con 1.206.292; Filadelfia, con 674.022; Brooklyn, con 396.089, y Chicago con 298.977, según el censo de 1880.

La organización de las ciudades varía, no sólo de Estado á Estado, sino también dentro de cada uno. En todas las mayores hay: un mayor ó alcalde, jefe del poder ejecutivo, elegido directamente por los ciudadanos; ciertos funcionarios, designados, ya por los electores, ya por el mayor, ya por el Ayuntamiento; un poder legislativo, compuesto las más veces de dos Cámaras ó cuerpos de elección popular, y jueces designados por los electores, y en ocasiones, por la legislatura del Estado.

El mayor, cuyo cargo es de más importancia que en la Gran Bretaña, tiene casi siempre el derecho de *veto* respecto de los acuerdos del Ayuntamiento, no surtiendo efecto ante el voto de los dos tercios de concejales. Tiene sueldo, que á veces asciende á 50.000 pesetas. El poder legislativo lo ejerce por lo general, en las ciudades pequeñas, un solo cuerpo: en las grandes (con excepción de Nueva York, Brooklyn, Chicago y San Francisco), dos, llamados *Board of Aldermen* y *Common Council*,

ambos electivos, éste por un plazo de un año ó dos á lo más, y aquél por uno más largo. En algunas ciudades, pocas, se ha adoptado el sistema de la representación de las minorías, que se intentó establecer en Nueva York, pero sin éxito, porque el tribunal de apelación del Estado lo estimó anticonstitucional. Sus jueces las más veces son también electivos. Para la elección de todos los cargos el sufragio es universal. En las contiendas locales, luchan, como en las demás, los dos partidos, el republicano y el demócrata.

Las funciones de los Municipios urbanos son: primero, las que delegan en ellos los Estados, como lo relativo á seguridad; segundo, lo referente á educación y beneficencia, y tercero, la policía urbana. En algunas ciudades, la enseñanza y la seguridad están encomendadas á cuerpos especiales ó independientes, en los cuales tienen representación ambos partidos en ocasiones. Las contribuciones son tan gravosas en las grandes ciudades, que frecuentemente los ricos, para eludir las, trasladan su morada á los alrededores, con daño de los otros contribuyentes y de la ciudad misma que se ve privada de sus servicios. Son de notar el carácter político que muestran las ciudades norte-americanas y el sentido democrático que revelan el número de funcionarios

efectivos y la corta duración de los cargos. En algunas se ha creído conveniente apartar lo relativo á la policía de seguridad de la acción de los políticos de oficio.

¿Cómo funciona el sistema? Según el profesor Bryce, las quejas de los ciudadanos son constantes, citando como ejemplo las formuladas contra las Corporaciones municipales de Filadelfia y Nueva York. De 1860 á 1870, la población, en quince de las ciudades mayores, ha aumentado un 70,5 por 100; la riqueza imponible, un 156,9; la Deuda, un 270,9, y las contribuciones, 363,2. «No hay que negar que el gobierno de las ciudades es uno de los más visibles defectos de los Estados Unidos. Las deficiencias del gobierno nacional apenas causan perjuicio al bienestar del pueblo. Las faltas del gobierno de los Estados son insignificantes, comparadas con la extravagancia, la corrupción y el desgobierno que caracterizan la administración de las más de las grandes ciudades; porque de estos males no padecen tan solo una ó dos. La equivocación más frecuente de los europeos que hablan de América, consiste en decir que los vicios políticos de Nueva York se encuentran en todas partes, y poco menos frecuente es la equivocación de suponer que aquéllos se encuentran sólo en Nueva York.»

¿Cuáles son las causas de este estado de cosas? Dejando para más adelante la principal, que es la organización de los partidos y su modo de funcionar, los norte-americanos, que se ocupan con empeño en el estudio del problema, señalan las siguientes, con relación á Nueva-York: la incompetencia é infidelidad de muchos funcionarios del poder ejecutivo, que no debían ser electivos; la introducción de la política nacional y de los Estados en los asuntos municipales, y la intervención del poder legislativo del Estado en los negocios locales. Respecto de esta última, es de notar que se estimó esa desviación de los principios democráticos como un remedio, y resultó una grave equivocación; de 708 leyes dictadas en 1870, se referían á organización de ciudades y pueblos 242, de ellas 94 á las ciudades, y sólo para la de Nueva-York, 36.

¿Cuáles son los remedios? Los propuestos para el Estado de Nueva York por una comisión nombrada en 1876, eran los siguientes: restringir las facultades de las Cámaras legislativas del Estado en punto á los asuntos municipales; celebrar las elecciones en épocas diferentes de aquellas en que tienen lugar las de la República y del Estado; organizar los Ayuntamientos en dos Cámaras, elegida una por sufragio universal, y la otra, encargada de

la Hacienda, por los que paguen cierta contribución; poner trabas á la facultad de contraer empréstitos, y extender las facultades del mayor ó alcalde, á la vez que declararlo amovible por justa causa por el gobernador del Estado. Algunas de estas reformas se han llevado á la práctica; pero la que era una novedad y que suscitó severas críticas, la de crear un cuerpo elegido por los que pagasen cierta contribución, nunca se ha intentado establecerla en ninguna de las grandes ciudades, por considerarla antidemocrática.

Además se habla de otros remedios, tales como una ley de empleados, prolongación del tiempo durante el cual ejercen sus cargos los funcionarios del poder ejecutivo, ampliar grandemente las facultades del mayor, encerrar las del Ayuntamiento en lo legislativo y en lo financiero (modificación que en Brooklyn ha producido buen resultado), la elección por el sistema del colegio único en vez de los distritos, y el señalamiento de un límite, en relación con la riqueza imponible, á la facultad de imponer contribuciones y á la de contraer empréstitos.

Este asunto del gobierno de las ciudades, es el que con más energía discuten los norteamericanos, y el problema que más les preocupa, por lo mismo que lo consideran como el

punto flaco de su Constitución. «Aquella adaptabilidad de las instituciones al país y á las condiciones del mismo, que los extranjeros juiciosos admiran en los Estados Unidos, y aquel consiguiente contento del pueblo con sus instituciones, que contrasta con el descontento de las naciones europeas, faltan por completo, por lo que hace á la administración municipal... Sin embargo, quien quiera que estudie la historia municipal de las últimas décadas, se inclinará á creer que las cosas marchan mejor que hace veinte años.»

El profesor Bryce inserta en su obra un interesante trabajo de Mr. Seth Low, mayor que fué de la ciudad de Brooklyn. En Europa, dice, desde tiempo inmemorial el gobierno ha descendido de arriba abajo, y allí, hasta tiempos recientes, la sociedad ha aceptado, casi sin protesta, la idea de que es necesario que haya clases gobernantes, y que la gran mayoría de los hombres tienen que ser gobernados. En los Estados Unidos, esta idea no prospera ni ha prosperado nunca. No se reconoce la distinción entre clases gobernantes y clases gobernadas, y se considera que el problema del gobierno consiste en que la sociedad toda aprenda y aplique por sí misma el arte de gobernar. Por esto la ola de inmigración que va á allá de Europa, es un factor perturbador,

porque se compone en gran parte de gentes que han sido gobernadas y no gobernantes.

Las ciudades fueron organizadas como si fueran pequeños Estados, cuando son grandes corporaciones; de aquí el propósito de hacer de modo que ningún funcionario de la ciudad tuviera un poder que le fuera dado emplear para hacer mal, siendo su resultado natural que carecía del necesario para hacer bien. Hoy ya van comprendiendo los americanos que en toda corporación alguien debe de tener la dirección de los negocios y la facultad de escoger los funcionarios que han de ayudarle. En este sentido se reformó en 1882 la organización de Brooklyn, con provechosos resultados. «Cuando uno reflexiona, dice Mr. Seth Low, que el gobierno de los Estados Unidos, inmensos departamentos administrativos, como el de Tesorería y el de Correos, han estado siempre encomendados al cuidado de una sola persona, causa extrañeza el ver que los americanos se hayan mostrado tan poco dispuestos á aplicar la misma teoría al gobierno de sus ciudades.

El sufragio universal, tal como existe en los Estados Unidos, es, no sólo un gran elemento de seguridad en los momentos presentes, sino quizás la fuerza educadora más poderosa á que jamás hayan estado sometidas

masas de hombres. En un país en donde la riqueza no tiene, por tradición, el sentido del deber respecto de los convecinos, da pena pensar cuál sería la condición de la sociedad si el sufragio universal no compeliere á todos cuantos poseen bienes, á tener en consideración, en algo por lo menos, el bienestar de la comunidad toda.»

Mr. Seth Low afirma, como Mr. Bryce, que de década en década se han hecho progresos manifiestos y sustanciales, concluyendo por sentar que el problema es difícil, pero de aquellos cuya solución es dado esperar con confianza.

VII

El espíritu y la fuerza de los *partidos políticos* son respecto de la maquinaria gubernamental de los Estados Unidos, lo que el vapor para la locomotora, ó lo que son los nervios para los músculos y los huesos de nuestro cuerpo. Por esto el profesor Bryce da á este asunto la importancia que no suelen darle los que han escrito sobre la Constitución norteamericana, porque no hay que olvidar que allí

el gobierno pesa menos que en Europa y los partidos pesan más, siendo de notar que á medida que los principios de éstos han sido menores en número y menos señalados, su organización se ha ido haciendo más perfecta.

Al establecerse la República se dibujaron dos; uno, inspirado por Hamilton, tendía á ensanchar el poder del gobierno federal nacional, y se llamó *federalista*; el otro, inspirado por Jefferson, tendía á ensanchar la independencia de los Estados, la independencia local, y se llamó *republicano* ó *demócrata republicano*. En cierto respecto, puede también decirse que el primero era el apóstol del *orden* y el segundo de la *libertad*. Bien pronto se reveló allí un secreto que ahora comienza á descubrirse en Europa: que en los pueblos libres, con un sufragio amplio, sin organización, nada puede hacerse, y con ella todo. De 1815 á 1820 desapareció el partido federalista, surgieron el *demócrata*, favorable á los derechos de los Estados, apoyado en el Sur, reclutado principalmente en las clases agrícolas é inclinado á sostener la libertad de comercio, y el *republicano nacional*, llamado más tarde *whig*, inclinado al proteccionismo. De los restos de éste se formó en 1856 el partido *republicano*, el cual, en 1860, aprovechándose de las divisiones del *demócrata*, venció nom-

brando Presidente á Lincoln, y fué durante la guerra civil el defensor de la Unión y de la autoridad federal y el enemigo de la esclavitud. Desde 1876, están frente á frente, con una poderosa organización, pero sin la fuerza vital que dan los principios. De las dos fuerzas, la centrípeta y la centrífuga, que están siempre en acción, sobre todo en las organizaciones federales, puede decirse que el partido *demócrata* ha tendido á defender la independencia de los Estados, y el *federalista* del primer período, el *wigh* del segundo y el *republicano* del tercero, los derechos del gobierno nacional. Uno y otro tienen tradiciones, tendencias, organización; pero, propiamente hablando, no tienen programa, no tienen principios, los cuales son para los partidos lo que la vida para el organismo. Ni siquiera les separa la cuestión arancelaria, porque no todos los republicanos son proteccionistas, ni todos los demócratas son librecambistas. La distribución de los partidos es en cierto modo geográfica. Los demócratas tienen sus fuerzas principalmente en el Sur, y los republicanos en el Norte y el Noroeste.

Las instituciones forman los hombres, pero no es menos cierto que éstos dan color y sentido á aquéllas. Por esto es preciso decir algo de los que mueven la maquinaria de los par-

tidos norte-americanos, los *politicians*, politicastros ó políticos de oficio. En Francia, en Alemania, en Italia, los que consagran todo su tiempo á la política son pocos, y los que viven de ella, menos. El profesor Bryce calcula que mientras en Inglaterra los políticos de oficio no pasan de 3.500, en los Estados Unidos llegan á 200.000. El país, que mira con recelo y aun con menosprecio á los *politicians*, se interesa en la política cuando sobrevienen circunstancias graves, como aconteció en la guerra civil, y aun de ordinario, como lo revela el número de ciudadanos que toman parte en las elecciones.

¿Por qué los mejores se alejan de la política? Por varias causas: la primera es la falta de una capital social y comercial, porque resulta que si el vivir en París ó en Londres es un atractivo, vivir en Washington es un inconveniente; la segunda, que no hay allí una clase de ciudadanos que se considere llamada naturalmente á intervenir en la política; la tercera, la necesidad de ser del distrito para poder ser elegido miembro del Congreso; la cuarta, que por lo limitado de las cuestiones en que se ocupan los partidos y los gobiernos, la política es cosa mucho menos interesante y atractiva que en Europa; la quinta, lo numeroso de las carreras abiertas á todo el

mundo fuera de la esfera del Estado, pudiendo decirse que al paso que allí la política es menos atractiva y menos provechosa que en Europa, las demás carreras son más atractivas y más provechosas. Un gran escritor y un predicador elocuente son más honrados y estimados en los Estados Unidos que en Inglaterra. Finalmente, algo contribuye al alejamiento de la política la repugnancia á andar en malas compañías y la exposición á las inectivas de los oradores y de la prensa. No da importancia á este extremo el profesor Bryce, porque, dice, en todas partes el político tiene que asociarse con gentes que le desagradan, y á veces las que más le repugnan son individuos del más alto rango social, como hijos ó sobrinos de nobles ilustres. En los últimos años se ha despertado un mayor interés por los negocios públicos, especialmente con relación al gobierno de las ciudades, aumentando el número de jóvenes que entran en la vida pública, libres de los vicios de los *politicians*.

En cuanto á la *organización* de los partidos, los norte-americanos son maestros por lo que hace á la disciplina, al reclutamiento, al entusiasmo, cosas necesarias á aquéllos en todas partes. Pero lo primero allí es la designación de los candidatos que van á luchar sosteni-

dos por los correligionarios. Por lo mismo que los principios son poca cosa, la conquista de los puestos oficiales es asunto principal para los partidos. En los Estados Unidos el candidato no se presenta él mismo á los electores, ni le presenta una Junta ó Comité; es el partido directamente, ó por medio de personas designadas para el caso, quien lo designa. Este sistema, que es la piedra fundamental de la política norte-americana, tiene indudables ventajas, en cuanto es más probable la designación de un buen candidato, tiene éste el apoyo del partido todo y no compromete la unión el mismo, porque la minoría vencida, después de hacer valer sus miras, se somete y sostiene al elegido por la mayoría.

Además, esta intervención del pueblo, no sólo en la elección definitiva, sino también en la designación del candidato, es un rasgo esencial de una democracia que ha alcanzado su completo desarrollo. El profesor Bryce hace notar que el rápido cambio que en este punto se ha obrado en Inglaterra, demuestra el progreso de las ideas democráticas. En las elecciones generales de 1868 y 1874, casi todos los candidatos se presentaron ellos mismos como tales; mientras que en 1880, los más de los liberales, en las ciudades, y algunos en los campos, fueron designados por los orga-

nismos locales de los partidos; en 1885, con casi todos los candidatos que lo eran por primera vez, aconteció lo propio, y aunque más lentamente, los conservadores van entrando por el mismo camino.

La organización de un partido norte-americano consta de dos cuerpos distintos, aunque intimamente unidos: el uno dirige los asuntos de la agrupación; el otro designa los candidatos. Para esto último se reúnen asambleas que eligen y se disuelven, á diferencia de lo que acontece en Inglaterra. Y como son tantos los cargos electivos, resulta que hay siete elecciones anuales, de veinte á veintiséis cada dos años, ocho cada tres, dos cada cuatro, una cada cinco y otra cada diez, dando lugar, por término medio, á unas *veintidós* elecciones cada año.

Con frecuencia, estas organizaciones caen en manos de unos cuantos, porque el mundo es gobernado por muy pocas personas, dice el profesor Bryce. Esos constituyen lo que se llama un *Ring* (círculo, anillo), y como todo ejército necesita un general, al frente del *Ring* aparece el *Boss* (patrono). El *Boss* es como un gran cacique, sólo que, así como éste toma su fuerza de la burocracia, aquél la recibe del *Ring*, y ambos utilizan y explotan las Juntas y Comités, y sobre todo los cargos públicos.

electivos ó no electivos, porque no hay que olvidar que el reparto de destinos, *the spoil*, es la causa principal de los vicios de la política norte-americana. Por fortuna, la ley de 1887, al sustraer 14.000 puestos de 120.000, á la arbitrariedad del Gobierno federal, ha hecho un gran bien, por lo que en sí representa, y más aún por el efecto moral que ha producido, siendo de notar que algunos Estados y ciudades tan importantes como Nueva York, Brooklyn y Boston han entrado por esa senda. Mr. Bryce expone con gran detenimiento lo relativo á la corrupción, y dice que si las Cámaras norte-americanas están, en materia de pureza, por bajo de las de Inglaterra ó Alemania, y probablemente también de las de Francia é Italia, la administración federal y la de los Estados, no obstante la incertidumbre de la suerte de los que le sirven, no es al presente inferior á la de los pueblos europeos.

Después de exponer el profesor Bryce, con gran lucidez, el modo cómo se hacen las elecciones, termina esta parte de su obra con un capítulo, cuyo objeto es dar á conocer lo que el pueblo norte-americano piensa de la organización de los partidos y de toda la maquinaria política. El europeo es posible esté dispuesto á estimar que aquel país es muy corrompido, ó si no, muy negligente, y que ha

abdicado su iniciativa en los *politicians*. Y, sin embargo, en ninguna parte es la opinión pública tan poderosa, y esa opinión pública, tomada en conjunto, es recta y sana. ¿Cómo puede un pueblo libre, que tolera tamaños males, ser un pueblo puro? Hé aquí el problema de cuya solución se ocupa el autor en los capítulos siguientes.

VIII

Al dar á la estampa el profesor Gabba su conferencia sobre *el origen y la autoridad de la opinión pública*, cuidó de hacer constar que sólo Holtzendorff se había ocupado en este asunto, antes de que se imprimiera aquélla (1881), no de que se pronunciara. Esta circunstancia avalora el mérito del profesor Bryce al consagrar al tema interesante de la *opinión pública*, poderosa en los Estados Unidos como en ninguna parte, nada menos que doce capítulos de su obra.

La primera dificultad que ocurre, es la de fijar el concepto de la *opinión pública*, pues unas veces se la confunde con los órganos de

la misma, otras se emplea ese término para denotar los puntos de vista de todo el mundo, el conjunto de pareceres sobre un asunto dado, y en ocasiones el de la mayoría, el que prevalece sobre todos los demás.

La formación de la opinión pública recorre varios períodos: á las primeras impresiones se sigue la propaganda en los periódicos, á ésta la organización de los partidos, y al fin viene la acción, resultando al fin de este proceso que lo que cada cual piensa, tiene poco de propio. Las masas son movidas más por el sentimiento que por la idea, mientras que en las clases superiores influye lo que, cierta ó erróneamente, estiman su interés. Es un hecho, comprobado por la experiencia de Europa en el último medio siglo, que las clases más humildes han acertado, y errado las más elevadas, y es que si la educación de éstas es una garantía, la posesión de la riqueza las hace tímidas. Esto parece una paradoja, pero es un hecho. La opinión pública crece, pero también se hace, y de aquí, con relación á ella, las personas pasivas y las activas, determinándose una acción y reacción entre unas y otras. El periodista, por ejemplo, unas veces influye en ella y otras es influido, pues en ocasiones escribe pensando en el gusto de sus lectores. Esa acción y esa reacción recíprocas entre los jefes

y las masas, es la parte más interesante del proceso que tiene la opinión pública, y establece una gran diferencia entre un país libre y otro que no lo es.

«En unos, tres cuartas partes del producto, si cabe decirlo así, es obra de los jefes, y una de las masas, y en otros, al contrario. En algunos, la masa de electores es, no sólo manifiestamente inferior en educación á los que los dirigen, sino que son más modestos y están más dispuestos á dejarse dirigir por aquéllos. En otros, la diferencia de cultura entre los consagrados á la política y los electores, es mucho menor. Quizás el jefe no es tan ilustrado como en los pueblos de que hablábamos antes; quizás, por término medio, el elector es más instruído y tiene más confianza en sí mismo. Donde coinciden estos dos fenómenos, de modo que la diferencia de nivel intelectual es apenas apreciable, será la opinión pública cosa muy distinta de lo que es en aquellos pueblos en los que, no obstante haberse hecho la Constitución democrática, los hábitos de la nación son todavía aristocráticos. Esta es precisamente la diferencia que hay entre Inglaterra y los Estados Unidos.»

La opinión pública es una nueva fuerza de las sociedades, visible desde que los gobiernos han comenzado á hacerse populares. Ya no es

posible definirla como lo hacía Peel en 1820, diciendo que era el gran conjunto de locuras, debilidades, prejuicios, sentimientos rectos y torcidos, ironías y sueltos de periódicos; ella ha sido el primero y el último de los poderes en casi todos los pueblos y en casi todos los tiempos; no la de la nobleza veneciana que apoyaba á aquella reducida oligarquía, ni la de la corte y del ejército que apoyan al czar, sino la opinión callada é inconsciente, pero no por eso menos real y poderosa, de las masas del pueblo, sin la cual sólo por excepción los monarcas y las oligarquías se han mantenido contra su voluntad. La creencia en la legitimidad de la autoridad y el amor al orden establecido, son dos de las fuerzas más enérgicas de la naturaleza humana que obran en las esferas de la política. La una sostiene á los gobiernos *de jure*; la otra, á los gobiernos *de facto*; y se unen para apoyar al gobierno que es á la vez *de jure* y *de facto*.

Cuando la opinión llega á tener conciencia de sí misma y de su fuerza, la sociedad está en camino de progreso y pronto halla los medios de organizar la resistencia y de imponer las reformas; y cuando los que rigen á un país se convencen que no son otra cosa que agentes de los ciudadanos, la opinión pública se convierte en elemento activo, dejando de ser

el olvidado y *sleeping* consocio (socio coman-
ditario), y pasando por varios grados, en que
la opinión pública presta su aquiescencia, lu-
cha y vota representantes, llega á aquél en que
reina y gobierna. ¿Cómo reina la opinión pú-
blica en los Estados Unidos? Los funcionarios,
las Cámaras, los partidos, todos están bajo ella
y ante ella tiemblan. Entre la democracia
directa de griegos, romanos y germanos y el
sistema de representación por los Parlamen-
tos, los norte-americanos han inventado un
término medio al elegir Cámaras por tiempo
limitado y con facultades más restringidas, y
al colocar por encima de todo una Constitución
que sólo el pueblo puede modificar, y no muy
fácilmente, á diferencia de lo que acontecía
en las Repúblicas clásicas. Así la opinión allí
• rige los destinos del país de un modo más di-
recto y más completo que lo hace en los países
que tienen sistema parlamentario; en Inglate-
rra, el Parlamento es la nación; en los Estados
Unidos, no. La opinión rige como un poder
impalpable al modo del éter que, según dicen
los físicos, penetra á través de todas las co-
sas, y es la opinión de todo el país, con escasa
distinción de clases sociales. Es esta una
peculiaridad de la República norte-americana
que no se encuentra ni en Europa ni en Amé-
rica.

La opinión pública tiene allí por órganos á los periódicos, que son poderosos como narradores y como abogados de una causa, pero con frecuencia parecen *veletas* al ver cómo se acomodan al gusto de sus lectores, cosa que hacen asimismo los *politicians*, los cuales no son hombres de Estado, sino hombres que han practicado el arte de *correr* convenciones y ganar elecciones. A diferencia de lo que acontece en Inglaterra, los norte-americanos, salvo cuando están empeñados en una campaña electoral, son poco dados á *meetings*, banquetes y discursos.

Tienen una fé sin límites en lo que llaman el *pueblo* y en el gobierno democrático, y no sólo respetan á la mayoría, sino que se sienten inclinados á creer que ella tiene razón. Ese pueblo es fundamentalmente conservador por instinto y por espíritu de raza: conservadoras son sus creencias, la estructura de su gobierno y sus costumbres sociales y domésticas. Es como el árbol cuyas hojas mueve la más ligera brisa, mientras que sus raíces son tan hondas, que puede desafiar la tormenta.

En el Reino Unido la supremacía política la ejercen los cinco millones y medio de *householders* que tienen voto, y sin embargo, preciso es distinguir los que forman la opinión, los que la reciben y la aceptan, y los que no

tienen ninguna. El segundo grupo, aunque más receptivo que espontáneo, desempeña la importante función de moldear la opinión y darle el sentido y color que toma en definitiva cuando se cristaliza bajo el influjo de las luchas de partido. En los Estados Unidos, ese segundo grupo es el principal; el primero más pequeño, y el tercero menor que en Inglaterra, y si no fuera por los emigrantes y los negros, sería insignificante. En la Gran Bretaña votan el 60 por 100 de los electores; en la República norte-americana, de un 75 á un 80. En aquélla, el formar opinión es obra de especialistas; en ésta, de *amateurs*.

El profesor Bryce titula dos capítulos: *Fatalismo de la muchedumbre* y *tiranía de la mayoría*. Para los norte-americanos es cosa indiscutible que la mayoría tiene que prevalecer; obedecer sus mandatos es una necesidad y un deber; es más, se inclina á creer que acierta, y sobre todo sabe que es inútil oponerse á ella; lo único posible es ganarla á la causa vencida. A esta aquiescencia, á esta sumisión, como si se tratara de las fuerzas de la Naturaleza, llama mister Bryce, *fatalismo de la multitud*, cosa que es totalmente distinta de la *tiranía de la mayoría*, la cual existe cuando ésta se impone indebidamente á la minoría. Llama Mr. Bryce á aquél fatalismo,

porque es una especie de falta de energía, de resistencia, de responsabilidad personal para luchar por las propias convicciones, al modo de lo que ha acontecido á los pueblos que han creído en un hado inquebrantable. Creyéndose un pueblo providencial, tienen fé en su misión y en la República, cuyo fundamento es la confianza en la muchedumbre, en su rectitud y en su buen sentido. La tiranía consiste en el abuso de la fuerza, aun dentro de la legalidad: «es cosa excelente tener la fuerza de un gigante, pero es tiránico usar de ella como un gigante.» Consiste; no en la forma del acto, que puede ser legal, sino en el espíritu y temperamento que revela, y en el sentido de injusticia y opresión que despierta en la minoría. Bajo el punto de vista de la legislación, sólo pueden citarse como abusivas, en este concepto, las leyes contra los chinos ideadas en California, y aquéllas con que algunos Estados del Sur intentaron prohibir el matrimonio entre blancos y negros y la asistencia de unos y otros á las mismas escuelas. En cuanto á la imposición por parte de la sociedad, lejos de existir, es de notar una gran tolerancia, tanto más estimable cuanto que, lejos de ser resultado de la indiferencia, co-existe con una acción enérgica en el campo de la política, de la religión y de las reformas

sociales. La República norte-americana se ha curado de ciertos vicios notados por Tocqueville en este respecto.

Hablando de las deficiencias de esa opinión, dice el profesor Bryce, que el pueblo que tiene la facultad de decir lo que necesita, es menos capáz de decir cómo y en qué forma ha de obtenerlo; en otras palabras, la opinión pública puede determinar fines, pero es menos apta para examinar y escoger los medios de realizarlos. La fuerza enorme de aquélla es un peligro para el pueblo y para los que lo dirigen, no porque los haga tiránicos, sino porque despierta en ellos una indebida confianza en su propia sabiduría, en su virtud, en su libertad. Lincoln decía: «teniendo uno á su lado el sentimiento público, todo se consigue; con él enfrente, nada se alcanza.» En los Estados Unidos, la opinión pública es como una atmósfera fresca y llena de luz, que mata los gérmenes de maldad sembrados por los *politicians*. Así resulta una democracia que se gobierna á sí propia, mediante esa opinión que está siempre en ejercicio, y no tan sólo mediante el intermitente mecanismo de las elecciones.

Ella ha pedido siempre que se trate mejor á los indios, y ella se mostró con los vencidos del Sur más generosa que los go-

bernantes. Cada día se hace más templada, más suave, y sobre todo, más tolerante.

IX

La parte quinta de la obra titúlase *Ejemplos y Reflexiones*, y puede decirse que se divide en tres secciones: una, en la que estudia ciertos hechos locales, testimonio de corrupción, y los remedios empleados para curar ésta; otra, en la que examina los problemas de la extensión territorial, el *laissez faire* y el sufragio de las mujeres; y la tercera, cuyo objeto es discurrir acerca de las faltas, supuestas unas y verdaderas otras, de la democracia americana, de su fuerza, y del provecho que de esa experiencia pueden sacar los pueblos europeos.

En Nueva York se formó el *Tweed Ring*, llamado así porque *Tweed* fué el *Boss* que se puso á su frente, logrando apoderarse de la administración de la ciudad, y ofreciendo á sus conciudadanos el tipo más perfecto del *politician* inmoral y corrompido. Cansados aquéllos de tan intolerable tiranía, le derrota-

ron en las elecciones de 1871, lo entregaron á los tribunales y murió en la prisión. Lo propio hicieron los ciudadanos de Filadelfia con el *Gas Ring*, cuyo jefe era M'Manes, á quien vencieron en las elecciones de 1881.

¿Es posible en los Estados Unidos la *extensión de su territorio*? No puede tener lugar sino por el Norte ó por el Sur. La anexión ó absorción del Canadá es cosa de que apenas hablan los norte-americanos, y si algún día tiene lugar, será porque así lo deseen y lo resuelvan los canadienses. El problema de la extensión por el lado de Méjico no es del momento; pero puede plantearse en un plazo no lejano.

Como los norte-americanos son poco dados á filosofías, no es fácil decir qué idea tienen del Estado y de su misión. Se contentan con afirmar como fundamentales estos dogmas: ciertos derechos individuales como, por ejemplo, el de disponer de lo suyo y el de libre manifestación del pensamiento, son primordiales y sagrados; todos los poderes proceden del pueblo y cuanto más popular es un gobierno, tanto mejor; todos los funcionarios tienen facultades limitadas por la ley, se han de contraponer las de unos á las de otros y han de desempeñar sus cargos por un corto plazo. La doctrina del *laissez faire* tiene dos fundamentos: uno de sentimiento, que es el deseo del

individuo de que se le deje hacer lo que tenga por conveniente; otro racional, que es el convencimiento, acreditado por la experiencia, de que la intervención del Estado produce más daño que beneficio, y conviene, por tanto, abandonar la sociedad al imperio de las leyes naturales.

En los Estados Unidos es más fuerte aquel sentimiento que esta razón. Al constituirse aprendieron eso de Inglaterra, que era á la sazón el país en que resultaba más restringida la función del Estado. En cuanto es posible hablar de teorías tratándose de un pueblo que tan poco gusta de ellas, el *laissez aller* es la ortodoxia aceptada por los legisladores de la República y por los de los Estados. Sin embargo, el profesor Bryce inserta en su obra siete cuadros interesantes, demostrativos de la intervención del Estado, en la Gran Bretaña, en la República de los Estados Unidos y en algunos de éstos, en materia de salubridad, títulos profesionales, venta de licores, sociedades de crédito, ferrocarriles, navegación, trabajo (horas del mismo para niñas, mujeres y varones de mayor edad), inspección de las fábricas y arbitraje. ¿Cuál ha sido el resultado de estas excepciones del principio del *laissez faire*? En unos casos, bueno; en otros, malo; sin que sea posible todavía formar juicio.

Es asunto de un capítulo el *sufragio de las mujeres*. Siempre tuvieron éstas en los Estados Unidos un *status* social mejor que el que les reconocía el *common law* de Inglaterra, y los viajeros han hecho constar la respetuosa deferencia de que son objeto, no obstante dejar algo que desear las maneras de los varones en aquel país. No tienen voto para elegir los miembros del Congreso, ni de las Cámaras de los Estados. En algunos se han aprobado leyes dándoselo, pero el pueblo las ha rechazado. En catorce Estados lo tienen para las juntas de instrucción pública; en los de Mississipi y Arkansas, para las que entienden de lo relativo á venta de licores; en Kansas, para las elecciones municipales de las ciudades y los pueblos que cuentan más de 500 habitantes. Donde son electores, son también elegibles sin distinción entre solteras y casadas. El profesor Bryce se inclina á creer que, proporcionalmente, son menos en número las norteamericanas que desean tener voto que en la Gran Bretaña; la gran mayoría de ellas con las que hubo de hablar de este punto, eran hostiles á la concesión del voto, y contra él se ha formado una Liga de señoras en Massachusetts, cosa que no ha acontecido en Inglaterra, donde los liberales antes y los conservadores después se inclinan á admitirlo, aquéllos por

no temer la novedad, y éstos por estimar que las mujeres han de apoyar la Iglesia oficial y las instituciones actuales.

De sentir es que el autor haya creído que debía renunciar á tratar en esta parte de su obra, no obstante tener reunidos los materiales, temas tan interesantes como los referentes á los negros del Sur, á los mormones, á los aranceles, á los empleos públicos y á las luchas entre el capital y el trabajo, porque con eso, y con el contenido de la última, dedicada á las *instituciones sociales*, en que nos ocuparemos más adelante, la obra habría sido completa.

Dijimos más arriba que los últimos cuatro capítulos de esta parte están consagrados á exponer las supuestas faltas de la democracia, las verdaderas de la norte-americana y su alcance, y las enseñanzas que de lo que allí pasa pueden sacar los pueblos europeos.

Desde Platón hasta Mr. Robert Lowe se han atribuido á las democracias los siguientes defectos: debilidad é incapacidad para obrar con rapidéz y decisión, inestabilidad y versatilidad, insubordinación y tendencia á las divisiones intestinas, deseo de rebajar á todos á un mismo nivel, tiranía de la mayoría, amor de las novedades, ignorancia y ligereza.

Que no es débil la democracia norte-ame-

ricana, lo prueba la guerra civil, y lo atestiguan los campos de Pensilvania y de Virginia. Es instable y movediza á veces, dentro de éste ó aquél Estado, pero no en lo que toca á la República toda. La represión de los delitos deja á veces no poco que desear, en parte por lo deficiente de la policía, cuya función desempeñan los ciudadanos mismos á veces. El cesarismo es el último de los peligros que amenazan á aquella República, porque en ninguna nación es el orden civil más estable, ni más manifiesta la aversión al espíritu militar, por lo cual es allí tan imposible un ejército permanente como la centralización administrativa. Los que se distinguen por su cultura son respetados, y los que por su riqueza admirados, aunque con frecuencia se levanten quejas contra el indebido influjo de estos últimos. La mayoría no abusa de la minoría; los pobres no han tratado de echar las cargas públicas sobre los ricos, y allí no hay odios de clases. Son los norte-americanos amantes de novedades en materia de diversiones, literatura, vida social; pero en cuanto á las instituciones fundamentales del gobierno y á la religión, no hay, entre los pueblos civilizados y progresivos, uno que sea más conservador; y en cuanto á la ignorancia y ligereza de que saben aprovecharse los demagogos, el hecho es que no

abundan éstos allí más que en Francia, Inglaterra ó Italia. De suerte, que de todos esos supuestos defectos de la democracia, sólo alcanza á los Estados Unidos el que revela cierta laxitud para mantener el imperio de las leyes, cuando éstas no son del gusto de una gran parte de la población, y cierta indulgencia con los que las violan. Pero en las crisis graves, obran con una resolución que pueden envidiarles los pueblos europeos.

¿Cuáles son las verdaderas faltas de la democracia norte-americana? Después de observar el profesor Bryce que en los gobiernos populares se olvida á veces la distinción entre los fines y los medios, y de establecer cómo las masas son aptas para señalar aquéllos, mientras el determinar éstas toca á los juriconsultos, á los economistas, á los hombres de Estado, señala como consecuencia de esa circunstancia los siguientes defectos: cierta vulgaridad y falta de elevación en el modo de tratar los negocios públicos; la apatía de las clases cultas respecto de la política, por molestarse que se las iguale con las inferiores; falta de aptitud, de tacto y de discreción para los pormenores de la legislación y de la administración, y laxitud en el desempeño de las funciones públicas. Abunda el patriotismo, y hay pasión por la grandeza y el bienestar de la Re-

pública; pero las masas y los jefes no ven el lado ideal, el *elemento heroico* de la vida pública. Después de todo, «puede decirse que si la democracia norte-americana no es mejor, es porque es muy buena.»

El alejamiento de la política de las clases superiores, que va siendo cada día menor, no es fruto de la democracia, sino de causas accidentales, como el *Spoils System* (reparto de destinos), lo cual trae á la memoria la *Maquinaria* y la organización de los *Rings* y de los *Bosses*, que es ciertamente el vicio más feo de la política de aquel país. Pero la corrupción no la lleva consigo la democracia: corrupción había en Inglaterra hace siglo y medio, y la hay hoy en Rusia y en algunas monarquías constitucionales de Europa. Tampoco hay peligro de que aquella democracia se convierta en *ochlocracia*, ni se observan los rasgos que caracterizan el mando de las turbas. Sus dos faltas más características son: la existencia de una clase de personas que se sirven del gobierno como medio para alcanzar un provecho personal, y el poder amenazador de la riqueza.

¿En qué estriba la fuerza de la República norte-americana? En la estabilidad de sus instituciones mantenidas con un espíritu conservador; en que sabiendo el pueblo que la ley es

su propia obra, está dispuesto á obedecerla; en la sencillez de las ideas políticas y la resolución con que se llevan á la práctica; en que depende poco de los funcionarios, cuyas facultades son limitadas y no arbitrarias; en que no hay lucha entre clases privilegiadas y no privilegiadas, ni entre ricos y pobres; en que, como en ninguna otra nación, la iniciativa individual ha fundado iglesias, escuelas, instituciones benéficas, etc.; en que el gobierno, que no se deja sentir de ordinario, es capaz de desenvolver grandísimo vigor en los momentos de peligro, y en que la democracia ha enseñado á los norte-americanos, no sólo á usar, sin abusar, de la libertad y á alcanzar la igualdad, sino también la fraternidad, de que son elocuente testimonio las fundaciones literarias, artísticas, científicas, benéficas, más numerosas allí que en Inglaterra, no obstante ser éste el país más rico y liberal de Europa. Allí no hay desarmonía entre las instituciones políticas y las condiciones sociales. «Es una nación hecha de una pieza: sus instituciones son el producto de sus condiciones sociales y económicas, y expresión de su carácter. El vino nuevo se ha echado en odres nuevos, ó, para emplear una metáfora más adecuada al país, el vehículo ha sido construído con la ligereza, la fuerza y la elasticidad que eran ne-

cesarias para que marchara por los caminos que tenía que cruzar.»

¿Hasta qué punto puede aprovechar la experiencia de este pueblo á los de Europa? Dos servicios presta la historia, con relación á la política; consistiendo el uno en corregir el uso, que es generalmente abuso, del método *á priori*, y el otro en evitar que el político se equivoque engañado por analogías superficiales. Más que en llevar unas cosas de un país á otro, el valor de la historia, para los que se consagran á su estudio y para los hombres de Estado prácticos, descansa en que aviva su perspicacia, en suministrarles un conocimiento mayor de los hechos de la naturaleza del hombre, considerado éste como sér político, y de las tendencias que mueven á las agrupaciones humanas, enseñándoles así á observar los sucesos y á saber lo que les es dado esperar de aquellos con quienes tienen que obrar. Poco pueden aprovechar al presente los pueblos europeos del norte-americano, porque ni lo bueno ni lo malo que se dan en éste, se encuentran en aquéllos.

El *sufragio universal*, adoptado ya por muchos países de Europa, creen los americanos que no dará buenos resultados en Europa, si no se toman las precauciones que ellos han tomado. El deplorable *reparto de destinos*, *spoils*

system, consecuencia de estar pendiente la administración de la política, es cosa que debe servir de escarmiento á los demás. Algo parecido cabe decir de los *tribunales*, aparte del Supremo, pues no son para imitados ni el principio de elección, ni lo escaso de la retribución que reciben los jueces. En cambio, importa notar que la organización *bicameral* la tienen por indiscutible. En cuanto al modo de *funcionar* el Congreso, el de los Estados Unidos no es un modelo, y sea esto debido á la falta de engranaje entre el poder legislativo y el ejecutivo ó á razones más hondas, merece el punto ser estudiado por los que, en Europa, quisieran ensanchar la intervención del Parlamento en la administración. La *corta duración* de las Cámaras tiene ventajas é inconvenientes, pero son más éstos que aquéllas. La *constitución rígida*, esto es, que haya leyes fundamentales y leyes ordinarias, necesitando la modificación de las primeras un procedimiento propio, es cosa que debe recomendarse á la consideración de los que se alarman con los progresos que hace la democracia en el viejo mundo. El ejercicio de la función legislativa *directamente por el pueblo*, practicado allí en varios Estados, no para los asuntos de la República, es cosa en que hasta ahora se ha parado poco la atención, y lo me-

rece porque en materias locales acaso tenga ventajas consultar la voluntad popular.

El *self-government* local ha contribuido, como nada, á dar fuerza y flexibilidad al gobierno de los Estados Unidos, y no obstante sus defectos, sobre todo en las grandes ciudades, considerado en conjunto, ha sido, no sólo beneficioso, sino indispensable, «y bien merece ser estudiado por los que en Europa se preocupan con los males de la centralización, y recelan que ellos no han de desaparecer por necesidad porque se democraticen más y más países como Inglaterra, Alemania é Italia.» La *separación de la Iglesia y del Estado* es cosa indiscutible para todos los norte-americanos, cualquiera que sea su creencia, y no estiman que dañe á la religión, ni estorba para que consideren al cristianismo como la religión nacional. Por lo que hace á la *maquinaria* de los partidos políticos, ya hemos visto cómo, bajo formas democráticas, han llegado á ser tiránicos, y de esa enseñanza puede sacarse una serie de preceptos más bien morales que políticos, teniendo en cuenta que la organización de los partidos es una de aquellas cosas que son buenas ó malas según el espíritu con que se hacen. La *falta de atractivo* que tiene allí la política, es peculiar de aquel país y depende de causas económicas y socia-

les más que de motivos políticos. Finalmente, el *poder de la riqueza* no se revela en la Constitución, pero no por eso es menos patente y peligrosa.

Como consecuencia general, considera el profesor Bryce la de que las masas populares son más discretas, más juiciosas y más moderadas de lo que han tenido por posible los filósofos europeos.

X

En la última parte de la obra estudia mister Bryce las *instituciones sociales*, y son objeto de otros tantos capítulos el foro, la magistratura, los caminos de hierro, las compañías mercantiles, las Universidades, las iglesias y el clero, el influjo de la religión, la condición de la mujer, la igualdad, la influencia de la democracia en la cultura, el espíritu de invención, las relaciones de los Estados Unidos con Europa, la falta de una capital, la oratoria, los atractivos de la vida americana, la uniformidad de la misma, el temperamento del Oeste, el porvenir de las instituciones

políticas y el del orden económico y del social.

Cada uno de estos asuntos podía muy bien ser tema de un artículo, pero en la necesidad de no dar una excesiva extensión á este resumen, hemos de limitarnos á indicaciones muy someras para poner término á nuestro estudio de la obra del profesor Bryce.

Libre el foro de las restricciones que antiguas costumbres le imponen en Inglaterra, en los Estados Unidos está regido por la ley de la oferta y de la demanda, y hace cincuenta años que los abogados tienen un poder y una consideración social mayores de los que alcanzan en Europa. No obstante lo nimio de las pruebas á que se les somete para obtener el título, su competencia es mayor que la de los ingleses, lo cual es debido á la extraordinaria excelencia de muchas de sus escuelas de derecho. En los últimos años han compartido con los hombres de negocios la dirección de la política, con daño de ellos y beneficio de ésta.

La magistratura está muy lejos de ser lo que es en la Gran Bretaña, siendo las causas principales: lo excesivamente módico de los sueldos, lo poco que duran los cargos, por lo general siete años, y el ser los jueces de elección popular, esto es, designados por los manipuladores de los partidos. Los dos primeros

motivos estorban que sean nombrados los mejores abogados, y el último aleja de los tribunales á las personas más respetables. Los jueces de los Estados no gozan ciertamente de tan buena fama como los federales. Por fortuna, se nota una reacción que tiende á modificar tal estado de cosas.

— Los *ferrocarriles* y sus productos, los directores de los mismos y su conducta, son temas sobre los que se habla y se escribe mucho en los Estados Unidos, siendo de notar la inmensa extensión de las fincas concedidas á las *Compañías*, como estímulo para la construcción de caminos de hierro. Los abusos de aquéllas son, con frecuencia, objeto de quejas. La dirección de las empresas es autocrática; está en manos de pocas personas ó de una sola. Los *reyes* de los ferrocarriles son quizás las personas más importantes en aquel país, y sólo inferiores en poder al Presidente de la República y al de la Cámara de representantes. Lo que pasa en esta materia revela la fuerza de la asociación y el hecho curioso de refugiarse en el mundo industrial y financiero el principio monárquico, expulsado de las esferas del Gobierno.

No satisfecho el genio mercantil americano con las *Compañías anónimas*, ha inventado esos enormes gigantes llamados *Trusts*, ó

grupos de individuos y corporaciones que, dirigidos por unos pocos, aspiran á acaparar todos los elementos de producción y distribución de la riqueza en una industria particular para apoderarse del mercado é imponerse á los fabricantes y á los consumidores, siendo de notar que la *legalidad* de su existencia es asunto vivamente discutido por los juristas norte-americanos. Las hazañas de los jefes de los *Trusts* son asunto tan familiar en la prensa periódica, como en la de Europa lo han sido las aventuras del príncipe de Battenberg ó del general Boulanger. Se calcula que las *sociedades anónimas* poseen la cuarta parte del total valor de la riqueza de los Estados Unidos. Sólo en el Estado de Illinois, en el año 1886, se constituyeron 4.714, con un capital de 819 millones de pesos. En ninguna parte hay tanto afán de adquirir riqueza, ni tantos medios de obtenerla, ni tanto adelanto en la ciencia y el arte de lograr una mayor ganancia, no para la sociedad, sino para el individuo. El hábito de la especulación es un elemento del carácter de aquel pueblo, y aumenta esa excitabilidad congénita y esa gran tensión nerviosa de que está tan orgulloso.

Con pena renunciamos á ocuparnos extensamente en el capítulo interesante consagrado á las *Universidades*. Las hay de dos tipos: el

antiguo y el nuevo, ó lo que es lo mismo, el privado y el público; el modelado por los colegios de Oxford ó Cambridge y el de las establecidas, gobernadas y dotadas por alguno de los Estados. Es de notar que mientras hay 10.532 estudiantes de ciencias y 16.407 de medicina, sólo hay 3.054 de derecho. La impresión del profesor Bryce es, que siendo las Universidades la institución de que los norte-americanos hablan con más humildad y modestia, es la que en estos momentos hace progresos más rápidos, y la que está procurando á los Estados Unidos precisamente aquellas cosas que se echan de menos en ese país.

Por lo que hace á las *iglesias* y al *clero*, materia en la cual ni el gobierno federal ni el de los Estados tienen nada que hacer, es la diferencia más saliente entre el viejo mundo y el nuevo. La neutralidad no es, sin embargo, completa en todos los Estados: en seis de ellos, los ateos no pueden desempeñar cargos públicos; en Pensilvania y Tennessee, están excluidos los que no creen en Dios y en las penas de otra vida. La independendencia de la Iglesia y del Estado tiene tales raíces, que «hasta el clero protestante en la iglesia episcopal, cualquiera que sea su admiración por la Iglesia oficial de Inglaterra, y los obispos católicos, cuyas creencias justifican la intervención

del brazo secular para sostener la fé verdadera, aseguran al viajero de Europa, que si se les ofreciese la condición de Iglesia oficial, declinarían aceptarla, por preferir la libertad de que gozan á todas las ventajas que el Estado pudiera procurarles.» Y añade el profesor Bryce: «llámase al Estado que no reconoce ninguna iglesia oficial, Estado ateo; y el abolirla donde existe, se considera como un acto de impiedad nacional: nada más distante del punto de vista de los norte-americanos.»

El Cristianismo no es religión del Estado, pero es la religión nacional. Los católicos, excepto los de Maryland y Luisiana, son casi todos de origen irlandés, alemán ó franco-canadiense. Los *unitarios* son pocos fuera de Nueva Inglaterra, pero han ejercido gran influjo en aquella sociedad por los méritos de hombres como Channing, Emerson y Teodoro Parker, y por el hecho de contar en su seno un crecido número de los hombres más cultos. Hay clérigo que recibe de sus feligreses hasta 50.000 pesetas en las grandes ciudades; en el campo raras veces baja de 5.000. Finalmente, por lo que hace al influjo de la religión y á la suerte de ésta en el seno de la sociedad, parece que los norte-americanos están conformes en que también en este respecto los frutos de la libertad han sido buenos.

Es difícil saber hasta qué punto el excepticismo enerva el *influjo de la religión* en aquel país; lo es para uno hasta cuando se trata del propio. En los círculos de personas cultas, en las grandes ciudades, hay muchos, como acontece en Inglaterra, que virtualmente han abandonado el Cristianismo. Las apariencias pueden engañar y descansar el influjo del Cristianismo en los antiguos hábitos y en motivos convencionales. En tiempo de Augusto el imperio romano tenía muchos templos y muchos dioses; la religión tenía cuantiosos bienes y la protección del Estado, y las procesiones y el culto ostentaban grande pompa; y sin embargo, el paganismo no tenía arraigo en las creencias de las personas cultas ni en la conciencia de clase alguna. En nada se revela ese influjo de la religión como en las obras de beneficencia, á las que coadyuvan no pocas veces unidos hombres de todas las comuniones, con inclusión de la católica.

Una de las características de aquella civilización, es la *condición de la mujer*, de que se envanece justamente los norte-americanos. Muchas ejercen la medicina y algunas la abogacía; desempeñan más escuelas de niños que los varones; y, como en ninguna otra parte, se han interesado con fervor por las obras de caridad y beneficencia. En la política se ocu-

pan más que lo hacen las alemanas, las francesas ó las italianas; pero menos que las inglesas. Es sabido que gozan de una libertad desconocida en los demás países, excepto Rusia. En Europa el hombre habla á la mujer mirándola como de arriba abajo y suponiéndola casi siempre inferior: esto no pasa en los Estados Unidos. A los americanos que viajan por Europa causa repugnancia ver á las mujeres ocupadas en trabajos como los de las minas, por ejemplo. La observación según la cual las masas de allá corresponden á la clase media de Europa, es más fundada respecto de las mujeres que de los hombres. Todos los que saben lo que han hecho y están haciendo las señoras norte-americanas en pro de muchas causas generosas, admiran su energía, su valor y su devoción por el bien. No hay país que deba tanto á las mujeres: les debe el norte-americano lo mejor de sus instituciones sociales y lo mejor de las reglas de conducta que rigen la vida.

XI

Los Estados Unidos se han tenido siempre por la tierra clásica de la *igualdad*, tema principal de los estudios de Tocqueville. La igualdad civil y la política son absolutas en ese país, pero no sucede lo mismo respecto de la riqueza, de la cultura, de la posición social, de la estimación. Hace sesenta años no había fortunas fabulosas, pocas grandes y era desconocida la pobreza, Hoy hay alguna, que en pocas comarcas reviste el carácter de pauperismo, y hay muchas grandes fortunas y un número mayor de fortunas gigantescas. Es el fenómeno más saliente de los últimos veinticinco años, la aparición, no de esos pocos millonarios colosales en que todo el mundo se fija, sino de muchos de segundo orden que tienen de cinco á quince millones de pesos. En punto á educación, la profusión de escuelas elementales y superiores, procura á las masas una mayor cultura que en Europa, resultando así un nivel medio superior. A los ricos que son malas personas

les cierra las puertas la buena sociedad con más frecuencia que en Inglaterra. Los ricos son objeto más de admiración que de respeto. Los sabios y los artistas, en cambio, obtienen ese respeto como en ningún pueblo de Europa, si se exceptúa Italia.

Puede un potentado, un sabio, un político, un general, llegar á ser objeto de interés, de admiración y hasta de reverencia; pero siempre se le considera de carne y hueso como los demás, y no como si ellos fuesen de porcelana y los demás de barro. En este respecto, el sentimiento de igualdad es más pronunciado que en las Repúblicas francesa y suiza. Esto no es decir que no haya rangos y distinciones en la sociedad, ni que no signifique algo el ser un *caballero* ó una *señora*. Cuando algún europeo pregunta si no les perjudica la falta de una nobleza hereditaria, los norte-americanos se sonríen. «Sería el colmo de la locura crear en el Nuevo Mundo lo que tantos, pensando cuerdamente, quisieran suprimir en el viejo.» Según testimonio unánime de los admiradores y de los detractores de la democracia, las maneras dejaban mucho que desear hace cuarenta años; pero hoy se reconoce, con la misma generalidad, que no difieren de las de los franceses, ingleses ó alemanes.

Pocos problemas son tan complejos como el

de determinar las relaciones entre las instituciones políticas de un país y su *vida intelectual*, ni nada tan frecuente como el exagerar el influjo de las formas de gobierno. Tan absurdo es atribuir á la de los Estados Unidos las deficiencias en punto á arte y cultura, como hacer depender de ella el asombroso desarrollo de su riqueza. La democracia no ha pagado ciertamente su deuda gigantesca, pero tampoco tiene la culpa de no contar con filósofos como Burke y poetas como Wordsworth. El predominio del protestantismo evangélico ha sido un factor tan importante en la vida nacional como la forma de gobierno. ¿Cuál es el carácter distintivo de la cultura en los Estados Unidos? ¿Cómo influye en ella la política? No cabe decirlo, por la sencilla razón de que no existe esa influencia. En este respecto de la ciencia y del arte, los Estados Unidos son una parte la Gran Bretaña, y ésta es una parte de aquéllos. Hay allí más público para los libros que en Inglaterra, y sin embargo, producen menos obras literarias. ¿Será que no tienen *genio creador*?

No hay razón para sorprenderse de que entre sesenta millones de hombres no aparezcan genios. Los alemanes son hoy más numerosos y más cultos que antes, y sin embargo, no tienen un Goethe, ni un Schiller, ni un Kant,

ni un Hegel. Favorecen poco al espíritu de invención la falta de tranquilidad y la preocupación de los intereses materiales. Los norteamericanos dicen, que cuando se hayan apoderado del territorio, volverán su atención al mundo del espíritu. Sin embargo, sus astrónomos figuran en primera fila, son muy estimados sus fisiólogos y sus médicos, en Economía están por encima de Francia é Inglaterra, sus libros de derecho son tan buenos como los ingleses, y en cuanto á la ciencia política, se cultiva con más empeño que en Inglaterra, «donde, seguramente, apenas se estudia.» De cualquier modo, hoy se consagran muchos más á las artes y las ciencias, que hace treinta años, mejoran los métodos y se obtienen más resultados, y todo autoriza á creer que llegará el día en que sobresaldrán los norteamericanos en esto como sobresalen en punto á la prosperidad material.

¿Cuáles son las *relaciones intelectuales* entre Europa y los Estados Unidos? El pueblo norteamericano es, como casi todos, orgulloso y altivo. Hace cuarenta ó cincuenta años se estimaba mucho á sí propio, y poco á los demás. Hoy ya es otra cosa: un crítico imparcial diría que es menos altanero que el alemán, menos pretencioso que el francés y menos satisfecho de sí mismo que el inglés. Sin em-

bargo, las masas se envanecen de la igualdad social, de la superior pureza de la vida doméstica, de su literatura y de gozar de una libertad más completa que en Inglaterra y más ordenada que en Francia. Todavía en 1887 un hombre eminente, refiriéndose al inmortal periodo de la declaración de la independencia, escribía lo siguiente: «él dió la libertad política á América y á Francia, la unidad y la nacionalidad á Italia y á Alemania, emancipó á los siervos de Rusia, libertó á Prusia y Hungría del feudalismo, y *con el tiempo hará libres también á Inglaterra y á Irlanda.*» En general, puede decirse que en materia de cultura el papel de consumidor toca á los Estados Unidos y el de productor á Europa; pero hay motivos para esperar que con el tiempo se produzca allí un tipo nuevo de vida intelectual.

Aquel país es, entre los grandes, el único que no tiene *capital*. Hablando del valor é importancia de las distintas capitales de Europa, puesto que ni Roma ni Berlín son respecto de Italia y Alemania lo que París y Londres respecto de Francia é Inglaterra, dice de Madrid Mr. Bryce, que siendo una ciudad moderna, situada en un país consolidado hace menos tiempo y menos perfectamente que los más de los otros Estados de Europa, es menos capital.

de España que lo es Lisboa de Portugal ó París de Francia.» Washington no es una verdadera capital, aun cuando allí se reúnen las Cámaras y reside la administración federal, porque en esa ciudad viven los políticos, pero no los hombres de negocios. Es de notar que Washington forma parte del distrito federal de Columbia, y como no pertenece á ningún Estado, no tiene participación alguna en el gobierno federal; sus habitantes no eligen senadores ni diputados, ni tienen voto en la elección de presidente, y la ciudad es gobernada por una comisión federal. Y lo propio puede decirse de los Estados. Quizás con la excepción de Boston y San Francisco, las grandes ciudades no son capitales, ni bajo el punto de vista político, ni bajo el intelectual. La capital del Estado de Nueva-York es Albany, no Nueva-York; la de Illinois, Springfield, no Chicago; de California, Sacramento, no San Francisco; de Filadelfia, Harrisburg, no Filadelfia.

Si las excelencias de la *oratoria* consisten en estas cinco cosas: tener ideas, emplear las palabras adecuadas, poder hallar con rapidéz las palabras y las ideas, penetrarse del temperamento y tendencias del auditorio y producirse con gracia y animación, los norteamericanos son superiores á los ingleses en

las tres últimas, pero no en las dos primeras. El defecto más frecuente es lo inflado del estilo. En la oratoria sagrada sacan una pequeña ventaja á los ingleses; en la del foro, están á la misma altura. En cuanto á la política, dado el modo de funcionar las Cámaras, son éstas un teatro en que no puede brillar la oratoria como en los Parlamentos de Europa, y menos aún en la de representantes que en el Senado. En éste pronunciaron Webster y Calhoun aquellos discursos que conmovieron hondamente al país, y hoy se oyen otros escasos de brillantéz y de pasión, pero llenos de buen sentido y en forma sencilla y llana.

Apenas si hay europeo, de la clase alta ó de la media, que no se sorprenda al oír hablar de la *alegría* ó de lo *agradable de la vida* en los Estados Unidos, y sin embargo, lo es; en primer lugar, porque complace ver en rededor de uno condiciones externas de felicidad que alcanzan á cuasi todos, la abundancia de lo necesario, la facilidad para adquirir cultura y comparativamente pocas tentaciones para la intemperancia y el vicio.

Luego es otro encanto la igualdad social, la cual, en vez de perjudicar á las buenas maneras y modales, facilita su progreso, porque se respeta al hombre y á la mujer, sin tener en cuenta su posición social. Además, no hay

contiendas acres entre las Iglesias y las sectas; no ofende, como en otros países, el contraste entre la paz que se predica en el púlpito y la acrimonia de las controversias clericales en la práctica, y menos hay la oposición y el antagonismo entre cristianos y no cristianos que laceran la vida pública y privada en Francia; antes al contrario, allí es una verdad el principio de Federico el Grande, según el cual debe dejarse á cada uno seguir el camino que mejor le parezca para ir al cielo. El pueblo norte-americano es bondadoso, servicial, sociable, y como es tierra de esperanzas, es tierra de buen humor.

En cambio, la vida norte-americana tiene un sólo, pero grave inconveniente, la *uniformidad*; en el aspecto de la Naturaleza, en las ciudades (revelada en el hecho de tener las calles números y no nombres, y en la ausencia de lo que recuerda el pasado), en las instituciones políticas y en el mismo modo de ser los hombres y las mujeres. Hay más variedad de tipos en Inglaterra, Francia, Alemania, Italia y España que en los Estados Unidos. La de los países europeos es debida, no solamente á la circunstancia de no haberse fundido totalmente las razas, sino á la de sobrevivir, al lado de las instituciones nuevas, las antiguas. Es verdad que en los Estados Unidos

muchas son también antiguas y de Europa proceden; pero las han vestido con ropaje nuevo y adaptado á las necesidades del día, de donde resulta que son prácticamente idénticas en todo el país. Los emigrantes no han cambiado hasta ahora esta uniformidad, ni quizás la cambien en el porvenir. Al presente sólo hay dos comarcas en donde se encuentran tipos salientes: uno, en Nueva Inglaterra, donde el espíritu del puritanismo, expresado en nuevas formas literarias por Emerson, ha producido un modo especial de pensar y de discurrir; y otro en el Far West (el lejano Oeste), donde se ve el *pionner*, el aventurero trabajador de las minas, el explorador de nuevos territorios, audáz, seguro de sí mismo, emprendedor, y que estima tan poco la vida propia como la ajena.

Finalmente, Mr. Bryce dedica un capítulo á exponer el *temperamento del Oeste*, «el asunto más digno de estudio que el mundo moderno ha contemplado. Por lo que hace á su crecimiento y desarrollo, es cosa que no se ha visto igual en el pasado, ni quizás se vea en el porvenir. Un vasto territorio, maravillosamente rico en recursos materiales de todo género; un clima templado, saludable y adecuado para el trabajador europeo; un suelo por lo general fértil, en muchas partes hasta un punto ma-

raviloso; con montañas ricas en minerales en unas partes, y en otras, en bosques con árboles de más de doscientos piés de altura; y todo este inmenso territorio, virtualmente sin ocupar, abierto á una raza enérgica que dispone de todos los adelantos de la ciencia moderna, son fenómenos sin precedente alguno en la historia y que no pueden ocurrir en otra parte, porque nuestro planeta no tiene pedazo de tierra que reúna condiciones semejantes... La Naturaleza y el tiempo han conspirado para hacer de la cuenca del Mississipi y la pendiente hasta el Pacífico, teatro de la empresa más rápida, más fácil y más completa que registran los anales de la civilización y del progreso desde que el fundador de la monarquía egipcia reunió bajo un gobierno las tribus del Nilo.» Los malos hábitos de los políticos de oficio, el afán inquieto de la especulación mercantil y la impaciencia por obtener resultados pronto y relevantes, son las sombras que obscurecen el cuadro.

Las consideraciones sobre el porvenir político, social y económico de los Estados Unidos, con que termina su obra el profesor Bryce, merecen capítulo aparte.

XII

«La tarea de prever el *porvenir*, dice el autor, es una de aquellas que un escritor hará bien en no emprender, porque las costas de la historia están sembradas con los restos de las predicciones naufragadas de historiadores y filósofos;» pero bien puede estudiarse el proceso del desarrollo que al presente experimentan las instituciones. Los cambios son más rápidos en nuestro tiempo que en los pasados, y como América es la tierra de las mudanzas, no cabe duda de que dentro de cincuenta años será más distinta de lo que es hoy, que lo es al presente de la que describió Tocqueville.

Comenzando por el sistema federal, apenas ha sufrido alteración aquel equilibrio que es el fin principal de la Constitución. Los temores que algunos abrigaban antes de la guerra civil, de que ó se relajarían los vínculos federales hasta convertirse la República en una liga, ó se formarían varios Estados independientes, á nadie asaltan hoy; en una palabra,

el hecho de ser federal el gobierno no perjudica á la cohesión del cuerpo político, y no estarían más libres los Estados Unidos de disolverse, si constituyeran una República unitaria, como Francia, ó una monarquía unificada, como Italia. De igual modo es improbable lo contrario, esto es, la absorción de los Estados por el gobierno central, aunque es imposible desconocer la energía creciente de las fuerzas centripetas y unificadoras.

El equilibrio entre los distintos elementos que constituyen el gobierno nacional, es hoy tan estable como en pasados tiempos. El Congreso sigue siendo el poder dominante del Estado, aunque comparado con el de la opinión pública, parece haber declinado; y conservará el que tiene, no tanto porque el pueblo esté satisfecho de sus servicios, como por no hallar mejor servidor. La debilidad del Congreso constituye la fuerza del Presidente, siendo en toda América manifiesta la tendencia á concentrar el poder y la responsabilidad en manos de un hombre, no para hacer de él un déspota, que haga prevalecer su opinión sobre la del país, sino para servir á ésta.

La *maquinaria* de los partidos tiene vicios y defectos que se han de curar desde fuera, y no por los políticos de oficio. Son dos señales favorables la ley de 1883 sobre empleados

públicos y la formación de grupos de ciudadanos independientes para dar su voto á candidatos honrados sin tomar en cuenta el partido á que pertenecen. Muchos de los males que Tocqueville vió y juzgó incurables, han desaparecido, y otros que él no observó, pueden muy bien ser tan transitorios como aquellos con que asustó á Europa en 1834. Según testimonio de americanos cuyos recuerdos alcanzan á esa época, había entonces un espíritu de partido más violento y menos escrupuloso, un menor respeto de la ley, una mayor disposición á la violencia, menos consideración al saber de las personas cultas y una más completa sumisión á las masas, que hay al presente.

En otro lugar de su obra, en la parte consagrada á los *partidos* en que nos hemos ocupado ya, el profesor Bryce, después de exponer el tipo del *político* americano, consagra un capítulo interesante al estudio de lo que de él piensa el pueblo. Muchos creen que allí los mejores se lavan las manos, y que la generalidad, ciega con el progreso material, no ve las consecuencias de la degradación en la vida pública cuya dirección abandona á los *politicians*. Este es un error. Pero entonces se dirá: ¿cómo un pueblo libre, que tolera tamaños males, puede ser un pueblo puro? Es verdad; el

pueblo es más severo consigo mismo que con los políticos de oficio. Un ciudadano cualquiera, y menos uno distinguido, sería incapáz de hacer en su vida privada cosas que con escaso riesgo hacen aquéllos. Hay, pues, estos dos criterios, efecto quizás de la tendencia que tiene cada profesión á dictar para sí un código, unas reglas de conducta menos severas que las que rigen la de la generalidad, lo cual no obsta para que, ocultando esa lenidad, censuren á los que en público no practican la más severa virtud. Los individuos, como los grupos profesionales, como las naciones, tienen así dos criterios: uno para juzgarse á sí propios; otro para juzgar á los demás. Pues bien, así como en Inglaterra se juzga á los propios con lenidad y á los extraños con severidad, aplicando á aquéllos un criterio real y positivo y á éstos uno ideal y convencional, los norte-americanos, por el contrario, huyendo de lo que llaman *fariseísmo* inglés, hacen públicos esos vicios y censuran á sus hombres hasta con exageración, de donde resulta una franqueza que á veces los europeos califican de cinismo. Juzgárase en Inglaterra, dice el profesor Bryce, la política americana por el criterio actual, por el que se aplica de hecho, no por el convencional, el ideal, el que se predica en sermones y discursos, y el contraste entre los

deméritos de los *politicians* y los méritos del pueblo, no resultaría tan señalado.

XIII

Los dos peligros se ven en lontananza. Consiste el uno en que si dos tercios de los emigrantes son ciudadanos estimables, el otro tercio, por su ignorancia en materia política, y algunos por la facilidad con que adoptan doctrinas anti-sociales, son vivero de demagogos y motivo de movimientos como el de Pensilvania de 1877, el de Cincinnati de 1884 y el de Chicago de 1886. El otro, más grave, consiste en que á medida que se van poblando las regiones del Oeste, se acerca el día en que las tierras más productivas estarán ocupadas y en que las que hoy se cultivan resultarán tan esquilgadas, que será poco lo que produzcan por bien que se las trabaje. Personas competentes en materias económicas creen que no pasarán treinta años sin que el problema quede planteado. Si la crisis viene, lo que se puede asegurar es que no traerá la anarquía con que algunos alarmistas meten miedo: las fuerzas

que restablecen el orden y lo mantienen son tan enérgicas en los Estados Unidos como en cualquiera otra parte del mundo.

«Sin negar la posibilidad de que lleguen para los Estados Unidos tiempos de lucha y de peligro, el que haya estudiado aquel país, no dejará de observar que posee para ese caso elementos de defensa de que carecen algunos pueblos europeos. La contienda entre el capital y el trabajo no parece probable que revista la forma de un odio profundo entre clases. La distribución de la propiedad territorial entre muchos pequeños propietarios es probable que continúe. Los hábitos de la libertad, junto con la moderación y el dominio de sí propios que ellos poseen, es también probable que sigan inalterables, y aun confirmados y madurados por una larga práctica de los mismos. El influjo regulador y conciliador de la religión es más enérgico que en Francia y Alemania, y más ilustrado que en aquellos países del continente europeo en que la religión parece tener más fuerza. Reconozco que nadie puede decir hasta qué punto los Estados Unidos, dentro de cincuenta años, se parecerán en estos respectos á los Estados Unidos de hoy; pero si hemos de basar nuestros vaticinios en los hechos actuales, podemos pensar en el porvenir, no ciertamente sin ansiedad, dadas

las nubes que se observan en el horizonte, pero con más optimismo que ansiedad.»

Más difícil todavía es vaticinar el *porvenir económico y social* de la República norteamericana, cuando haya quintuplicado su riqueza y triplicado su población, porque las fuerzas que operan en los cambios de ese orden son más numerosas, más sutiles y más complejas, y porque, no sólo la prosperidad comercial, sino su cultura, habrán de ser quizás modificadas por el curso de los sucesos del viejo mundo más que por la política.

El rasgo fisonómico más señalado, en el orden económico, es el número creciente de las grandes fortunas. En 1833, Tocqueville hizo notar la igual distribución de la riqueza y la ausencia de capitalistas; hoy hay más millonarios que en ningún otro país, y dentro de cincuenta años acaso tenga más que todos los de Europa juntos. Y sin embargo, allí no existe la primogenitura; por lo general los padres distribuyen por igual sus bienes entre los hijos, y prefieren para sus hijas los maridos trabajadores á los maridos ricos, así como son más dados que los europeos á emplear parte de su riqueza en objetos de pública utilidad, en vez de consagrarla toda á constituir con ella un patrimonio para su familia. La formación de esas grandes fortunas es debida al

rápido desarrollo del Oeste. Los abusos de las Compañías y de los *Trusts* ó sindicatos y de sus directores, es posible que den lugar á alguna de las medidas reguladoras de su acción que demandan las masas.

Afortunadamente, no hay señales de que se acumule la propiedad territorial. Sólo se encuentran fincas de gran extensión en el lejano Oeste, particularmente en California, aparte de algunas que poseen Compañías ó especuladores que trafican en esto en los Estados de la parte alta del Mississippi, y las cuales venden en parcelas á los que van á establecerse en aquellas regiones. Pero nada hay que permita temer por la suerte del sistema de modestos labriegos propietarios que trabajan por sí mismos sus fincas, y que constituye una de las bases de la felicidad y de la estabilidad de la República.

El aumento de la raza negra es menos rápido de lo que acusa á primera vista el censo de 1880, y no constituye al presente un peligro. Aunque la línea de separación entre blancos y negros es más señalada que antes de la guerra civil, hay por parte de aquéllos menos tendencia á la opresión, y por la de éstos mejor disposición á entenderse con sus antiguos amos.

Una de las cosas que llaman más la atención

del viajero es el asombroso poder fundente que tienen las instituciones, los hábitos y las ideas respecto de los inmigrantes. Los hijos de los irlandeses, de los alemanes y de los escandinavos, son americanos hasta un punto que no era de esperar. El peligro de la emigración está en su deplorable influjo en la vida pública de las ciudades y en el ejercicio del sufragio universal. Los norte-americanos, que hace veinte años celebraban la venida de los extranjeros, hoy dictan leyes para estorbarla.

Es también justa causa de ansiedad, el hecho de abandonar muchas gentes el campo por las ciudades, hasta el punto que se calcula absorben los habitantes de éstas una cuarta parte de los sesenta millones que cuenta la República; lo cual es debido, no sólo á las causas económicas que producen el mismo resultado en todas partes y al espíritu de empresa tan prepotente en la juventud americana, sino también al disgusto que causan la vida aislada del campo y la monotonía del trabajo agrícola.

El problema más difícil para el que medita en el porvenir de aquella sociedad, es éste: ¿cuándo, cómo y en qué forma se desenvolverá allí un tipo manifiestamente nuevo y verdaderamente nacional en cuanto al genio y al carácter? Los vaticinios formulados por Emer-

son en 1844 no se han cumplido aún, porque no ha aparecido el *genio americano* por él anunciado. No es fácil prever cuál será el espíritu científico y literario al otro lado del Atlántico, pero es posible señalar las causas que están produciendo en aquella sociedad un modo de ser desconocido en Europa.

Es la primera, que en ninguna parte del mundo hay una masa tan vasta de lectores cultos é inteligentes, y no hay que olvidar que los vivos pueden muy bien llegar á ver doscientos cincuenta millones de hombres habitando entre el Atlántico y el Pacífico, obediendo al mismo gobierno, hablando la misma lengua y leyendo los mismos libros. El mismo progreso es de esperar tenga lugar en los demás elementos que constituyen lo que llamamos civilización. Las maneras van siendo más finas, la vida más ordenada, la igualdad entre los sexos más completa, los goces de la vida accesibles á las masas como no lo han sido en ninguna parte, y la civilización va desenvolviéndose con tal unidad y tal armonía, que el impulso intelectual puede propagarse por todas partes en una forma desconocida en los más pequeños y más antiguos Estados de Europa.

Ciertamente que así el gobierno y las instituciones como la civilización industrial, es-

tán más distantes de la República ideal que imaginaron los filósofos de Europa y con que soñaron los americanos. Sin duda esperaban unos y otros que la naturaleza humana iba á cambiar tan solo por cruzar el Océano. El hombre progresa poco á poco, pero con seguridad; cuando comparamos una edad con la precedente, observamos que á veces el terreno que parece haberse perdido, se recobra. El error de los que forman ideales que nunca se realizan, consiste en olvidar que para llegar á lograrlos son necesarios tiempo, esfuerzo y paciencia.

«Este punto de vista menos sombrío es más frecuente en los Estados Unidos que en Europa, porque no sólo siente en sus arterias el fuerte pulso de la juventud, sino que recuerda la magnitud de los males que ha curado, y ve que ha llevado ya á cabo muchas cosas que en vano anhela el viejo mundo. Y por lo mismo que el pueblo norte-americano es más optimista, por lo mismo es más sano. No esperan, como sus antepasados, realizar sus ideales fácilmente ni pronto; pero dicen que continuarán trabajando por ellos, y lo dicen con un tono de confianza en su voz, que resuena en el oído del viajero europeo y le transmite algo de ese optimismo. América tiene todavía delante de sí una serie de años

durante los cuales gozará de condiciones mejores que las que puede esperar Inglaterra. Que los Estados Unidos muestran el nivel más alto, no sólo de bienestar material, sino también de cultura y de felicidad á que nuestra raza ha llegado, será el juicio que formen los que ponen los ojos, no en los pocos favorecidos en cuyo beneficio parece haber el mundo organizado hasta aquí sus instituciones, sino en el pueblo todo, en todo el cuerpo social.»

Con estas palabras termina el profesor Bryce su obra, y aquí ponemos fin á esta reseña quizás insuficiente para extractar lo contenido en dos mil páginas substanciosas. Si ha bastado para dar una idea de trabajo tan magistral y despierta en algunos el deseo de leerlo, nos daremos por satisfechos.

ESTUDIOS

SOBRE EL PROBLEMA SOCIAL

I.—Origen y carácter del problema social.

§ I.—Origen del socialismo en el orden de las ideas.

Así como la cuestión de las relaciones entre la Economía y la ciencia del Derecho, pudimos incluirla entre las consideradas en el segundo estudio (1), lo mismo cabe decir de la presente, puesto que al lado de los ataques dirigidos por el ascetismo y por el escepticismo á la Ciencia económica, no habrían estado fuera de su lugar las censuras que los economistas han merecido á los socialistas, principalmente con motivo del modo de considerar y resolver aquélla el *problema social*, cuestión

(1) Que forma parte, como éste, de los *Estudios económicos* del autor.

gravísima, en la que se refleja el distinto concepto que de la Economía tienen una y otra escuela (1). Pero su interés creciente nos ha movido á tratarla por separado, á fin de poder así darle alguna más amplitud, aunque no tanta como la que por su trascendencia requiere.

En otro lugar hemos visto cómo en la naturaleza humana se daban un elemento individual y propio, otro común y social; y cómo en la sociedad se encontraban armonizados estos dos elementos. Pues bien, del desconocimiento de uno de ellos proceden el socialismo y el individualismo; aquél, teniendo sólo en cuenta lo social y común, traza ideales (2) para la organización social, cercenando ó anulando la personalidad, sacrificando el individuo al cum-

(1) Aparte de cuestiones particulares importantísimas, en que también difieren, como las relativas á la noción de la utilidad y del valor, á la división del trabajo, á las máquinas, á la concurrencia, al comercio, al crédito, á la población, á la propiedad, etc.

(2) «A cuya necesidad, continuamente y más por instinto que por reflexión sentida por la inteligencia humana, la de poner un modelo ideal en la sociedad, el pensador de Palermo (Emerico Amari) atribuye el origen de todas las utopías de perfección civil, desde la Atlántida de Platón á la iglesia de Saint-Simón, desde la isla Pancaya de Evemero á la Occéana de Harmigton, desde las visiones de los Millenaríos al falansterio de Fourier, desde la Ciudad del Sol de

plimiento del fin del todo, como si fuera un puro accidente y no un sér con destino propio (1); éste, desconociendo la raíz que el elemento social tiene en la naturaleza del hombre, que mediante su razón ve su destino propio íntimamente enlazado con el de los demás hombres y seres, juzga que esta solidaridad é intimidad y esta unidad son creación arbitraria del mismo hombre, y sólo ve por lo mismo el individuo frente al individuo.

Campanella á la nueva Armonía de R. Owen, desde el libro de Tomás Moro á la colonia del pobre O'Connor; todas presentes en la historia del espíritu humano para textificar el eterno deseo de lo mejor, la perpétua agonia de lo perfecto, que fatiga solamente á la especie que es capaz de concebirlo, la sed inextinguible de lo infinito; y que son, si no me engaño, una sublime protesta contra las imperfecciones de la existencia social, etcétera.» SEABARO.—(*Filosofía de la riqueza*, página 92.)

(1) Y de aquí las aspiraciones de algunas de estas escuelas á una igualdad mecánica y absurda. «La igualdad entre los hombres, dice MINGHETTI (obra citada, página 423), está en el origen y en el fin, en la ley moral que en todos impera, en el derecho que todos tienen á desenvolver sus propias facultades, en el respeto debido á la persona y á sus atributos esenciales. Pero al lado de esta igualdad hay la desigualdad del entendimiento, de la fuerza, de la belleza, de todas las dotes del cuerpo y del alma; y esto origina naturalmente diversidad de producción y de adquisición, de goces y de derechos.»

§ II.—Origen histórico del socialismo moderno.

Pero si en el orden de las ideas es éste el origen del socialismo, y por tanto en todos tiempos encontramos doctrinas que parten de dichos principios, históricamente considerado este sistema, el de los tiempos presentes tiene un carácter señalado y un punto de arranque conocido.

Comienza con motivo de lo que Dameth llama (1) dos *signos del tiempo* en el siglo XIX: el prodigioso desarrollo de la industria y la reivindicación del derecho. Blanqui dice, que no basta que se produzca mucho, sino que se distribuya bien, y que es preciso que presidan á esta distribución las leyes eternas de moral y de justicia; y con Blanqui, Sismondi, Droz, Villeneuve-Bargemont, Ch. Comte, Dunoyer, descubren lo que se ha llamado una de las llagas más profundas de nuestras sociedades, y más tarde esta llaga es estudiada y disecada por las escuelas socialistas y comunistas, que tanto remedio han propuesto para su cu-

(1) DAMETH.—(*Lo justo y lo util*, pág. 15.)

ración, debiendo tenerse en cuenta, que como dice un escritor (1), «aunque se haya hecho tabla rasa del socialismo como doctrina, como secta, y sus batallones no existan más que como residuos, quedan disposiciones generales en la opinión.» Ciertamente que no vemos aquellas escuelas fuertemente constituídas, ni escritores tan señalados como Fourier, Saint-Simón, Owen, Cabet, Proudhon, etc.; pero quedan aquellas disposiciones que Dameth expresa de la manera siguiente: desconfianza invencible respecto de la libertad; confianza ciega en el gubernamentalismo; queda del socialismo, según Minghetti (2), una parte crítica, una protesta en favor de las clases pobres y una aspiración á su mejoramiento; y quedan estas tendencias y estas aspiraciones, porque mientras esté puesta una cuestión, habrá quien proponga soluciones, y todavía está en pié la más importante de nuestros tiempos, el llamado *problema social*. Un ilustre economista italiano dice: «el problema social lo tenemos al lado y en torno nuestro; y lo sentimos y conocemos en la confusa agitación de la desgraciada muchedumbre; en el grito de dolor de millones de hambrientos, de la plebe su-

(1) DAMETH.—(*Lo justo y lo útil*, pág. 13.)

(2) MINGHETTI.—(Obra citada, pág. 427.)

mida en el lecho del *pauperismo* y en el fango de la barbarie; en el *salario* insuficiente, en las crisis comerciales; en los sufrimientos de los *obreros* con motivo de las revoluciones industriales; en las *coaliciones*, en las sociedades de previsión, de socorros mútuos, en los bancos de crédito popular, en las sociedades *cooperativas*... en todos estos *signos del tiempo*, en todas las múltiples manifestaciones de una vida que se extingue y de una vida nueva que aparece» (1).

Pero en medio de tantos temores y tantas esperanzas, bien podemos hacer nuestras, como las hace suyas el economista citado, unas palabras de la Farina: «Sí, aquí hay algo que se descompone y se disuelve para dar lugar á otras creaciones alumbradas por un nuevo sol. No falta la luz en medio de las tinieblas de la noche, ni tampoco la vida en el silencio de los sepulcros.»

§ III.—Carácter complejo del problema social.

Y si consideramos todos los elementos del problema, los propósitos que se muestran, los

(1) SERRANO.—(Obra citada, pág. 59.)

remedios que se proponen, su carácter, su naturaleza, sus relaciones, etc., veremos que este *problema*, que esta gran crisis, es producida por el nacimiento de una clase á una nueva vida, por el advenimiento del *cuarto estado* á la *vida social* en todas sus manifestaciones. Por esto el problema tiene varios aspectos, tantos como fines la vida; por esto es ociosa la cuestión relativa á determinar qué ciencia es la competente para resolverlo. El problema *social*, bajo el aspecto económico, es el problema de la *miseria*; bajo el científico, es el de la *ignorancia*; bajo el religioso, el de la *impiedad* ó de la *superstición*; bajo el moral, el del *vicio*, etc. Y la cuestión está planteada en todas estas esferas, sólo que en unas con más energía que en otras. Nadie, por ejemplo, se ocupa del problema social bajo el punto de vista del *arte*, y no es maravilla que así suceda, cuando las clases más ilustradas aún miran este fin de la vida, no como un bien esencial de ella, sino como un puro entretenimiento. Apenas si se habla del aspecto *religioso*, en parte, porque la Religión cristiana tuvo siempre abiertos sus brazos á todos los hombres, que proclamó iguales ante Dios; y, en parte, porque la crisis profunda que se está verificando en las ideas religiosas de los obreros, principalmente en Inglaterra, Esta-

dos Unidos y Francia, por ejemplo, es demasiado reciente para que haya podido preocupar la atención de la sociedad (1). Óyese decir frecuentemente, pero como de pasada, algo de la *ignorancia* y del *vicio*, de cuyos brazos hay que rescatar á la plebe; en lo que se reconoce los aspectos *científico* y *moral* de la cuestión. Pero los dos predominantes, que han dado lugar á que la Economía y el Derecho se disputaran la competencia para la solución de este problema, son el *económico* y el *jurídico*, por lo mismo que, según antes dijimos, el prodigioso desarrollo de la industria y la reivindicación del derecho son como dos signos del tiempo en nuestro siglo.

§ IV.—Soluciones propuestas para el problema social.

Y de aquí que mientras por una parte se confundía la cuestión *jurídica* con la *social*, y se pretendía buscar la solución en el Derecho

(1) Y también, preciso, aunque triste, es reconocerlo, porque la sociedad actual, y principalmente las clases acomodadas, se conmueven más cuando oyen gritar: *la propiedad es un robo*, que cuando oyen decir: *no hay Dios*.

y encomendarla al Estado (1), por otra se confundía con la *económica*, y la Economía aspiraba á estudiar el problema bajo todos sus aspectos; y si los unos, teniendo en cuenta que las condiciones jurídicas se prestan necesariamente, y que, por tanto, el Estado las hace efectivas por la fuerza, pensaron resolver del mismo modo, esto es, mediante el Estado, el problema todo; los otros, persuadidos de las excelencias de la organización natural en el orden económico y de que el principio salvador era el *laissez faire, laissez passer*, lo aplicaron á todos los órdenes sociales (2).

Y por lo que hace á la esfera económica,

(1) SBARBARO (obra citada, pág. 60) dice con razón, discutiendo la opinión de Chevallier, que concede á la política la primacía en la solución del problema social, que lo sucedido en Francia en 1848 es una demostración de los peligros de este modo de ver; y que cuando Chevallier combatía las utopías reinantes en su *Carta sobre la organización del trabajo*, lo que tenía enfrente de sí era la política que él mismo había proclamado al decir que el fin y la misión del Gobierno de 1848 era la solución del problema social.

(2) «La comunidad de las conclusiones en todos los órdenes sociales, por ejemplo, el *laissez faire, laissez passer*, aplicable á todos, ha sido quizá causa de que, dando una desmedida extensión á la Economía política, se pretendiera buscar en ella la solución del problema social.»—(SBARBARO, obra citada, pág. 54.)

que es la que nos toca considerar, aparecieron por un lado los proyectos de falansterios, talleres nacionales y demás creaciones socialistas y comunistas; y por otro lo que llama Dameth (1) un *hosanna perpétuo sobre la belleza así moral como natural del mundo*, sobre la armonía providencial que proporciona á cada sér su parte de felicidad, sin detrimento alguno de la felicidad de los otros seres. Y si á estas soluciones añadimos la de la Iglesia, podríamos decir, con un economista italiano, que las tres soluciones del problema de la miseria son la *organización* del Socialismo, la *libertad* de la Economía política y la *resignación* de la Iglesia.

Estas escuelas se dividen hoy el campo, lo mismo que hace pocos años, cuando dos hombres ilustres (2) contendían en la nación veci-

(1) DAMETH.—(*Lo justo y lo útil*, pág. 60.)

(2) MINGHETTI (obra citada) hace una concienzuda crítica de las *contradicciones* de Proudhon (páginas 374 á 379) y de las *armonías* de Bastiat (páginas 109 á 402), á quien con razón hace un cargo porque da la primacía á la Economía política sobre las demás ciencias sociales, lo cual le lleva á desconocer la verdadera misión de los principios de la moral y del derecho en la vida. Una cosa es decir á los hombres: *haced libre y espontáneamente lo que vuestro interés os exija* y os encontraréis de acuerdo con el bien público y con la ley moral, y otra cosa decirles: bus-

na sobre estas importantes cuestiones. Hoy continúa vivo el socialismo gubernamental y administrativo, y vivo el socialismo revolucionario, y hoy continúan muchos economistas fiándolo todo al *laissez faire, laissez passer*, á la libertad (1). Pero también es cierto que cada día se muestra con más energía, una tendencia armónica y racional, así en la ciencia como en la vida. Dameth, sosteniendo la doctrina liberal, rechaza el optimismo sentimental de algunos economistas (2); Minghetti afirma que ni los unos, al proponer arreglos y combinaciones, ni los otros, al resolverlo todo con la li-

cad vuestro *interés*, pero subordinadamente al bien, y si encontráis contradicción entre uno y otro, sabed postergar sin vacilación *la utilidad á la justicia*.

(1) DAMETH (*Lo justo y lo útil*, pág. 123), no obstante rechazar el optimismo, frecuente en los que no ofrecen otra solución que la libertad, viene á hacer lo mismo cuando dice: «la última palabra de las ciencias médicas es hacer inútil su intervención previniendo la enfermedad, reemplazar la terapéutica por la higiene;» ¿y cuándo la enfermedad existe? También Dameth incurre en el error de sacar de sus límites propios á la Economía, cuando dice que sólo ella «puede resistir las tendencias socialistas... porque posee, respecto de la misión del Estado en las Naciones civilizadas, una noción razonada y precisa.» Si la Economía se ocupa de la misión del Estado, ¿de qué se ocupa la *Política*?

(2) Obra citada, pág. 60.

bertad, se hicieron cargo de que sin ciertas condiciones morales y civiles, el curso económico de la sociedad no podía proceder regularmente (1); Sbarbaro dice que la solución está á un tiempo en la *organización* de los socialistas, en la *libertad* de los economistas y en la *resignación* de la Iglesia (2); Baudrillart rechaza la idea del hombre aislado del siglo XVIII (3); Chevalier más de una vez ha encarecido la necesidad de distinguir y combinar el elemento *personal* y el elemento *social* de la naturaleza humana (4); Hamón dice que la civilización se

(1) Obra citada, pág. 347.

(2) Obra citada, pág. 361.

(3) *Manual de Economía*, pág. 16. — «La idea del hombre aislado, en el siglo XVIII, se encuentra en todas partes: en metafísica es el hombre-estátua de Condillac; en moral es el hombre egoísta de Helvecio; en política es el hombre salvaje de J. J. Rousseau; este hombre, anterior á la propiedad y á la sociedad, que consiente hacerse sociable, como si no lo fuera naturalmente. Según la profunda y exacta observación que se ha hecho (por Chevalier), esta tendencia á ver en el hombre el lado individual más que el lado social, ha tonido en las ideas y hasta en las leyes una lamentable repercusión, y quizá la economía social en sus teorías y en sus aplicaciones, no ha sabido siempre huir de esta pendiente por la que se deslizó el siglo XVIII.»

(4) Chevalier ha citado más de una vez el decreto de 1791 sobre abolición de los gremios, en el cual se prohibía á los maestros y á los obreros *asociarse*

nos presenta como una serie de transacciones entre el principio de solidaridad y el de independencia absoluta (1); en Alemania, huyendo la Ciencia económica de la consideración abstracta de la riqueza, atiende al fin de ella y al de la vida toda, adquiriendo así un carácter ético (2); y por todas partes se proclama como solución de armonía, que arranca de la naturaleza humana, que conforma con el carácter orgánico de la sociedad, y comprende y explica las soluciones extremas, la *asociación libre*, la cual, en cuanto es *asociación*, responde al elemento común y social de nuestro ser, y en cuanto es *libre*, responde al elemento individual y propio (3).

para sus supuestos intereses comunes.—BAUDRIILLART, *Manual*, pág. 16.

(1) *Ensayo sobre el progreso de las instituciones económicas*, pág. 2.

(2) ARHENS.—*Filosofía del derecho*, t. II, página 492. «Sin este carácter ético, se cae en la consideración abstracta del orden económico, y á los que, haciendo esto, no miran más allá de la producción, como si con ese requisito todo estuviera conseguido, y como si no pudiera á veces perjudicar al fin de la vida, puede decirsele: *propter vitam, vitæ perdere causas.*»

(3) Queremos la asociación libre, no impuesta por la ley; la queremos tal, que el individuo encuentre en su seno nuevas razones de dignidad y nuevos auxilios

Y en la vida nótanse iguales síntomas. Por una parte, la asociación cada día es llevada á cabo con más empeño y aplicada á mayor número de esferas. El movimiento *cooperativo*, no bien estimado por cierto por los individualistas (1), es, por los resultados que ya ofrece y por las esperanzas que en él se fundan, de tal importancia, que es objeto de la preocupación general; el capital y el trabajo se unen y asocian de diversas maneras, y no pasan por injustas todas las quejas de los obreros, y la

para el incremento de la propia espontaneidad, no al *sepulcro de su nativa autonomía*.—(SEARBARO, obra citada, pág. 315)

(1) En el *Journal des Economistes* de Octubre de 1867, publicóse un artículo de M. Duval sobre sociedades cooperativas, el cual terminaba diciendo, que el *movimiento cooperativo* tenía por *padre* al *socialismo* y por *madre* á la Economía política; y M. Garnier, director de la *Revista*, creyó necesario escribir unas cuantas líneas á continuación, en las cuales se leen estas palabras: «sin entonar un *magnificat* permanente, el *Journal des Economistes* da á este movimiento, un poco *artificial*, la atención que merece.» En el número de Julio de 1868, Clement escribe ya un artículo contra las sociedades cooperativas; «organizaciones artificiales, fundadas sobre reglamentos preconcebidos, sean autoritativos, sean *convencionales*,» y en el que regatea á los célebres obreros de Rochdale la gloria que conquistaron con la conocida *sociedad cooperativa* con que se inició este movimiento.

preocupación que llevaba á los pueblos á esperar todo del Estado, como si fuera un *Deus ex machina*, pronto á acudir á todas partes y atender á todas nuestras necesidades, encuentra de día en día más contradictores.

En una palabra; la Ciencia hoy proclama con los individualistas la *libertad* como condición necesaria para la vida económica, y en tanto rechaza la intrusión del Estado en el cumplimiento directo de este fin; proclama con los socialistas la existencia del *problema social*; cree que la libertad es una *condición* para que sea resuelto (1); pero cree además que es preciso hacer y obrar y no cruzarse de brazos, esperándolo todo de la acción benéfica del tiempo. Toca hacer algo al individuo, toca hacer algo al Estado, toca hacer algo á la sociedad: que no son ésta y aquél una misma cosa (2), sino al contrario, distintos como el

(1) Pero no basta; «los economistas promulgando la libertad del trabajo y la abolición de todos los monopolios y de todas las restricciones, que alteraban el desenvolvimiento natural y armónico de los intereses humanos, dijeron mucho y bueno, pero no lo dijeron todo.»—(SEABARO, obra citada, pág. 366.)

(2) Confundido el Estado con la sociedad, y absorbiendo aquél por lo mismo funciones extrañas, todo bien se esperaba de él. Al cambiar este modo de ser del Estado, quitándole aquellas funciones, se cree por algunos, imbuidos en aquel error, que sólo por el he-

todo y la parte; y á la sociedad corresponde hacer mucho de lo que los socialistas con mal acuerdo quieren que haga el Estado. «Hay sin duda, dice un jurisconsulto alemán, algunas medidas de carácter exterior, que pueden ser adoptadas por el Estado sin peligro, sea para remover injustas trabas impuestas al libre movimiento de las cosas, sea para prohibir ciertos abusos patentes mediante reglamentos de policia, sea para establecer impuestos según la fortuna de las personas. Pero estas medidas son por completo insuficientes para procurar una mejora notable ó una más justa distribución de los bienes entre las diversas clases de la sociedad. El medio principal de alcanzar reformas serias y durables será siempre el propagar principios justos, inspirar convicciones morales más profundas; reanimar también, con relación á la propiedad, el sentimiento de los deberes que todos tienen que cumplir: deberes individuales de moderación y de templanza en el uso de los bienes; deberes sociales de beneficencia, de ayuda, de socorro de los ricos para con los pobres; en fin, deberes

cho de transformarse el Estado, se ha de transformar la sociedad; lo cual no puede tener lugar sino transformándose, á la par del orden jurídico, los demás órdenes sociales.

de probidad, de lealtad y de justicia en todas las asociaciones que tienen por objeto la producción, la adquisición y el cambio de los bienes (1).

II.—El problema social de ayer y el de hoy.

§ I.—El problema social y la historia.

Si la organización de la sociedad está sujeta, como todo lo humano, á la ley del desarrollo progresivo, no ha de ser cosa exclusiva de nuestra época la existencia del llamado *problema social*. En todos tiempos han cambiado las relaciones entre los elementos que constituyen aquélla, y á veces ha sido la transformación, por su trascendencia, una verdadera crisis en la vida de los pueblos. Pero si los hechos y las situaciones se repiten constantemente en la historia con un fondo común, tienen en cada caso forma y accidentes propios que los distinguen y caracterizan; y de aquí la necesidad de estudiar las pasadas cri-

(1) AHRENS.—(*Filosofía del Derecho*, tomo II, páginas 121 y 193).

sis para resolver las de los tiempos presentes, evitando á la par el prejuicio de considerar un problema como completamente nuevo y sin precedentes en la historia, y el de asimilarlo á los anteriores, como si entre ellos no hubiera diferencia alguna.

En efecto; nada más frecuente que incurrir en uno ú otro de estos errores. Unas veces se repugna volver la vista atrás, se desdeña la historia, y se estiman en poco sus enseñanzas, como si los hechos pasados se hubieran verificado fuera de toda ley, y los presentes no tuvieren con ellos relación ni semejanza alguna. Otras se equiparan los conflictos de una época á los de otra, se les atribuye un mismo carácter, y se propone igual remedio é idéntico procedimiento para su resolución, como si no fuera distinta la idea que, según los tiempos, inspira á los pueblos, distinto el medio social en que aquélla ha de encarnar, y distintos los fines á cuya realización se aspira.

No hay para qué hacer notar las consecuencias de tales extravíos. El uno nos conduce á romper la unidad de la historia, á desconocer las leyes que presiden al desenvolvimiento de la vida de la humanidad, y á desestimar todo el trabajo de las generaciones pasadas, cuyos dolores y cuyos esfuerzos, no menos que el fruto de éstos, no creemos dignos de ser com-

parados con los nuestros. El otro, por el contrario, nos lleva á buscar con ansia el camino que ha seguido la civilización, á convertir precipitadamente cada accidente de la vida en una ley de la historia, y como consecuencia, á copiar hoy en el fondo y en la forma todo lo que se hizo ayer, para resolver cuestiones que se consideran como absolutamente idénticas é iguales.

Pues bien; con el *problema social* acontece esto mismo con frecuencia; y así para unos es por su gravedad y trascendencia un fenómeno que no tiene precedentes, y que no puede ser comparado ni siquiera con aquellas crisis supremas que hacen época en la vida de la humanidad, mientras que para otros es tan sólo una transformación social análoga á las anteriores, y sobre todo á la llevada á cabo en los últimos cien años, y con la que ha dado comienzo esta época llamada con razón de las revoluciones.

Ahora bien: ¿tienen iguales caracteres el problema social que resolvieron nuestros padres y el que nos toca resolver á nosotros?

§ II.—*El problema social de ayer.*

Tenía aquél, en nuestro juicio, los siguientes. En primer lugar, era su fin remover obstáculos, destruir privilegios y reparar injusticias, que tenían su sanción y fundamento en la *ley*. La organización social estaba basada, por lo que hace al derecho privado, en el régimen feudal, vivo y en pié en esta esfera, no obstante los esfuerzos de los reyes y de los legistas; y por lo que respecta al derecho público, en los principios que habían servido de fundamento á la monarquía patrimonial y absoluta. A estos principios se opusieron: en el orden público, el de la libertad; en el privado, el de igualdad; y fundaron nuestros padres, de un lado el sistema representativo y constitucional, y de otro llevaron á cabo la abolición del derecho privilegiado, la *desvinculación* y la *desamortización*. Ahora bien; todas estas instituciones: absolutismo, vinculación, amortización, y todos los privilegios, por la *ley* fueron creados, y por ella estaban mantenidos y consagrados.

Consiste el segundo carácter en que fué *negativa*, esencialmente negativa, la solución dada al problema de entonces. Se repararon

injusticias, se removieron obstáculos y se suprimieron privilegios creados por la ley y acumulados por el tiempo, pero dejando en cierto modo intacto el fondo sobre que se asentaba todo cuanto se quería destruir. Se quitó al poder su carácter despótico y absoluto, pero quedó la monarquía, y aun puede decirse que su condición de representativa no era del todo nueva ni creada á la sazón. Se *desvinculó* la propiedad de la nobleza, y se *desamortizó* la de la Iglesia; pero no se creó un derecho de propiedad, sino que se redujo todo á someter aquélla en masa al derecho común, como lo está mostrando la misma construcción gramatical de las dos palabras que sintetizaban las aspiraciones de aquellos tiempos: *desvinculación*, *des-amortización*, dos negaciones.

Por esta razón juegan tan importante papel en las reformas de la revolución pasada elementos puramente tradicionales: en el orden político, los recuerdos de la monarquía limitada de la Edad Media, mantenida en Inglaterra y obscurecida en los demás pueblos; y en el orden civil y social, los principios de igualdad cristiana en cuanto al derecho de la personalidad, y los del dominio absoluto y unitario de Roma en cuanto al derecho de propiedad. Los reformadores y los filósofos habrían sido

entonces impotentes para llevar á cabo la revolución, si no hubieran encontrado un punto de apoyo en estos recuerdos y tradiciones que guardaban, ya los pueblos en su corazón, ya los legistas en su espíritu. Se quería rescatar los perdidos dogmas de la libertad y de la igualdad, destruyendo cuanto había venido á obscurecerlos y pervertirlos, y principalmente la obra del feudalismo, de este fenómeno que, al decir de Montesquieu, no se ha de repetir nunca más, y que, según Sumner Maine, constituye como una gran interrupción en la historia del derecho.

De aquí también lo que era otra nota distintiva del problema social de entonces: su carácter negativo de un lado, y la circunstancia de responder á necesidades por todos sentidas de otro, hicieron que fueran muchos los esfuerzos aunados y manifiesto el fin de los mismos. Había, es verdad, un partido y una clase que tenazmente se oponían á las reformas; pero enfrente había otra clase y otro partido con un sentido unánime, y con una bandera común, en la que se leía un lema por todos aceptado: *desvinculación, desamortización*. Así las instituciones antiguas cayeron á impulsos de un esfuerzo verdaderamente social, fruto de convicciones universales y de sentimientos profundamente arraigados en el

corazón de los pueblos, de donde resultaba que las aspiraciones generales tenían un objetivo fijo y preciso.

§ III.—*El problema social de hoy.*

¿Tiene el problema social de los tiempos presentes los mismos caracteres? En nuestro juicio, tiene precisamente los contrarios.

En primer lugar, no se trata ahora de destruir una organización del Estado incompatible con la libertad, que es condición necesaria para la vida individual y social. De un lado, los obstáculos y privilegios de la sociedad antigua han desaparecido casi por completo; la revolución ha borrado antes las diferencias, estableciendo un derecho común y nivelador, y de lo que se trata ahora, una vez que el camino está ya desembarazado, es de transformar ese derecho igual. De otro lado, la sociedad antigua tenía, como base fundamental y casi única, al Estado, verdadero centro de aquella organización, pero arrancadas una tras otra las prerrogativas mediante las que era aquél como el supremo rector de la vida, la sociedad se encontró sin aquella organización y sin otra que le substituyera, viniendo así á caer desmoronada como se desmorona la

bóveda cuya clave desaparece y no es substituída por otra; y si de una parte aún queda algo de la constitución absorbente del Estado, de otra la de la sociedad peca más de atomística é individualista que de socialista. Consecuencia de esto es la necesidad, hoy vivamente sentida, de una nueva organización; mas como no es posible incurrir en los errores de pasados tiempos, volviendo á constituir el Estado en centro único de la misma, no se ha de llegar al fin apetecido de otro modo que *posibilitando* y facilitando que la sociedad por sí misma se organice y constituya. En una palabra, los vicios sociales de los tiempos presentes no están, en lo general, en las *leyes*, como los de los anteriores, y sí en la *sociedad* misma.

De aquí otra diferencia, que es un corolario de la anterior. Si las reformas de la anterior revolución tuvieron un carácter esencialmente negativo, aquellas á que hoy se aspira lo han de tener, por el contrario, esencialmente *positivo*. Nuestros padres destruyeron el derecho civil del feudalismo y el derecho político de la monarquía absoluta, substituyendo aquél con el derecho común, romano ó germano, pero de todos modos *tradicional* é histórico, y á éste con un derecho *nuevo*, pues apenas podían encontrar en lo pasado principios que

fueran garantía eficaz de la libertad política. Á nosotros toca completar la obra, y esto es fácil en una de dichas esferas, en la política, porque lo principal está hecho, y para llevar á cabo lo que resta, la ciencia nos da bastante luz y la vida social bastantes elementos; pero no sucede lo mismo con la otra, pues se trata nada menos que de crear un *derecho civil*, es decir, aquella rama de la legislación que se refiere á la familia, á la propiedad, á las instituciones más importantes de la vida y de la sociedad. La tarea de antes era llana, pues que consistía sólo en remover obstáculos, y aun el borrarlos no tuvo grandes inconvenientes; la de ahora está erizada de peligros, porque se trata de edificar y es menester contar previamente con elementos y materiales, y lo que importa tanto ó más, con una luz y una guía, que hoy por hoy bien puede afirmarse que la ciencia no es capaz de dar. La negación era fácil; la afirmación es difícil; y solo el que esté cegado por la pasión, puede dejar de conocerlo.

La misma diferencia puede notarse respecto del tercer carácter. No sólo no hay hoy tendencias bien definidas en lo que respecta á la solución del problema social, sino que hay escuelas y clases que niegan ciegamente hasta la existencia del problema mismo, lo cual sería

un inconveniente menos grave, si entre los que la admiten hubiera aspiraciones é ideas comunes. Pero ¿dónde están éstas? Hay un deseo universal de procurar alivio á dolores cuya gravedad es por unos mermada y por otros aumentada, pero con los que todos simpatizan; hay un espíritu de crítica que ha puesto de manifiesto algunos de los vicios de la actual organización social; pero así como los partidarios de ésta no encuentran otro medio de defenderla que la fuerza del hecho, la razón de la existencia, los que aspiran á su renovación no nos muestran los principios que han de servir de base á ésta, no nos presentan después de la crítica ninguna afirmación seria y fundada; y si no encontramos estos principios ni aun en la esfera meramente científica, menos los hallamos encarnados en la sociedad, sirviendo de núcleo á elementos y fuerzas que aspiren á realizarlos y desenvolverlos en la vida. Si imparcialmente miramos hoy en torno nuestro, sólo encontraremos dos soluciones del problema social que reúnan más ó menos esta condición: la de la *Internacional*, que es absurda, y la de la *Iglesia*, que es incompleta.

Ahora bien; las cuestiones que afectan á la sociedad no las resuelven hoy por sí solos ni el sacerdote, ni el guerrero, ni el rey, ni el

jurisconsulto, ni el filósofo; las resuelve la sociedad misma; y como ésta no puede obrar sino conforme á las leyes que presiden á la vida humana, necesita para resolver cualquier problema: primero, tener conciencia de que el mal existe, y conocer su extensión y naturaleza; segundo, abrazar con el pensamiento y con el sentimiento un ideal que le dé el criterio para obrar en cada caso; y tercero, aunar esfuerzos y organizar los elementos necesarios para producir una acción verdaderamente social. La sociedad es como el individuo; y así como éste, cuando enferma, no se pone en cura mientras no tiene conciencia de su padecimiento, ni se medicina en tanto no se asegura de la naturaleza de éste, de igual modo la sociedad actual necesita convencerse en todas ó las más de sus esferas de la existencia del problema social, luégo estudiarlo, después trazarse un plan para su resolución, y por fin, proponer el remedio y llevarlo á cabo.

Es decir, que hoy no encontramos, como al verificarse la anterior revolución, convicciones, sentimientos y aspiraciones generales que tengan un objetivo fijo y preciso.

§ IV.—*Diferencias y consecuencias.*

Como de todo lo que antecede se desprende que la solución del actual problema social no es en modo alguno fácil, ni en estos momentos quizá posible, no faltará quien se niegue á reconocer la necesidad de moderar impaciencias generosas que hoy conmueven á la sociedad. Sin embargo, sentados ciertos principios y ciertos hechos, es necesario aceptar sus lógicas consecuencias.

Es preciso, hoy por hoy, contentarse con *afirmar* el problema social, haciendo penetrar la verdad y la realidad de los dolores de ciertas clases en la conciencia y en el corazón de aquellos que aún se obstinan en considerarlos como pura creación de imaginaciones calenturientas; con poner á contribución en esta crisis suprema todos los elementos, todas las energías y todas las fuerzas de la sociedad, si el resultado ha de corresponder á lo grande de la empresa; y con llevar á cabo tan sólo aquellas reformas, cuya bondad ha sido reconocida por la ciencia, y cuya necesidad y conveniencia sons entidas por los pueblos; que no son pocas las que, por encontrarse ya en este

caso, sería político y conveniente realizar, si no fuera además justo y necesario.

Es imprescindible aceptar las condiciones de la época en que se vive, y por tanto, así sus ventajas como sus inconvenientes. La nuestra es una época crítica, y no ya como lo han sido otras de la historia, sino que la crisis de los tiempos actuales es total; abarca la vida por completo: industria, arte, moral, religión, derecho. Ahora bien; así como para el individuo es una necesidad en los conflictos de su existencia hacer alto en ciertos momentos para meditar y resolver, no lo es menos para los pueblos y para la humanidad, sobre todo en las crisis supremas como la presente, madurar en la esfera del pensamiento y auimar en el sentimiento público los medios de resolver problemas que son verdaderamente pavorosos; y si alguien dijera que es cosa triste esperar padeciendo, le contestaríamos que la sociedad que por este motivo resolviera y obrara con precipitación, sería tan insensata como el enfermo impaciente que prefiriera medicarse á tontas y á locas á esperar á conocer su padecimiento antes de procurarse el remedio oportuno.

Y menos disculpable sería tal precipitación en estos momentos, en que la lucha de tantos egoísmos y de tantas pasiones parece amena-

zar con una de aquellas guerras de clases que, si tienen su explicación en tiempos pasados, serían hoy un absurdo y un crimen, contrario á las tendencias de la civilización moderna y á los principios sanos de la revolución; y cuando de otro lado, en medio de esta noche de angustias y temores, que origina el conflicto entre un mundo que nace y un mundo que muere, se vislumbran puntos brillantes que hacen abrir el pecho á la esperanza de que la humanidad camina á encontrar la armonía entre principios, ideas y elementos de la vida, que han venido riñendo hasta ahora ruda batalla; en el orden religioso, entre el racionalismo y el cristianismo; en el filosófico, entre el espiritualismo y el sensualismo, el empirismo y el panteísmo; en la esfera del arte, entre el realismo y el idealismo; en la económica, entre el capital y el trabajo; en la jurídica, entre la autoridad y la libertad, la tradición y el progreso; y en el *problema social*, en fin, entre la *organización* de los socialistas, la *libertad* de los economistas y la *resignación* de la Iglesia.

III.—Observaciones sobre el modo de considerar y resolver últimamente el problema social.

Uno de los caracteres de la época novísima, es la tendencia á completar y corregir las doctrinas que inspiraron las reformas llevadas á cabo en la inmediatamente anterior en las esferas jurídica y económica, principalmente en lo relativo al llamado, como por antonomasia, *problema social*.

§ I.—Respecto de la extensión y carácter de dicho problema.

Lo primero en que se descubre esta tendencia es en el modo de estimar la extensión y carácter de dicho problema. Producido este en medio de circunstancias históricas, en las que el prodigioso desarrollo de la industria y la reivindicación del derecho eran, como ha dicho Dameth, dos signos del tiempo, no se vieron en él otros aspectos que el *jurídico* y el *económico*; juriscónsultos y economistas se atribuyeron la exclusiva competencia para resolverlo; y aunque partiendo de distintos

puntos, vinieron los unos y los otros á coincidir en proponer, como solución única y total del problema, la *libertad*. De aquí nacieron dos errores de gran trascendencia; pues que, de un lado, considerando la libertad como fin y no como medio, como causa y no como condición, se esperaron de su proclamación y reconocimiento frutos que no había de dar; y de otro, se dió á la vida económica una importancia desmedida, viéndose en el desarrollo de los intereses materiales como la mejor y más excelente muestra de la civilización, y olvidándose que «el fin de la libertad es la virtud y no la riqueza» (1).

Cuando se hubo comprendido que el derecho, sobre todo cuando se le confunde con la libertad, es tan solo un medio y condición para la vida, y por tanto la necesidad de que en el seno de aquélla sea ésta dirigida por principios, y no dejada á la arbitraria y caprichosa voluntad de los individuos, se conoció que al desarrollo económico y jurídico debía acompañar otro análogo en los órdenes

(1) «El fin supremo de la libertad es la virtud y no la riqueza. Cada día estoy más convencido de que la inteligencia de esta verdad contiene en germen toda la ciencia social.» Le Play, — *Reforma social*, tomo II, pág. 8, 4.^a ed.

científico, moral y religioso; por consiguiente, que este *problema*, que esta gran crisis producida por el nacimiento de una clase á una nueva vida, por el advenimiento del cuarto estado á la vida social en todas sus manifestaciones, es compleja y tiene varios aspectos; y que no basta, por tanto, reparar la injusticia y remediar la miseria, sino que es preciso disipar la ignorancia, desarraigar el vicio y matar la impiedad y la superstición. Por esto se proclama por todos la necesidad de difundir la *instrucción*, y por razones puramente históricas, según unos, de carácter permanente, según otros, va siendo admitida por los más la instrucción primaria obligatoria. Por esto se estima como el medio principal de alcanzar reformas serias y durables el reanimar, con relación á la propiedad, el sentimiento de los *deberes* que todos tienen que cumplir; deberes individuales de moderación y templanza en el uso de los bienes; deberes sociales de beneficencia, de ayuda, de socorro de los ricos para con los pobres; en fin, deberes de probidad, de lealtad y de justicia en todas las asociaciones que tienen por objeto la producción, la adquisición y el cambio de bienes (1);

(1) AHRENS. — *Filosofía del Derecho*, t. II, pág. 103.

y se exige, como primera condición para la reforma social, la restauración del decálogo (1) en las conciencias, y en la vida el cumplimiento de los deberes en todos, principalmente en las clases directoras (2). Por esto se reconoce por todos la necesidad de una renovación *religiosa*: en el sentido del puro catolicismo, según unos; basada sobre el cristianismo con un carácter amplio y universal, según otros; partiendo tan solo de la revelación de Dios en la conciencia, según algunos; de todos modos, procurando á los hombres principios que no estén como postizos en el espíritu, y sí penetrando la inteligencia, avi-

(1) Lo Play, en numerosos pasajes de sus obras.

(2) Nuestro ilustre Balmes decía ya en su conocida obra sobre *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, t. III, cap. XLVII: «Pasaron aquellos tiempos en que las familias opulentas se esmeraban á porfía para fundar algún establecimiento duradero que atestiguase su generosidad y perpetuase la fama de su nombre; los hospitales y demás casas de beneficencia no salen de las arcas de los banqueros, como salían de los antiguos castillos, abadías ó iglesias. Es preciso confesarlo, por más triste que sea: las clases acomodadas de la sociedad actual no cumplen el destino que les corresponde; los pobres deben respetar la propiedad de los ricos; pero los ricos á su vez están obligados á socorrer el infortunio de los pobres; así lo ha establecido Dios.»

vando el sentimiento y rigiendo la voluntad (1); revelándose, en una palabra, en la vida, pues que sólo entonces la religión podría producir el efecto que hacía decir al ilustre Tocqueville: *En même temps que la loi permet au peuple américain de tout faire, la religion l'empêche de tout concevoir et lui défend de tout oser* (2); y entonces no habrá motivo para decir que «la cena de los primeros cristianos no es ya desgraciadamente más que una ceremonia litúrgica, un frío símbolo, en lugar de ser una realidad viva» (3). Pero decíamos al comenzar, que esta nueva tendencia tenía por objeto *completar* el sentido que hasta aquí ha venido mostrando la revolución, porque realmente tiene este carácter y no uno puramente *negativo*. Por esto no contradicen estas nuevas exigencias la importancia que antes se diera á los aspectos jurídico y económico del problema, sino que se limitan á levantar al lado de ellos los restan-

(1) *Senza fede in un principio non vi ha carattere, ne associazione, né sanità, né vigoria.*

—La Scienza delle Storia, por N. Marselli, prefacio, pág. 9.

(2) *La democracia en América*, t. I, capítulo XVII.

(3) LA VELEYE.—*De la propiedad y de sus formas primitivas*, pág. 293.

tes, sin caer en el error de desconocer la virtualidad del derecho ni la utilidad de la riqueza, y por tanto el valor de las dos ciencias que estudian estos dos importantes asuntos.

§ II.—*Juicio de la solución dada hasta aquí.*

Compruébase también dicha tendencia en el modo de estimar el carácter de las soluciones dadas al problema social. Los jurisconsultos partiendo, de un lado, del estado ante-social, de la «idea del hombre aislado, que en el siglo XVIII se encuentra en todas partes; en la *Metafísica*, en el hombre-estátua de Condillac; en *Moral*, en el hombre egoísta de Helvecio; en *Política*, en el hombre salvaje de J. J. Rousseau» (1), y de un concepto abstracto y negativo del derecho; y, de otro, inspirándose en el espíritu unitario y de igualdad social del derecho de la Roma imperial, en odio al opuesto espíritu del feudalismo, destruyeron, con el apoyo eficaz de los economistas, aquella organización social, dejando sólo en pié, como ha dicho Mr. Renan, un gi-

(1) BAUDRILLART.—*Manual de Economía*, página 16.)

gante, el Estado, y millares de enanos. Ahora bien; enfrente de este sentido vienen á colocarse á la vez conservadores y reformistas, partiendo de distintos puntos de vista y aspirando á fines á veces opuestos; pero conformes todos en afirmar que hemos llegado al *summum* del individualismo, y en reconocer la necesidad de organizar según un ideal, histórico según unos, racional según otros, la sociedad, para que sea un cuerpo vivo y orgánico, y no una suma de átomos. Es excusado hacer notar esta tendencia en la escuela conservadora, puesto que desde el comienzo de la revolución protestó constantemente contra la obra de ésta. Pero sí importa recordar aquí las aspiraciones de escritores completamente identificados con la civilización moderna. No es sólo Mr. Le Play, católico, conservador é individualista, el que en su numerosas obras sobre la *reforma social* hace cargos á la revolución por el carácter desorganizador de su obra, sino que es Mr. Laveleye el que, sin temor á que le llamen *reaccionario*, como él mismo dice, afirma que la Revolución francesa ha cometido la falta, cada día más manifiesta, de haber querido fundar la democracia destruyendo las únicas instituciones que podían hacerla viable: la provincia con sus libertades tradicionales, la *commune* con sus propiedades indi-

visas, los gremios, que unían por un vínculo fraternal los obreros del mismo oficio; sin que pueda estimarse como sustitución bastante la creación de numerosas sociedades, pues algunas de ellas, como las anónimas, por ejemplo, son hoy un medio de asociar capitales, no á los hombres (1); es Mr. Renan (2) el que dice que el Código civil de la revolución parece hecho para un ciudadano ideal, *nais sant enfant trouvé et mourant célibataire*, que hace imposible toda obra colectiva y perpétua, y que en él las unidades morales, que son las reales y verdaderas, se disuelven cada vez que muere un individuo (3); y es Mr. Lanfrey el que, al ver el estado de la familia, principalmente á consecuencia del sistema de legítimas (4), que casi en todas partes ha venido á sustituir á las antiguas vinculaciones, declara que una fuerte constitución de la familia es condición

(1) Obra citada, pág. 268.

(2) Bien es verdad que este escritor ha ido tan allá á veces al censurar en sus últimas obras á la revolución, que Mr. P. Janet ha podido decir que el autor de la *Vida de Jesús* daba la mano al autor de *El Papa*.

(3) *Cuestiones contemporáneas*, Prefacio.

(4) Que ha reducido la familia, como dice con razón Mr. Laveleye, á ser casi solamente una organización para la sucesión.

necesaria en una sociedad democrática que aspira á ser libre (1).

Pero aquí también debemos recordar la aspiración á *componer* el sentido nuevo con el antiguo, y no á destruir éste, como lo pretendía el socialismo no há muchos años. Puede decirse que la obra de la revolución hasta aquí consiste en la exaltación de la personalidad y en la destrucción del régimen social antiguo, cuya base y fundamento era el Estado. Pues bien, la igualdad de derecho y el reconocimiento de todos aquellos que garantizan las cualidades y propiedades esenciales de la naturaleza humana, son principios de que seguramente no reniega la época novísima, ni ésta aspira tampoco á restablecer las cosas al ser y estado que antes tenían, convirtiendo de nuevo al Estado en rector casi exclusivo y universal de la vida; lo que sí desea es que en el seno de la *libertad*, afirmada por la revolución, rijan é imperen sobre la vida los principios racionales propios de todos los órdenes sociales, como antes hemos visto, imponiéndose á las conciencias por la fuerza de su verdad y el influjo de la acción social, no por la del Estado; y que éste, á la par que con tanto empeño reconoce todos esos derechos,

(1) *Historia de Napoleón I*, t. II, pág. 128.

cuyo fin es la personalidad, cuando se trata de los *individuos*, haga lo propio cuando se trata de las *personas sociales*, y no se atribuya el derecho á intervenir en su régimen interior, como cuando se sustituye al padre en la distribución de los bienes, ó somete á una reglamentación absurda al municipio ó la provincia; ni la facultad de dar vida ó muerte á las sociedades particulares por una ley ó decreto, como sucede con el sistema de la autorización administrativa; ni el poder de reconocer unos derechos y negar ó mermar otros, como cuando limita el de adquirir de las asociaciones religiosas. Cuando estas garantías existan, será posible que espontánea y naturalmente, y aparte del auxilio que á este fin pueda prestar el Estado con carácter temporal é histórico, se produzca un movimiento de organización, que sin volver á los antiguos tiempos y sin abandonar el principio de libertad (1), afirmado hasta el presente por la revolución, dé á la sociedad actual una constitución que responda á la par á estos dos elementos que vienen luchando perpétuamente en la historia, lo individual y lo social, lo independiente y lo uno.

(1) *Le seul moyen de glorifier la révolution de 1789, est de la terminer.* Le Play.—*Reforma social*, t. I, pág. 58.

§ III.—*La historia y el problema social.*

Nótase asimismo la tendencia que vamos examinando en el papel que ahora desempeñan la filosofía y la historia cuando se trata del problema social. Dominados por un espíritu puramente racional é idealista, filósofos, jurisconsultos y economistas, todos estaban conformes en desdeñar la historia y en negar que ni en lo pasado ni en lo actual se encontrara nada bueno y esencial que debiera componerse y armonizarse con lo nuevo que se ideaba. Hoy, por el contrario, no son sólo los conservadores los que hacen valer la tradición pugnando por traer á la vida el espíritu práctico é histórico, sino que los reformistas, desde los más meticulosos hasta los más atrevidos, acuden á las revelaciones y enseñanzas de la historia para mostrar en los pasados tiempos elementos de vida y organización, algunos de los cuales eran considerados como pura creación de la fantasía de los utopistas.

Y no es maravilla que cambiaran los reformistas de armas y de campo, porque así han podido, sin que se arguyera á sus doctrinas de *irrealizables*, puesto que las muestran *realizadas*, venir á conclusiones análogas á las

antes rechazadas por utópicas. De esta suerte Mr. Le Play, huyendo con exagerado empeño de todo procedimiento especulativo y ateniéndose al de observación, único que él admite, y estudiando, por tanto, por sí mismo la organización social de casi todos los pueblos de Europa y América, y no encerrándose en su gabinete, puede defender en nombre de la tradición la propiedad de la familia y del municipio, formas importantes de la propiedad colectiva, y la necesidad de *acheminar* al obrero á que sea dueño de su casa y hogar; puede hacer justicia á los dolores de los trabajadores, censurando que se haya sometido á las mismas reglas la regulación del trabajo y del salario que el cambio de mercancías, y no ocultando la responsabilidad que cabe en los conflictos producidos por el antagonismo social en los tiempos presentes á las clases *directoras*, como él las llama, al olvidar sus deberes morales y al intentar imponer al error el silencio, en vez de mostrarle la verdad; y puede, por último, pedir templanza al obrero, pero al mismo tiempo abnegación al patrono, sentimiento de unión y de solidaridad á ambos y *neutralidad* á los gobernantes (1).

(1) *Organización del trabajo*, páginas 165, 185, 193, 490; *La Reforma Social*, t. 1, págs. 150,

De esta suerte, Mr. Laveleye, al estudiar las formas primitivas de la propiedad, para llegar á conclusiones bien opuestas á las de Mr. Le Play, ha podido utilizar, para el logro de su propósito, el predominio en la historia de la propiedad colectiva sobre la individual, la relación estrecha en que se presentan en la misma la condición de las personas y la de la tierra; y llegar así, partiendo de los hechos, á la misma conclusión que antes llegara Mr. Vacherot, partiendo de los principios (1); y decir que los juristas y los economistas son

219; t. II; págs. 8, 11, 238, 464; t. III. págs. 426, 537, 539, 549, 560, y en otros muchos pasajes de ambas obras.

(1) Esto es, que siendo la propiedad condición para la libertad, todos han de ser propietarios de la tierra. Pero ambos escritores olvidan, como hacen otros con frecuencia, que «la posesión de la tierra no es más que uno de los medios de conservar la vida, y, por lo tanto, el que no pueda adquirirla no queda privado por eso de los necesarios para cumplir su fin en el mundo.» *Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España*, por D. Francisco de Cárdenas; obra que cita el mismo Mr. Laveleye en el Prólogo de la suya, calificándola con justicia de excelente, pues para honra de nuestra patria bien puede ponerse al lado de las mejores que sobre este asunto se han publicado en los tiempos modernos, y tanto más estimable cuanto que puede decirse que el Sr. Cárdenas es el primer historiador de la propiedad de España.

los que, al destruir el derecho colectivo que existía, han arrojado en el suelo conmovido de nuestra sociedad las semillas del socialismo revolucionario y violento; ha podido, por último, hacer notar que si *el quod ab omnibus, quod ubique, quod semper*, es una razón, estaría de parte de la propiedad colectiva (1); en todo caso, que evidentemente, lejos de ser la propiedad una cosa fija, ha cambiado adoptando las formas más diversas; y finalmente, que el socialismo es una cosa antigua y producto de la historia (2), y no nueva ni efecto de las predicaciones de los utopistas (3).

Y no deben extrañarnos estas enseñanzas y

(1) Dice Mr. Campbell, citado por Mr. Laveleye, página 350: «es preciso no olvidar que la propiedad territorial, transferible á voluntad y pasando de mano en mano como una mercancía, *no es una institución antigua. y sí una novedad que no existe aún en algunos países.*»

(2) Á este propósito, Mr. Laveleye copia un párrafo de un discurso pronunciado por D. Manuel Silvela en las Cortes (10 de Marzo de 1873), citado también por Mr. Charbulier en la *Revista de dos mundos* (15 de Noviembre de 1873), en el que se dice que la idea socialista la hemos heredado del antiguo régimen, y no es debida en modo alguno á las predicaciones modernas ni á las promesas de los demagogos. El discurso leído por el Sr. Moret y Prendergast al recibir la investidura de doctor, desarrollaba este mismo tema.

(3) Obra citada, páginas 324, 338, 350, 379 y 381.

deducciones que los reformistas sacan de la historia, pues los conservadores al estudiarla, formulan juicios y sientan, por consiguiente, principios que pasan sin ser notados, siendo así que causarían sorpresa, y en ocasiones escándalo, si fuera un filósofo teórico ó utopista quien los consignara. Así, sólo el hablar de *reforma de la propiedad* asusta á todos aquellos que, no contentos con atribuir á este derecho el respeto á todos debido, lo declaran *sagrado* (1) y superior hasta á aquellos que tienen por objeto garantizar condiciones y pro-

(1) *Sacratísimo* le llama el Sr. Alonso Martínez en uno de los artículos que sobre esta materia ha publicado en la *Revista de España*. Cuando uno ve esta y otras exajeraciones de parte de los que llevan la voz en nombre de las clases conservadoras, ó de las clases ricas, que no es lo mismo, viene á la memoria la duda que asaltaba al espíritu de Mr. Le Play, de este escritor cuyos principios fundamentales proponía el Conde de Montalembert como programa á sus correligionarios, y de quien decía Mr. Saint-Beuve que era un Bonald *rajeuni, progresif et scientifique*, cuando escribía: «al estudiar los diversos elementos de la organización social, me he preguntado con frecuencia, sin resolver la cuestión, si las crisis periódicas que arruinan nuestro país *deben ser atribuidas á los conservadores obstinados que no ven el mal ó á los innovadores imprudentes que reclaman remedios peligrosos.*» *La Reforma social*, t. II, pág. 219.

piedades tan esenciales é íntimas como la vida, el honor, la libertad, la personalidad; elevan sobre él una como á manera de religión, convirtiendo su forma histórica presente en una especie de dogma, y la hacen inmóvil é inmutable. Pero si un historiador estudia las transformaciones de la propiedad, la cual, como ha dicho Lerminier, no es una entidad metafísica que no muda ni cambia, necesariamente ha de juzgar, así aquellas formas inspiradas por un principio individualista, como las que son aplicación de un principio social, y las que son combinación de estos dos elementos, y de estos juicios ha de resultar un criterio, según el cual se ha de reformar lo que con él no esté de acuerdo; y aún puede suceder, por ejemplo, que estimando base fundamental de la sociedad la desigualdad de fortuna, crea que, debiendo el legislador «dicitar sus mandatos de acuerdo con aquel hecho necesario y primitivo, en vez de procurar la nivelación de fortunas, como ideal de su obra, ha de respetar su desigualdad ó *tender, cuando más y siempre por medios indirectos, si es posible, á que desaparezcan con el tiempo las grandes desigualdades, que por su enormidad puedan ser peligrosas* (1)» donde si bien con mucho mira-

(1) Obra citada del Sr. Cárdenas, pág. 126.

miento y numerosas atenuaciones condicionales, se admite la posibilidad, justicia y conveniencia de reformar en ciertos casos la propiedad (1). De igual modo, siempre que los socialistas, sacando las consecuencias lógicas del principio sentado por Adam Smith y otros economistas han hablado de los derechos que el trabajo confería sobre la tierra, causó escándalo semejante doctrina; y sin embargo, un distinguido escritor español, que no es seguramente utopista ni soñador, ha escrito, hablando de los labradores vascongados, que «el aldeano, lejos de apesarse de que sus mayores beneficiasen la casería y heredad ajena, ve en estas mejoras la prenda de su seguridad, el lazo *indisoluble* que le une al terreno, el *derecho*, en fin, *que le constituye en dueño de la finca*, haciendo imposible el deshucio para él y para sus hijos; imposible, pues, si un dueño avariento y cruel lo pretendiera, aparte de las reclamaciones pecuniarias, se vería condenado por la opinión del

(1) Ya no parecerá tan extraño, por ejemplo, que Mr. J. Bright llamara la atención de sus oyentes, en un discurso pronunciado en Birmingham el 27 de Agosto de 1866, sobre el hecho de estar la mitad del suelo de Inglaterra en manos de ciento cincuenta individuos, y la mitad del de Escocia en poder de diez ó doce personas.

país y abrumado bajo el peso de la pública execración (1). Hé aquí una doctrina, que no aceptarán seguramente ningún economista, ni ningún legista de los partidarios del *jus utendi et abutendi*. (2) Y otro escritor también español, no menos distinguido que el anterior y más conservador que él, dice: «pero como el trabajo constituye sobre la materia *una especie de derecho, que es título moral de dominio*, y la agricultura no prospera sin la seguridad y estabilidad del cultivador en la posesión de sus tierras, los beneficiados tendían constantemente á ampliar y asegurar sus precarios derechos» (3). Ni cómo este mismo ilustre jurisconsulto ha de juzgar de igual modo las aspiraciones del proletariado de hoy, por irracionales que puedan ser, y lo son con frecuencia, que aquellos escritores consagrados á excitar en las clases conservadoras los instintos egoístas, como los demagogos excitan en las masas otras malas pasiones, si él ha encontra-

(1) *Fomento de la población rural*, por don Fermín Caballero, pág. 31.

(2) Según suele entenderse, y no como lo entendieron quizás los redactores de las *Siete Partidas*, que con profundo sentido dijeron: «Señorío es poder que ome há en su cosa de facer della, ó en ella lo que quisiere, según Dios, é según fuero.»

(3) Obra citada del Sr. Cárdenas, pág. 62.

do que el «lento progreso del derecho y de la libertad del colono, á costa de la autoridad y del derecho del señor, es lo que constituye á la vez la historia de la propiedad y de las clases sociales durante la Edad Media?» (1).

¿Sabrá también en este punto la época actual armonizar el sentido histórico y práctico con el teórico y especulativo? La verdad es que así como se nota la tendencia á prescindir de las utopías (2), no há mucho tiempo tan numerosas, apenas hay escritor, cualesquiera que sean sus propósitos y aspiraciones, que intente restablecer en fondo y forma las instituciones y sistemas de organización de los tiempos pasados. Lo que se desea por todos los que buscan enseñanza en el pasado con uno ú otro intentó, es hacer ver cómo en la historia se encuentra constantemente ese elemento común y social, que nunca aparece tan subordinado como en los tiempos presentes al ele-

(1) Idem, pág. 315.

(2) En uno de los Congresos celebrados por la *Internacional*, aparecieron los obreros divididos en dos grupos. Uno el de los municipalistas ó *comunistes*, representado por Mr. César Paepé, pretende hacer arrancar las reformas, partiendo de lo *existente*; el otro, el de los anarquistas, representado por Mr. Schevitzguebel, propone no dejar piedra sobre piedra de lo actual.

mento particular é individual, y por tanto la necesidad de componer y armonizar estos dos principios que corresponden á dos cualidades esenciales del hombre, sér á la par social y libre. Si á otra cosa aspiraran los que quieren que la historia contribuya á la solución del problema social; si este regreso á la consideración del camino recorrido por la humanidad, envolviera el abandono de los principios y la negación del ideal, la sociedad entraría por una senda no menos peligrosa que la antes seguida á impulsos de las teorías abstractas y utópicas. No basta la constante reproducción de un hecho para erigirlo sin más en ley de la vida: siempre queda por distinguir el fondo y la forma, lo que tiene de esencial y permanente, de lo que es efecto de las circunstancias en que se produce, y manifestación del espíritu y de la índole de la época en que se verifica. De otro modo, vendríamos á parar, por ejemplo, en que si las cuestiones entre ricos y pobres se resolvieron á sangre y fuego en Grecia y Roma, de igual forma han de resolverse en los tiempos presentes; de que si la historia nos muestra unas clases supeditadas á otras clases, había de reproducirse hoy lo mismo, sin más que cambiar de papeles dominadores y dominados.

§ IV.—*Resumen.*

Resumiendo lo expuesto sobre esta tendencia general á corregir y completar el sentido con que antes se estimara la extensión y carácter del problema social, podemos decir que, en suma, es el punto de vista desde el cual se estudia hoy esta cuestión, más amplio y comprensivo que aquel desde el cual antes se considerara. No se desconoce la parte importante que toca en la solución al Derecho y á la Economía política (1), sino que se afirma que al lado de ellas, y aun sobre ellas, la Ciencia, la Moral y la Religión tienen que contribuir al mismo fin; no se desconoce el valor y trascendencia de la obra llevada á cabo por jurisconsultos y economistas, exaltando la personalidad individual y destruyendo la organización social que descansaba en el Estado, absoluto regulador de la vida toda, sino que se afirma que la constitución atomística, que se ha originado naturalmente de la demolición de la antigua, ha de ser sustituida por

(1) En una sesión celebrada en Glasgow por la Sociedad de Ciencias sociales, lord Rosseberry, sir George Campbell y el doctor Playfair reconocieron que la pura Economía política no puede por sí resolver las dificultades ó problemas políticos y sociales.

otra, pero producida á impulsos del movimiento libre de la sociedad, protegido y amparado tan sólo por el Estado; no se desconoce, por último, la eficacia de los principios, ni tampoco que el ideal de la humanidad está en el porvenir y no en el pasado, sino que se afirman aquellas leyes eternas de la historia, según las cuales lo que se produce en la vida tiene algo de esencial y no es un puro accidente sin valor, habiendo de servir, por tanto, lo pasado de enseñanza y lo existente de punto de partida, para emprender por nuevos caminos, siendo el cuerpo en que han de encarnar las nuevas ideas el legado que la época anterior deja á la siguiente, la cual no tiene derecho á destruirlo, aunque sí el de *modificar su forma y alterar su fondo* (1).

(1) «La generación madura traspasa á la joven generación este cúmulo de entidades, con la forma que en el curso de su vida al manejarlas les ha impuesto, y con la huella de esta forma, que ha penetrado hasta el fondo. Pero la generación joven, que si esta dotada de receptividad y docilidad, está dotada también de espontaneidad y originalidad, al recibir este caudal, modifica á su vez la forma y altera á su vez el fondo. El acto de la generación que se va es lo que más usualmente llamamos *tradicición*; el acto de la generación que se queda es lo que llamamos *progreso*.»—(Discurso leído en la Academia de Jurisprudencia y Legislación el día 2 de Enero de 1869 por D. Antonio de los Ríos y Rosas.)

LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- I. Concepto y razón de ser de los partidos políticos.—
- II. Clasificación de los mismos —III. Principios á que debe atenderse en su organización.—IV. Indicaciones críticas respecto de los partidos existentes en la actualidad.

No nos proponemos ocuparnos en los actuales partidos políticos, ni de su organización, ni de su influjo en la vida de los pueblos; aspiramos tan sólo á examinar si tienen aquéllos una razón de ser permanente, ó son, por el contrario, no más que un hecho pasajero y transitorio, debido á las condiciones especiales de la época presente. Así que limitaremos este trabajo á determinar el concepto del partido político, á clasificar los que deben existir, á indicar los principios á que ha de atenderse en su organización; y sólo al concluir, haremos algunas observaciones críticas de los actualmente existentes; para deducir hasta qué

punto son lo que deben de ser, y en qué sentido han de modificarse en su caso para que cumplan su misión en la vida.

Ante todo, hagamos constar, que al decir *partidos políticos*, no tomamos este término en su extricto sentido, esto es, refiriéndolo tan sólo á los que pugnan por dar al Estado esta ó aquella organización; y sí en otro más lato en que también se emplea, y el cual abarca todos los que aspiran á desenvolver éstos ó aquéllos principios en la obra que realiza el Estado, así en su fondo como en su forma; en una palabra, comprendemos en la denominación de partidos políticos los propiamente tales y los sociales.

Si los partidos tienen razón de ser, ha de encontrarse su fundamento en el concepto del Estado y en el fin que éste cumple, puesto que no cabe duda alguna de que, si aquéllos tienen alguna misión, ha de hallarse su principio en este orden jurídico y político, dentro del cual se nos muestran influyendo y obrando en la vida. De suerte que, lejos de inducir el concepto de los partidos de los que hallamos

en la historia pasada y en la presente de los pueblos, hemos de deducir su fundamento y razón de el concepto racional del Estado y del derecho, lo cual nos dará un criterio que podrá servirnos de base y de regla para juzgar los partidos de épocas anteriores y de la actual, y para discernir lo que tiene de bueno ó de malo el influjo que han ejercido ó están ejerciendo en la vida jurídica y política de los pueblos.

Claro es, que no tenemos para qué, con ocasión de este problema concreto, entrar en la investigación de lo que es el Derecho. Basta á nuestro propósito afirmar que el cumplimiento del mismo es el fin que en la vida cumple el Estado, el cual no es otra cosa que la sociedad convertida á la realización de aquél; esto es, la sociedad toda, pero sólo en relación á un fin particular, al fin jurídico. De suerte que el Estado no es, como algunos piensan, el conjunto de las instituciones y poderes oficiales, el Gobierno; sino que es aquél un término equivalente á este otro: sociedad jurídica. Ahora bien; cualquiera que sea el concepto que del derecho se tenga, es indudable que para que reine en la sociedad, son precisas tres cosas: conocerlo, determinarlo y hacerlo efectivo. ¿Qué caminos, qué medios, qué procedimientos emplean para esto los pueblos? Dos,

que son muy distintos; puesto que de un lado está la acción social espontánea é instintiva, y de otro la acción racional y reflexiva. La primera fía el conocimiento del derecho al sentido común, lo determina mediante una serie de actos repetidos, y lo mantiene por ministerio de la costumbre; mientras que la segunda acude para conocer el Derecho á la ciencia, lo determina en principios más ó menos generales en las leyes, y lo mantiene ó hace efectivo mediante las sentencias de los tribunales. Y es tan necesaria la existencia de estos dos procedimientos ó modos de acción, que allí donde no existen ambos ó donde están en desacuerdo, se hace imposible la vida pacífica, ordenada, á la par que progresiva; puesto que, ó bien la acción instintiva se petrifica en el hábito, el cual, si se despierta, es á impulsos de una pasión, sentimiento ó utopía que no hay quien depure ni dirija, ó bien los jurisconsultos y políticos, que representan la acción reflexiva, llevan á cabo una obra que, lejos de ser fruto de toda la actividad social, carece de raíces en los pueblos, y aparece y desaparece, porque no tiene fundamento y subsistencia en la vida. Por el contrario, todo el secreto de la grandeza de Roma en los buenos tiempos de la república y de la prosperidad de Inglaterra en los nuestros, estriba en

esta armonía y este acuerdo entre la acción social y espontánea, que se manifiesta *rebus et factis*, como decían los romanos, y la reflexiva y racional de que son órganos los jurisconsultos, los políticos y los poderes oficiales del Estado. De aquí también los errores en que se puede incurrir, al desconocer la realidad de estos dos modos de actuar la sociedad, y que son principalmente aquel en que cae la *democracia directa*, al desconocer el valor del principio de la *representación*, y aquel en que incurre el *doctrinarismo*, al desligar la esfera de acción de las instituciones y de los poderes oficiales de la total de la sociedad, viniendo á parar en la absurda teoría que Guizot resumía en la conocida frase del *país legal*.

Consecuencia de la naturaleza peculiar de cada uno de estos dos modos de la actividad social, es la distinta forma en que se muestran y determinan en la vida. La primera, por lo mismo que es espontánea é instintiva, se produce de suyo y naturalmente, vaciándose el sentido jurídico de los pueblos de un modo continuo y constante en los hechos y en los actos de los individuos y de las instituciones. La segunda, por el contrario, debiendo obedecer á un principio, que ha de ser racionalmente conocido y concretamente determinado en las leyes como regla para la vida jurídica,

exige como condición, y sin ella no pueden funcionar, la unidad, la cual ha de ser producto, no del movimiento instintivo é interno de la sociedad, sino de la convicción reflexiva que logra predominar en el seno de ésta. Pues bien, esta unidad ha de obtenerse de un modo adecuado á la naturaleza misma de la sociedad, y como la unidad de ésta no es simple como la del individuo, y sí compuesta, es absolutamente preciso que la infinita variedad de sentidos y de modos de ver que respecto del derecho y de la justicia se dan en el seno de aquélla se unan y concierten atendiendo á notas comunes, según que se acepta ó patrocina una idea ó una tendencia, para que de este modo las varias aspiraciones sociales determinen los únicos sentidos que racionalmente pueden aspirar á dirigir y determinar la vida jurídica y política de los pueblos. Sólo de esta suerte es posible que de la acción recíproca y simultánea de todas las fuerzas se forme una opinión pública, un sentimiento común, una voluntad nacional, en una palabra, la verdadera resultante de todas aquellas energías, que es la que ha de determinar el camino que en cada momento deban seguir los pueblos en esta esfera de su vida. Hé aquí el fundamento y razón de ser de los partidos políticos, cuya misión no es otra que la de re-

coger estas corrientes y aspiraciones generales, para ser sus órganos, y procurar dirigir la vida del Estado en el sentido envuelto en cada una de aquéllas.

Y por lo mismo que es éste el fin de los partidos y que en ellos ha de darse necesariamente cuanto en la naturaleza humana se da, al modo que el individuo muestra siempre en su vida que es un sér que piensa, siente y quiere, así también en los partidos encontramos unidos varios elementos á que algunos atienden parcialmente, olvidando que no caracteriza á aquéllos la idea, la pasión ó el interés, sino que son á un tiempo é indivisamente todo esto; sólo que deben subordinar el interés á la razón, la pasión á la idea. En el seno de la sociedad acontece lo propio que en el interior del individuo. Este, antes de obrar, discute consigo mismo hasta fijar el principio que le ha de servir de guía en su espíritu; luchan las exigencias del pensamiento con los impulsos del sentimiento; la pasión y el interés pugnan por dominarle, y al cabo debe terminar esta empeñada contienda subordinando todos los móviles inferiores á la inflexibilidad de los principios, cuyo absoluto valor muestra constantemente la conciencia. Pues de igual manera, en el seno de las sociedades luchan las ideas, los sentimientos, los intereses, con

frecuencia las pasiones y las preocupaciones, determinando así tendencias generales, cuyos órganos son los partidos, y de cuya reciproca acción resulta el criterio que ha de presidir á la vida jurídica, de la cual sólo entonces puede decirse que es verdaderamente una obra social.

Después de lo dicho salta á la vista lo que distingue al partido de la escuela. En ambos hallamos idea, sentimiento é interés; pero la escuela atiende á la idea para contemplarla, atiende al principio para descubrirlo; muévele el sentimiento, pero es á la investigación de la verdad; y tiene también un interés, mas no es este otro que el de que aquélla se apodere de los espíritus y haga en ellos asiento. El partido atiende á la idea, al principio, pero es pensando en su realización; muévele la pasión, mas es ya á obrar; y tiene asimismo interés, pero consiste éste en que la verdad se apodere, no ya del pensamiento, sino de la voluntad; en una palabra, en la escuela como en el partido, encontramos actuando todos cuantos elementos y energías se dan en la naturaleza humana; pero al modo propio y adecuado del carácter y del fin de cada cual, habiendo en este respecto entre la una y el otro la misma diferencia que la que hay entre el *conocer* y el *hacer*.

Resulta de todo lo dicho, que si los partidos políticos son una condición esencial para la vida del Estado, y por tanto una necesidad, un bien, es partiendo como de un supuesto indiscutible, de que la sociedad jurídica tiene en sí misma la plenitud de medios, de facultades y de poder que sea menester para hacer que reine en ella el Derecho; en una palabra, es preciso admitir el principio llamado con más ó menos propiedad soberanía nacional, *self-government*, autarquía del Estado, soberanía de la sociedad jurídica, etc; y es preciso reconocer este principio, en virtud del cual se afirma la facultad en los pueblos para declarar, no crear, el Derecho y organizar el Estado, rigiendo así su propia vida y siendo dueños de sus propios destinos, sin ambages ni mistificaciones, sin pretender desnaturalizarlo con componendas, soluciones eclécticas y términos medios que son absolutamente inadmisibles. En efecto, ó la sociedad tiene derecho á determinar por sí el contenido y dirección de su vida en el orden jurídico, ó reside aquél en un individuo, partido, clase ó institución; si lo primero, la sociedad es realmente *sujeto* de derecho, y cuantos desempeñan una función en el organismo del Estado, son sus servidores y representantes; si lo segundo, son éstos dueños de un poder que ejercen y desempeñan

por derecho propio, y el cual lleva consigo como consecuencia el convertir á la sociedad en *objeto*, al modo que lo es la cosa en la relación jurídica de la propiedad. Por esto han sido baldíos todos los esfuerzos hechos para componer de un modo arbitrario este principio del Derecho moderno con el que servía de base al antiguo régimen, olvidando que entre la monarquía patrimonial y la soberanía social no hay acuerdo ni armonía posible, salvo que nos demos por satisfechos con estampar en las monedas la conocida fórmula: por la gracia de Dios y la Constitución, ó que nos sintamos dispuestos á admitir como buenas ciertas doctrinas que, por aspirar á conciliar lo que es inconciliable, se hacen por extremo intrincadas é ininteligibles, lo cual no es obstáculo para que las acepten mansamente ciertos espíritus inocentes que están muy dispuestos á comulgar con ruedas de molino, cuando quien las adoba y adereza les inspira amor y miedo.

Y hé aquí por qué los partidarios del antiguo régimen rechazan la necesidad de los partidos políticos, y lejos de estimar que son un bien, los consideran como una enfermedad, fruto de la civilización moderna. Pueden ellos llegar hasta á admitir, al lado de la acción espontánea é instintiva de los pueblos, la refle-

xiva y racional que, según hemos visto, es origen de la formación de los partidos; pero no pueden en modo alguno admitir que éstos rijan á la sociedad, ó mejor dicho, que mediante ellos se rija ésta á sí propia, por la sencilla razón de que, según sus principios, quien reina y gobierna es el Monarca, el cual puede y debe pedir consejo á los individuos y á las instituciones, y prestar atento oído á lo que reclaman las necesidades de los pueblos, pero siendo siempre y después de todo él quien rige la vida de éstos; mientras que dentro del sistema á que sirve de base el principio de la soberanía ó del *self-government*, los partidos se organizan para reinar y gobernar en nombre de la sociedad, y el jefe del Estado no es otra cosa que un servidor de ésta, en términos de que las prerrogativas que se le conceden no tienen otro fin que el mantener vivo y en la práctica el principio referido, como sucede por ejemplo con el veto suspensivo y con la facultad de disolver el Parlamento.

Desde un punto de vista muy distinto, se ha sostenido que la existencia de los partidos políticos es un mal, aunque inevitable. Si el hombre fuera un sér perfecto, se dice, no habría entre los individuos la variedad en el modo de concebir y realizar el derecho que acusa y arguye la organización de la sociedad en par-

cialidades, puesto que la verdad, la justicia, la conveniencia, serían apreciadas por todos del mismo modo y con completa exactitud. Si al hacer este argumento se quiere dar á entender, que si el hombre fuera ángel ó fuera Dios, no serían precisos los partidos, haremos observar tan solo que esto equivale ni más ni menos que á suscitar con motivo de cualquiera cuestión, por concreta que sea, el gravísimo problema del mal en su relación con la naturaleza finita del hombre; y claro es, que cuando se plantea un problema que á éste se refiere, se ha de partir siempre del mismo tal cual es, en vez de discutir partiendo del supuesto de que pudiera tener otra esencia mejor y más perfecta.

Pero aparte del carácter trascendental de esta argumentación, se parte de un error que importa mucho rectificar por las gravísimas consecuencias que tiene en la práctica. En efecto, se supone que un partido es depositario de la verdad toda, mientras que los demás viven de un puro y completo error, y lejos de ser esto exacto, sucede con los partidos una cosa análoga á lo que acontece con las escuelas científicas, y es, que son órganos de una verdad incompleta, de un punto de vista exclusivo, de una tendencia parcial, y precisamente por esto es una condición necesaria

para la salud de la sociedad que todos ellos puedan influir en ella, puesto que la acción simultánea de los mismos hace posible que, completándose y componiéndose las aspiraciones de los unos con las de los otros, resulten en la obra realizada por los pueblos en este orden el sello del elemento sano que representa cada partido. Decíamos que este error trascendía de un modo pernicioso á la práctica, porque él es causa á veces de que los Gobiernos, en lugar de ser verdaderamente nacionales, revistan el estrecho carácter de Gobiernos de partido. Por no tenerse en cuenta el fundamento y la misión de éstos, los políticos no aciertan á evitar este escollo sin caer en otro, que consiste en olvidar en el poder los principios mantenidos en la oposición, siendo á un tiempo desleales á su partido y á la patria, puesto que ésta tiene derecho á que cada uno de aquéllos sea fiel á su representación, siendo siempre órgano de la aspiración general á que debe su existencia. ¿Es que no hay medio de evitar estos dos escollos? ¿Es que no hay solución á esta antinomia, de suerte que el Gobierno que sale del seno de una parcialidad, tiene que escoger entre hacer traición á las doctrinas á que debe el poder, ó convertirse en Gobierno de partido? Ciertamente que no.

La antinomia se resuelve y el conflicto se evita teniendo presente, que, si la acción del Estado ha de corresponder á la rica variedad de elementos y energías que se agitan y mueven en la sociedad, todo Gobierno, que respete sinceramente la soberanía de ésta, el principio del *self-government*, al regir los destinos de un pueblo, tiene el deber de atender y tomar en cuenta *todas* esas aspiraciones de que son órganos los partidos; pero *subordinándolas* al principio ó criterio de la parcialidad de que procede, y cuya representación le ha llevado al poder. Es decir, que el problema tiene solución, si se atiende á la distinta actitud que corresponde guardar á un partido en la oposición y en el poder; en aquélla, por lo mismo que es eco de una aspiración determinada, de una tendencia exclusiva, no le toca hacer otra cosa que mantener siempre vivo en la sociedad su sentido parcial enfrente de los que mantienen los demás partidos; mientras que cuando sube al poder, lleva al mismo tiempo la representación de la *parte* y la del *todo*, esto es, la de su partido y la del país, y entonces, por lo mismo, tiene el estricto deber de atender y tomar en cuenta las soluciones de todas las parcialidades, para que de este modo sea lo que lleve á cabo una obra verdaderamente social, puesto que en ella se

reflejarán los varios sentidos que se entrecruzan á través de la sociedad; estando obligado, por otra parte, como hemos dicho más arriba, á subordinar todos esos diversos criterios al que la sociedad ha venido á reconocer como más justo y conveniente en aquel momento, puesto que ha concedido el poder al partido que lo representa y mantiene. De aquí la necesidad de dar siempre representación á las *minorías* en toda organización del Estado, que aspire á ser racional y justa, y de aquí también el único modo de evitar las consecuencias á que conduce el principio de las mayorías presentado con frecuencia por sus adversarios como fuente inevitable de tiranía.

II

Una vez examinado el concepto del partido político, veamos los que pueden formarse en el seno de las sociedades, procurando clasificarlos. A este fin no es posible partir de otra base que de la naturaleza misma de aquéllos y de su misión, por lo cual no podemos aceptar la adoptada por Stahl, quien al considerar como los dos fundamentales el de la *legitimi-*

dad y el de la *revolución*, parte de una base que es histórica y no racional; así como, no por este motivo y sí por ser inexacta, rechazamos la de Rhomer, patrocinada por Bluntschli, puesto que refiriendo estos escritores los partidos políticos á las diversas edades de la vida, ó se toma en cuenta la de los individuos, y entonces cada uno de éstos debería afiliarse en el correspondiente á su edad, ó se toma en cuenta la de los pueblos, y en este caso sería contradictoria la coexistencia de varios partidos, puesto que sólo tendría razón de ser el que correspondiera á aquella en que el pueblo se encontrara.

Si los partidos políticos son elementos indispensables para la vida del Estado, sus distintos puntos de vista no pueden referirse sino á una de estas tres cuestiones; ¿qué toca hacer al Estado? ¿cómo se ha de organizar? ¿en qué forma ha de cumplir su fin? y de aquí tres bases de clasificación: el *fondo*, la *forma* y el *modo*.

Por lo que hace al *fondo*, la diversidad de tendencias y aspiraciones no puede recaer sino sobre el concepto general del Derecho ó sobre el de cada una de la ramas que éste comprende. En el primer respecto, la divergencia tiene que consistir en la posición respectiva que se atribuye al individuo y al Estado; puesto que

la cuestión estriba en averiguar qué parte del contenido de la actividad humana toca á cada uno de aquéllos, pudiendo encomendarse toda al Estado hasta el punto de anular al individuo, ó por el contrario, reconocer á éste una amplísima esfera de acción reduciendo á los más estrechos límites la de aquél. De aquí dos tendencias, y en correspondencia con ella dos partidos: el individualista y el socialista.

En el segundo respecto pueden nacer, con ocasión de las doctrinas que aspiren á determinar un sentido dado en las ramas especiales del Derecho, distintos partidos en cada uno de estos órdenes; como, por ejemplo, con relación al de la personalidad, el que pretende la completa consagración de ésta y el que la somete á las exigencias del llamado derecho social; en cuanto al derecho de propiedad, el que sostiene la libre facultad de disponer en el propietario y el que mantiene las legítimas, las vinculaciones, etc.; respecto del derecho de familia, surgen distintos partidos según que se mantiene el matrimonio religioso ó el civil, la indisolubilidad del vínculo ó el divorcio, la patria potestad limitada ó ilimitada, la organización de la propiedad de la familia im- puesta ó libre, etc.; en el derecho penal sucede lo propio, según se considera que el fin de la pena es la intimación, la corrección, etc.; y

lo mismo puede decirse de todas las demás ramas del Derecho.

Claro es que hay una filiación lógica entre estos particulares puntos de vista y el general que se refiere al modo de concebir el Derecho en su totalidad; así como que de este último se derivan las distintas doctrinas que aspiran á resolver cuáles deban de ser las relaciones del orden jurídico con los demás de la vida. Por esto es natural que se formen partidos en este respecto, como, por ejemplo, el que pretende la respectiva independencia de la Iglesia y del Estado y el que la contradice; el que en la esfera económica mantiene la libre concurrencia y el que se opone á ella; y aunque no ha alcanzado existencia real todavía, no por eso es menos posible la formación de partidos análogos con respecto á las relaciones del Derecho con la ciencia, con el arte, con la moral, como lo muestran los distintos puntos de vista que aparecen con motivo de las cuestiones referentes á la enseñanza oficial y libre, á las exposiciones artísticas, á la beneficencia, etc.

Por lo que hace á la *forma*, si, como decía con razón Kant, la división fundamental en este punto es la de gobiernos despóticos y gobiernos libres; esto es, países que están entregados al despotismo monárquico, aristocrá-

tico ó democrático, y países que se rigen y gobiernan á sí mismos, claro es que en este concepto pueden aparecer dos partidos políticos. Mas como de un lado no es justo ni racional despotismo alguno, y de otro hemos visto que el *self-government* es una condición *sine qua non* de la existencia de los partidos políticos, claro es, que sólo debemos clasificar los que pueden nacer y producirse dentro de la forma libre.

Ahora bien; tratándose aquí de la organización del poder, y dado que, respecto del modo de concebir el origen y carácter de éste, no podemos admitir otro que el que lo reconoce como propio y exclusivo de la sociedad misma, los partidos aparecerán con relación al modo y forma en que ha de organizarse cada uno de los poderes particulares en que se diversifica el poder uno y todo del Estado. Así, con relación al poder legislativo, pueden formarse distintas parcialidades, según que se pretenda organizarlo, estableciendo una ó dos Cámaras, y según se sostenga el sufragio universal ó el sufragio restringido; con relación al poder ejecutivo, aparecen el partido centralizador y el descentralizador; por lo que hace al judicial, surgen otros dos, según que se da á aquél un carácter popular, basándole en el jurado, ó un carácter facultativo, basán-

dole en los tribunales profesionales, y por último, respecto de la organización del poder del jefe del Estado, aparecen otros dos partidos: el monárquico y el republicano.

Claro es, que, entre todos estos puntos de vista hay una estrecha relación lógica, y que por tanto, si atendiéramos á las exigencias de la pura razón, no deberían darse más que dos tendencias, las cuales, arrancando del concepto total que del poder tuvieran, lo desarrollarían llevando sus consecuencias á la organización de cada uno de los poderes particulares. Pero como el desenvolvimiento del Estado es progresivo, anticipándose el desarrollo de unos elementos al de otros, y como además los pueblos no muestran en la vida el rigor lógico que pide la razón, de aquí que es imprescindible clasificar los partidos con relación á cada uno de aquellos particulares puntos de vista.

Si alguna duda cupiera respecto de la exactitud de lo que acabamos de decir, la desvanecería la contemplación de lo que pasa en la realidad. En efecto, vemos imperios con sufragio universal y repúblicas con sufragio restringido: monarquías y repúblicas con dos Cámaras, y republicanos y monárquicos que pretenden que haya una sola; monarquías como la de Inglaterra, á las cuales va unida, como

el nervio al músculo, la institución del jurado mientras que no alcanza éste igual importancia en la república francesa; y tenemos, por ejemplo, en este mismo país el poder ejecutivo por extremo centralizado, mientras que encontramos la excentralización en Inglaterra y una organización federal en Austria y Alemania.

Y hé aquí cómo incurren en un error aquellos que, con decir Monarquía ó República, creen haber expresado un criterio para la organización del poder todo, siendo así que tales denominaciones sólo se refieren á la forma en que ha de organizarse el poder particular del jefe del Estado.

Ciertamente que si se pone frente á frente de la república la monarquía del *antiguo regimen* ó la *monarquía doctrinaria*, que se ha quedado con mucho de lo esencial de aquélla, hay entre una y otra forma un verdadero abismo: el que hay entre el despotismo y la libertad. Pero entre la república y la monarquía verdaderamente constitucional, representativa y parlamentaria, no hay tantas diferencias como se supone, ni son aquéllas tan esenciales como se cree (1). Puede decirse que, apar-

(1) Por esto es difícil que un absolutista ó un monárquico doctrinario se hagan republicanos; pero

te de ciertos atributos accidentales, que no hace ahora al caso examinar, se consideran como los propios y característicos de la monarquía el ser el rey, á diferencia del presidente de la república, irresponsable, y por tanto inviolable é indiscutible, y además inamovible. Ahora bien; si se pretende declarar al Monarca irresponsable por lo que hace al poder ejecutivo, ciertamente que se está en lo justo, pues cada cual sólo debe responder de su hecho, y es evidente que, digan lo que quieran las Constituciones, y firme ó no firme el rey los decretos, á nadie le ocurre que éste deba responder de cada uno de los que aparecen en el periódico oficial. Pero si se pretende que sea el jefe del Estado irresponsable de aquellos actos que son propios y peculiarísimos de su poder, como, por ejemplo, cuando nombra un ministro ó disuelve el Parlamento, haremos observar que hay una responsabilidad que, autorícenla ó no las Constituciones, la exigen siempre los pueblos, sin que haya nadie que pueda eximirse de ser juzgado por el tribunal de la opinión pública;

es muy natural que se haga republicano el monárquico liberal, como ha sucedido en Francia, ó monárquico liberal el republicano, como ha ocurrido en Italia.

y recordaremos las palabras que dirigía Napoleón III en la proclama que dió al pueblo francés al dictar el decreto de 24 de Noviembre de 1860: «La opinión pública, decía, lo ha atribuído siempre todo al jefe del Estado, lo mismo lo bueno que lo malo; así que escribir á la cabeza de una Constitución que este jefe es irresponsable, es burlarse del sentimiento público, es querer establecer una ficción que se ha desvanecido tres veces al fragor de las revoluciones.» Quizá se dirá, que en las monarquías no queda otro camino que éste para exigir la responsabilidad al rey, puesto que no sólo se declara indiscutible la institución, sino también los actos de aquél, á lo cual contestaremos que esto es una preocupación mantenida por la monarquía doctrinaria, puesto que lejos de ser esencial esa pretendida indiscutibilidad, vemos que en Inglaterra se discute la institución real y se discuten también los actos del Monarca.

Y por lo que hace á la inamovilidad, haremos notar que en las monarquías verdaderamente democráticas, reconociéndose como base esencial de la organización del Estado la soberanía de la sociedad, no tiene el poder del jefe del Estado otro título ni fundamento que la Constitución, la cual está siempre abierta á la modificación y reforma en todos y

cada uno de sus artículos, y hay por tanto siempre un procedimiento, pacífico y ordenado, para sustituir un jefe del Estado por otro, una dinastía por otra dinastía, y hasta la monarquía misma por la república. Por esto, inspirándose en este respeto á la soberanía del pueblo, el rey Leopoldo de Bélgica, cuando en 1848 la revolución desatada en Francia amenazaba á Bélgica, dijo al país, que sabía bien cuál era el origen de su poder, y que por tanto no era menester apelar á una revolución para que hiciera dejación de él; y por esto también el rey D. Amadeo de Saboya, en ocasión solemne, dijo que jamás se impondría al pueblo español. De todo lo cual viene á resultar que, aparte de cierto sentido general que por circunstancias históricas simboliza hoy también la monarquía, la diferencia entre ella, cuando es democrática, y la república viene á consistir en que mientras en ésta es el jefe del Estado amovible, generalmente á plazos fijos y determinados, en la monarquía es en principio inamovible, aunque amovible mediante la reforma de la Constitución.

Por último, en cuanto al *modo* de la vida del Estado, nacen dos partidos según la manera cómo estiman y entienden la ley de sucesión y continuidad que preside al desarrollo histórico de los pueblos en ésta como en las

demás esferas de la actividad. Pide aquella ley que la vida se desenvuelva enlazándose constantemente y sin interrupción lo realizado con lo por realizar, el hecho con la idea, la tradición con el progreso; enlace que es posible reconociendo en su respectivo lugar el valor propio de cada uno de estos dos elementos. En efecto, cuando se afirma la *idea* como criterio que ha de presidir á las nuevas determinaciones de la vida, y el *hecho* ó realidad existente como punto de partida ineludible y como cuerpo en que han de encarnar los nuevos principios, es posible concertar y componer estas dos aspiraciones ó tendencias, que, en relación con la doble condición de receptiva y espontánea que tiene la naturaleza humana, determinan en el seno de las sociedades dos corrientes, que son: la una, entusiasta de lo pasado, apegada á lo existente, conservadora, cuando no estacionaria; la otra, entusiasta por las ideas, ansiosa de mejorar lo actual y por carácter reformista, cuando no revolucionaria. Si la primera niega todo valor á los principios, á los cuales considera como puras y vanas abstracciones, lo fía todo al instinto desconfiando de la razón, y se inspira tan sólo en la historia desconfiando de la filosofía, «por evitar el escollo de violentar las costumbres, dice Lermínier, cae en la servi-

dumbre de la rutina.» Si la segunda desconoce el valor de los hechos, estimando que toda la realidad es impura, y, dejándose llevar por la impaciencia de realizar los ideales absolutos que concibe la razón, pide consejo tan sólo á la filosofía y desestima la historia, cae en la utopía idealista é irrealizable. Pero así como no hay composición posible entre la utopía y la rutina, cabe armonía cuando aquélla, sin renunciar á la completa realización de los principios, toma en cuenta para llevarla á cabo los hechos que constituyen la realidad existente en cada momento, convirtiéndose así en teoría; y cuando la segunda, sin renunciar á mantener el valor real del hecho, abre el espíritu al influjo de las ideas para ir modificando y depurando la realidad, convirtiéndose así en práctica; es decir, que la teoría, para serlo verdaderamente, ha de ser práctica, puesto que sin esto es utopía; y que la práctica, para merecer este nombre, ha de ser teórica, puesto que sin esto lo será sino una rutina.

No tenemos para qué examinar en este momento cómo, según que estos puntos de vista se exajeran ó se moderen el uno por el otro, así pueden originarse cuatro partidos que podrían denominarse: el uno de los dos extremos, empírico, histórico, tradicionalista y es-

tacionario, y el otro idealista, filosófico, racionalista y revolucionario; y entre ellos el conservador ó práctico y el reformista ó teórico. Examinando, como estamos examinando, la cuestión en una esfera puramente racional, debemos prescindir de los dos primeros, puesto que lejos de tener fundamento real en la vida del Estado, acusan en el mismo la existencia de una doble enfermedad. Por el contrario, el partido conservador y el reformista, esto es, el que es práctico sin ser empírico, y el que es teórico sin ser utopista, tienen una razón de ser permanente, puesto que, aunque ambos reconozcan el valor respectivo de la idea y del hecho—y de aquí la base común que hace posible la coexistencia de ambos y el que recíprocamente puedan sustituirse en la gobernación de los pueblos sin trastornos ni colisiones—siempre habrá en el seno de las sociedades dos corrientes que tiendan á hacer prevalecer las exigencias de la idea sobre las del hecho, la una, y las exigencias de la realidad sobre los principios, la otra.

Esta armonía y este acuerdo entre la idea y el hecho son imposibles, cuando se emplea para conseguirlos un procedimiento ecléctico como hace el doctrinarismo, porque este sistema, preocupado con las exigencias de la rea-

lidad, se incapacita para contemplar las ideas en toda su pureza; así como por la inversa, bajo el influjo de ciertas ideas preconcebidas, se incapacita para observar la realidad serena é imparcialmente; doble escollo que sólo se puede evitar, teniendo en cuenta que tan necesario es investigar la verdad de los principios con absoluta independencia de lo existente, y sin que sea un estorbo á reconocer su verdad la distancia, por inmensa que ella sea, que los separe del modo de ser la vida en el momento presente, como lo es el observar y contemplar los hechos tales cuales ellos son real y verdaderamente, en vez de violentarlos haciéndolos entrar en el molde estrecho de nuestras preocupaciones doctrinales, para según conforme ó no con éstas, dar ó negar valor á las manifestaciones de la civilización: es decir, en suma, que es preciso reconocer el valor propio y sustantivo de cada una de estas dos esferas, la filosófica y la histórica, respetando así la pureza de la verdad racional, como la pureza de la verdad real ó efectiva, para tomar aquélla como guía é ideal que nunca debe el hombre perder de vista, ya tenga que caminar en el sentido que él exige con paso acelerado ó con paso lento, y ésta como el punto de partida ineludible para determinar nuevos desarrollos en la civilización, y como cuerpo en

que han de encarnar las nuevas ideas, pues que sólo de éste modo se obra conforme á la ley de sucesión y continuidad que preside al desenvolvimiento de la vida de los pueblos y de la humanidad.

Estos dos partidos, el conservador y el reformista, pueden naturalmente darse dentro de cada uno de los que nacen con motivo de las cuestiones así de fondo como de forma; y por esto encontramos uno y otro matíz dentro del partido individualista como en el seno del socialista, en el monárquico como en el republicano, etc. Siendo de notar que, mientras las parcialidades que surgen con ocasión de los problemas de fondo y de forma, pueden llegar á fundirse mediante la comunidad de ideas que logren inspirar en lo general á la sociedad toda, es imposible que las dos tendencias, conservadora y reformista, desaparezcan, porque responden á dos energías que constantemente se muestran actuando en los pueblos.

No pudiendo servir de base á la clasificación de los partidos políticos otra que una de estas tres: el fondo, la forma ó el modo, claro es que hemos de rechazar aquellas que parten de distintos principios, como las que dan lugar á las denominaciones de partidos religiosos, locales, de clase, constitutivos y políticos, de gobierno y de oposicion; los cuales, ó acusau

una enfermedad en la vida de Estado, lejos de tener un valor esencial, lo tiene tan solo accidental.

El partido *religioso* debe su existencia en os pueblos que tienen la desgracia de conocerlo, á un equivocado concepto de las relaciones del Derecho con la Religion, de la Iglesia con el Estado. Donde estas sociedades se mantienen dentro de su respectiva órbita, al estimar las condiciones de vida que la religiosa tiene que recibir de la jurídica, se resuelve la cuestión inspirándose tan sólo en principios jurídicos, pudiendo así darse el caso de que un protestante ó racionalista, si profesa el principio de que la religión dominante en un país debe ser la del Estado, sostenga que procede el dar este carácter á la católica allí donde predomina; mientras que, por el contrario, un católico, si es partidario de la independencia recíproca de ambas sociedades, puede sostener que la suya no debe disfrutar privilegio alguno de que no gocen las demás. De otro modo hay que aceptar las consecuencias de la doctrina sostenida en la Edad media por Gregorio VII, Inocencio III y Bonifacio VIII, y que hoy, aunque bajo otra forma, pugna por apoderarse de la sociedad y del Estado, dando lugar á una agitación que por su carácter y trascendencia pone harto de manifiesto la per-

turbación que lleva consigo la existencia de los partidos religiosos.

Surgen éstos con motivo de una cuestión *concreta y particular*, que además es puramente *jurídica*, la referente á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y cuando se pretende darles un carácter general y religioso, se desnaturaliza y se incurre exactamente en el mismo error que tanto se ha criticado en la escuela *economista*, la cual, con ocasión de la cuestión, también particular y jurídica de las relaciones entre el Estado y el orden económico, pretende constituir un partido político con soluciones para todos los problemas de este orden. Por eso se ha dicho que los economistas penetraban en la política por una puerta falsa, es decir, como de lado; y otro tanto puede decirse de los que forman los partidos político-religiosos. Podrá ser la puerta, en un caso, de barro ó de madera, y en el otro de oro; pero en ambos es puerta falsa.

Los partidos *locales* no pueden proceder sino de una de estas dos causas: ó del egoísmo de una determinada comarca del país que, al tratar de influir en éste ó aquél sentido en la vida política, se inspira en su interés y no en el superior de la patria, ni en el supremo de justicia; ó de que hay dentro de un Estado una parte del mismo, que ó bien debiera ser

independiente, ó bien no ha obtenido el pleno reconocimiento de su derecho de parte de la nación de que es miembro. De la primera causa es efecto el mal á que se ha dado el nombre de *provincialismo*; de la segunda lo es, por ejemplo, el partido irlandés, el cual, de quien quiera que sea la culpa, es una perturbación y una nota discordante en la vida política del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda.

En cuanto á los partidos de *clase*, la tendencia de nuestro tiempo, de conformidad con lo que es una exigencia de la razón, es á que desaparezcan por completo, considerándose con fundado motivo como un grave peligro de la democracia moderna la pretensión, por parte de algunos de sus adeptos, de hacer solidarios los principios que aquélla proclama con el interés del cuarto estado. Las luchas de clase, como las que mantuvieron la aristocracia y el pueblo en Grecia, los patricios y los plebeyos en Roma, la nobleza, el clero y el estado llano en la Edad Media, tienen su explicación, porque en aquellos tiempos, lejos de proclamarse la unidad y universalidad del derecho, era éste patrimonio de unas clases que se lo negaban á otras, las cuales por lo mismo trataban de reivindicarlo con frecuencia en provecho propio y no para bien de la sociedad. Pero hoy que se reconoce en todos el derecho

á formar parte de aquélla y consiguientemente á intervenir en la gestión de los negocios públicos, los desheredados, donde los hubiere, deben pedir que se los iguale con los demás, y no esforzarse por destruir una organización que estiman opresora y tiránica, para sustituirla con otra que revestiría análogos caracteres, si hubiera de inspirarse en el estrecho interés de clase y no en los principios universales del Derecho.

En cuanto á la clasificación de los partidos en *constitutivos y políticos*, muéstrase que no es esencial esta distinción en el hecho de no existir en algunos países, que son, sin embargo, un modelo por lo pacífico, lo ordenado y progresivo de su vida política, al mismo tiempo que por la organización que en ellos tienen los partidos y el influjo incontrastable que ejercen. Allí no se conoce la división de las leyes en fundamentales y ordinarias (1), admitida en los pueblos neo-latinos, ni hay tampoco una Constitución ó Código fundamental en que se consagren los derechos de los ciudadanos y las bases de la organización del Estado, sino que éstas y aquéllos están

(1) Aunque de hecho, claro está que la Carta Magna y la declaración de derechos, por ejemplo, alcanzan muy otro valor que un estatuto cualquiera.

consignados en una serie de estatutos y costumbres que sucesivamente van formándose, resultando así que en Inglaterra puede decirse que el período constituyente nunca se cierra. En todo caso, lo más que puede suceder es, que cuando se trata de constituir un país en la forma en que suele hacerse en los neo-latinos, los partidos se acerquen para procurar que se consignent en la Constitución principios que les sean comunes; pero sin que deje por ello de ser este movimiento de las parcialidades políticas un accidente y no un hecho con carácter de permanencia.

Por último, por lo que hace á los llamados de *gobierno* y de *oposición*, haremos notar tan sólo que esta distinción nace de circunstancias transitorias que no cambian la esencia ni el fin de los partidos políticos. Es verdad que si, prescindiendo de lo que debe ser, atendemos á lo que pasa en la realidad, quizá encontremos que no deja de tener trascendencia la posición respectiva que con relación al poder ocupan aquéllos, como lo muestra el hecho de perder la organización que tenía el llamado á regir en primer término la vida del Estado, sustituyéndola con otra cuyo centro de acción es el Gobierno mismo; resultando de aquí que éste, encontrándose á un tiempo al frente de la nación y al frente de su partido, cae en la

tentación de utilizar en provecho de éste los
 medios y las facultades que se han puesto en
 sus manos para bien de aquélla, de donde se
 origina el torcimiento sistemático de la justi-
 cia, el cual lleva consigo el desprestigio de las
 instituciones y poderes oficiales del Estado.
 El partido que alcanza el poder para sus prin-
 cipios y para sus hombres, debe mantener su
 anterior organización, y desde fuera contri-
 buir á la gestión de los negocios públicos,
 manteniéndose así en una actitud que es quizá
 menos provechosa para el interés personal de
 sus adeptos, pero más útil para la patria y
 para la justicia.

III

Fijado el concepto de los partidos políticos
 y hecha la clasificación de los mismos, veamos
 los principios á que ha de atenderse en su
 organización.

Ante todo, ¿deben ser aquéllos colectivida-
 des que aspiren á resolver todos los problemas
 sociales y políticos, ó los más de ellos, pro-
 curando constituirse con cierto carácter de
 estabilidad ó de permanencia? ¿Ó deben, por

el contrario, dirigirse tan sólo á alcanzar la solución de cada uno de aquéllos, según vayan apareciendo sucesivamente, revistiendo, por tanto, su existencia un carácter pasajero y transitorio? En nuestro juicio, esto depende por completo de las circunstancias históricas de cada pueblo y de cada época. Allí donde la vida política atraviesa un período de crisis total, naturalmente se determinan en el seno de la sociedad corrientes generales, las cuales, inspiradas por una lógica más ó menos instintiva, más ó menos reflexiva, dan solución á los varios problemas de fondo, de forma y de modo que están puestos y planteados; y entonces los partidos revisten cierto carácter de totalidad y de permanencia á consecuencia de lo vario, complejo y complicado de la obra que se proponen llevar á cabo. Por el contrario, allí donde, lejos de estar todo puesto en cuestión ó en duda, se trata tan sólo de resolver los problemas particulares y concretos que lleva consigo naturalmente el carácter progresivo de la vida humana, los partidos políticos, ó se constituyen para llevar á cabo una reforma dada, desapareciendo ó disolviéndose tan pronto como ésta se realiza, ó quedan limitados á ser órganos de la tendencia conservadora y de la reformista que aparecen con motivo de cada una de las cuestiones

particulares que van surgiendo á impulsos de las nuevas exigencias y necesidades sociales. De lo primero, nos ofrecen un elocuente ejemplo los pueblos neo-latinos, cuyos partidos pretenden dar solución á todos los problemas de fondo y de forma, teniendo más ó menos cada uno de ellos un concepto del Derecho y del Estado, un principio para la organización de éste, un criterio para la resolución de los problemas sociales, y un punto de vista propio respecto del modo en que debe realizarse la vida jurídica. De lo segundo es ejemplo no menos elocuente el de Inglaterra, donde vemos organizarse partidos para alcanzar un objeto concreto, como la reforma electoral, la arancelaria, etc.; ir con esta bandera á los comicios, y una vez conseguido aquél, disolverse y desaparecer, hasta tal punto que es manifiesta la tendencia á transformarse en este sentido la organización á que servía de base y sirve aún la existencia de los dos partidos *whig* y *tory*. Á nuestro parecer, esto último es lo que conforma más con lo que consideramos como ideal en este punto; pero preciso es reconocer que para ello es necesario que la organización política de los pueblos esté asentada sobre las bases que pide el derecho moderno, y que éstas sean aceptadas sinceramente por la generalidad de los ciudadanos,

cosas ambas que suceden en Inglaterra, mientras que donde estas condiciones faltan, donde, sea por éste ó por aquél motivo, están planteadas numerosas cuestiones de fondo y de forma, es natural que, dándose entre todas ellas ciertas relaciones lógicas, se unan en una aspiración común todos los que proponen la misma solución, constituyendo, por lo tanto, partidos con carácter de totalidad y permanencia.

Pero ya sea una, ya otra su esfera de acción, ¿conforme á qué principios deben organizarse los partidos políticos? Para determinarlos, no puede partirse de otra base que de la naturaleza y fin de los mismos.

Si, según hemos visto, son los partidos los órganos de las distintas aspiraciones sociales, las cuales, condensadas y depuradas, señalan el camino que en cada momento deben seguir los pueblos, al determinar el desenvolvimiento de su vida jurídica y política, síguese de aquí como consecuencia que los partidos han de organizarse, teniendo en cuenta que su fin es la *justicia*; su guía, la *idea*; su móvil, el *desinterés*; sus reglas de conducta, respecto de sí mismos, la *disciplina*; respecto de los demás, la *tolerancia*; respecto de la patria, la *paz*.

Siendo su fin la *justicia*, y no otro, que pue-

de ser relativo y segundo, cuando no por completo indebido, los partidos políticos han de organizarse del modo más adecuado para conseguir que aquélla se realice, y no para alcanzar el poder, servir los intereses de un individuo, de una familia, de una clase, de una institución, etc.

Ha de inspirarse en una *idea*, pero procurando que ésta no sea fruto de la imposición de uno ó varios individuos, sino nacida y formulada como resultado de una discusión interior y libre, mantenida en el seno del partido, dentro del cual se dan, como se dan en la sociedad, las dos formas de la actividad, la espontánea y la reflexiva, entre las que ha de haber una relación constante y una corriente no interrumpida, para que las exigencias instintivas de la masa del partido sean depuradas y encauzadas por los que caminan á la cabeza de él, puesto que sólo así la aspiración de que es órgano cada parcialidad será verdaderamente expresión de una opinión común y de un sentimiento general.

Ha de ser su móvil el *desinterés*, teniendo en cuenta, que no se organizan los partidos para procurar un provecho á sus adeptos, ni para satisfacer la sed de mando y la codicia del poder, y sí para servir á la patria y á la justicia. Hay, en verdad, un interés que pue-

den lícitamente abrigar aquéllos, el cual no es otro que el de ver realizados sus principios, y para este fin, y sólo para él, merecer del país que se le encomiende la gobernación del Estado; pero, al modo que el individuo está obligado á subordinar el interés á la razón y al deber, de igual manera los partidos han de subordinar el suyo al supremo de las ideas y de la justicia.

Es la primera regla de conducta que hemos indicado la *disciplina*, cuestión delicada, porque es difícil evitar uno de estos dos escollos: ó la ciega sumisión que con frecuencia imponen los partidos á sus adeptos, convirtiéndolos en autómatas con mengua de su dignidad, ó el espíritu díscolo y levantisco que hace imposible toda unión y toda cohesión, y por tanto toda acción común y enérgica. En medio de la dificultad que ofrece el fijar principios para resolver este punto, bien puede asegurarse que en ningún caso debe el individuo sacrificar á la colectividad la integridad de su conciencia, aviniéndose á reconocer como justo lo que es injusto, como conveniente lo que es perjudicial, y que en las cuestiones de conducta puede ya ser más flexible, aunque con frecuencia lo más que aún en ellas tiene derecho á exigir el partido de sus adeptos es el silencio y la abstención.

Respecto de la conducta que deben observar los unos para con los otros, han de inspirarse en un espíritu de sincera y amplia *tolerancia*, y no porque esto sea exigencia de la nobleza y generosidad con que debe procederse respecto de los contrarios, sino porque, si cada partido tiene conciencia de la misión que todos cumplen dentro del Estado, necesariamente ha de reconocerlos como elemento coadyuvante, admitiéndolos, por tanto, á su lado como compañeros y amigos, y no como enemigos y adversarios. Sólo de este modo pueden ser las luchas entre los partidos fructuosas para los pueblos, en vez de degenerar en pugilatos indignos, en los que no se aspira á obtener otra cosa que el desprestigio del contrario, y sólo de este modo los Gobiernos podrán conservar el elevado carácter de nacionales, y no caer en el estrecho y bastardo de Gobiernos de partido.

Por último, han de organizarse inspirándose en su conducta en un espíritu de *paz* y no de guerra. No pretendemos tratar aquí incidentalmente una cuestión tan grave y delicada como la relativa á la legitimidad de las revoluciones; haremos constar tan sólo que allí donde es una verdad el principio del *self-government*, razón y fundamento de los partidos, y donde, por tanto, son libres todas

las manifestaciones de la opinión pública, el Estado está además organizado de tal suerte, que aquélla inspira verdaderamente las leyes, y éstas son acatadas y respetadas por el poder público; entonces la revolución es un crimen, puesto que lo que hace es someter un pueblo á la tiranía de un partido. Sólo es justa cuando tiene por fin reintegrar á un país en su soberanía derribando á quien se ha impuesto á aquél, manteniendo una legalidad que no es fruto del pensamiento público y del sentimiento social, ó violando la que debidamente se ha establecido. De donde resulta, que la revolución es una pena, es un recurso, á que los pueblos han de apelar en casos extremos; pero no en modo alguno un sistema que erigiría la fuerza y la violencia en una ley constante de la vida; y por lo mismo los partidos podrán y deberán estar apercibidos para la lucha, por si llegara el caso de tener razón y motivo para apelar á ella; pero no han de olvidar que esto ha de ser por excepción y por accidente, y que por regla general y como fin esencial de su misión han de organizarse y conducirse, teniendo en cuenta que en el seno de la paz están obligados á moverse y agitarse.

Para que todo esto sea posible, esto es, para que los partidos políticos nazcan, se or-

ganicen y cumplan su misión, es necesario que el principio en que tienen su razón de ser alcance en el Estado un reconocimiento sincero y completo, ó lo que es lo mismo, es necesario que se deje amplia libertad á la formación de esas corrientes varias de aspiraciones generales de que son órganos aquéllos, á fin de que mediante la intervención activa de éstos en la vida jurídica y política, revista verdaderamente un carácter social la obra llevada á cabo en este orden por los pueblos. Es esto tan llano que, en nuestro juicio, apenas si merece los honores de la discusión la doctrina que lo contradice, clasificando los partidos en *legales é ilegales*. Si examinamos esta cuestión á la luz de los principios, encontraremos que conceder á unos y negar á otros el derecho á intervenir en la gestión de los negocios públicos, vale tanto como privar á un pueblo de su soberanía, puesto que se restan y suprimen los elementos y energías que no son del agrado de los poderes oficiales, viniendo así realmente á ocupar éstos el puesto que corresponde á la sociedad misma. Y si atendemos á los hechos, á lo que en nuestro rededor pasa, encontraremos en Austria organizados é influyendo en la política de aquel país á los partidarios del antiguo régimen, los cuales no desaparecieron como por ensalmo

cuando hace pocos años se iniciaron por el conde de Beust las reformas liberales; en Italia y Portugal hallamos un partido republicano; en Francia, dentro de la república, en sus mismas Cámaras, hay una minoría imperialista y otra legitimista; en Alemania, el socialismo franco y resuelto tiene sus representantes en la prensa y en el Parlamento; y en fin, para concluir, en Inglaterra hay otra cosa más grave: existe un partido que con la bandera del *home rule* aspira á hacer á Irlanda independiente, y que cuando llega el 17 de Marzo da rienda suelta á sus sentimientos y aspiraciones en sus *festines*, en sus *meetings* y sus periódicos, á lo cual seguramente contestarían los conservadores de otros países con los famosos argumentos de la infantería, la caballería y la artillería, mientras que no logran hacer perder su serena y severa calma á los conservadores ingleses.

No digamos, pues, más sobre esta irracional y absurda clasificación de los partidos en legales é ilegales preñada de tempestades y peligros; contentémonos con recordar á los que con tan mal acuerdo la mantienen, estas palabras de Bluntschli: *Si tienen á su favor la fuerza y las circunstancias, se imponen en efecto á sus rivales, á quienes hacen callar; pero callar no es morir, y el mutismo aparente*

oculta una gran efervescencia interior que no tarda en desencadenarse y en dar al traste con aquel partido faccioso y con sus ilusiones.

Una prueba de lo absurdo que es el pretender proscribir ciertos partidos políticos poniéndolos fuera de la ley, es el género de medios á que hay que apelar para llevarlo á cabo. Los que tal intentan no tienen en cuenta que un partido es una colectividad y no una asociación, y que si á veces, merced á cierta organización, alcanza el carácter de persona social, nunca llega á tener el de persona jurídica.

De aquí una consecuencia llana, y es, que puede un Gobierno disolver una asociación, como por ejemplo, la famosa *Internacional de trabajadores*, haciendo una cosa que seguramente sería un grave error y una gran torpeza, pero explicable y posible de realizar, porque bastaría al efecto que los miembros de la Asociación dejaran de reunirse como tales, que su junta directiva dejara de funcionar, que la Sociedad dejara de hablar por los que antes fueran sus órganos en la prensa; en una palabra, bastaría que desapareciera la organización acabada y completa de aquella persona social, cuya existencia tiene su fundamento en un Estatuto ó reglamento y cuyos miembros son conocidos, así como es determinado

su número. Mientras que por el contrario, tanto no puede hacerse esto con los partidos políticos, que á nadie se le ha ocurrido hablar de ellos en las leyes, las cuales pueden ocuparse de personas individuales ó sociales, pero nunca de las colectividades que de un modo natural y espontáneo se forman en el seno de la sociedad y que están en constante y perpétua transformación, siendo por lo mismo tan imposible al legislador alcanzarlos con sus prescripciones, como lo es aprisionar el agua entre las manos. De aquí que en los países en que prevalece esta absurda clasificación de los partidos en legales é ilegales, los Gobiernos no dicen ni pueden decir en una ley electoral, por ejemplo, que al partido tal ó cual no se le reconoce el derecho de ir á los comicios; lo que hace es dar á sus representantes en las provincias instrucciones que se librárá muy bien de estampar en el periódico oficial, para que por toda clase de medios, casi siempre ilegales é ilícitos, impidan que alcance la investidura de representante del pueblo éste ó aquél individuo; es decir, que el principio es tan absurdo é irracional, que no puede formularse en una ley, y hay que fiar su aplicación á la pura *arbitrariedad* del poder.

IV

Veamos ahora, para concluir, cuáles son los partidos que hoy luchan en el seno de la sociedad moderna, á fin juzgarlos conforme al criterio hallado en la esfera de los principios, atendiendo tan solo á sus caracteres generales, puesto que, sobre ser por extremo difícil, no entra en nuestro propósito descender á la gran variedad de matices con que se nos presentan en cada pueblo.

Desde luego encontramos dos tendencias radicalmente opuestas, que se muestran como una consecuencia natural del carácter eminentemente crítico de la época moderna. Puede decirse que lo esencial en el modo de ser de la actual civilización, consiste en que en ella luchan un mundo que se va y otro que viene, la vida tradicional é histórica con otra nueva y racional que pugna por sustituir á la primera. Por esto se nos presenta, de un lado, un partido que niega el valor de las ideas, la independencia de la razón y del Estado y el principio del *self-government*, afirmando el superior valor de la tradición, la subordinación del Derecho á la Religión y las excelen-

cias del antiguo régimen; es decir, un partido tradicionalista, histórico, teológico, monárquico y estacionario. Enfrente de él encontramos otro, que desestima la realidad, considerándola toda ella impura, que se inspira en principios abstractos, en vista de los cuales trata de reformar con precipitado paso la sociedad, y que aspira á dar al Estado una forma que considera antitética á las hasta aquí conocidas, es decir, un partido idealista, filosófico, republicano y revolucionario.

Lindando con éstos, encontramos otros dos más cercanos entre sí y que modifican respectivamente los principios de los dos extremos; en cuanto el uno, afirmando en primer término el valor del hecho, de la tradición, no se niega en absoluto á reconocer el de las ideas, y á determinar, inspirándose en ellas, los ulteriores desenvolvimientos de la civilización; y el otro, atendiendo más á la idea que al hecho, no deja de reconocer la necesidad de respetar la realidad presente, partiendo de ella para llevar á cabo los nuevos desarrollos de la vida. Y de aquí estos dos partidos que podemos denominar *conservador* y *reformista*.

Entre éstos encontramos al que se ha llamado *doctrinario*, cuyas soluciones no son otra cosa que transacciones y compromisos; lo cual es debido á que «tenga ó no clara con-

ciencia de ello, toda política práctica descansa en una política teórica, y toda teoría de un objeto particular se inspira necesariamente en una filosofía.» Esto sentado, la filosofía que inspiraba las opiniones y la conducta de los doctrinarios, les impedía formarse una idea precisa y determinada del Estado. Era el eclecticismo «renegado á poco de nacer por sus mismos apóstoles, aunque mantenido cándidamente bajo el nombre de *espiritualismo racional* y otros semejantes: filosofía estrecha y meticulosa, asustadiza de la razón; sin fé en ningún principio, retórica y sentimental, amiga del *statu quo* en el pensamiento y en la vida, y cuya cardinal aspiración, no á pura y absoluta verdad, sino precisamente á huir de ella y á mantenerse en un cierto término medio entre la razón vulgar y la científica, debía apartarla más y más cada día de la sincera aplicación de Maine de Biran y de Jouffroy, para venir á parar bajo la desastrosa influencia de Cousin, en las declamaciones más vagas, equívocas é insustanciales. Excepticismo acomodaticio, velado con formas misteriosas y plañideras, que juega irreverente con las cosas santas, y que ha soñado que los problemas fundamentales de la razón se rinden al primer advenedizo á cambio de cuatro figuras brillantes. Sistema que es para el

pensamiento lo que hoy la clase media para la sociedad, que ha prestado idénticos servicios, que ha cometido los mismos pecados mortales, y que, falto de alimento en la metafísica, y harto presuntuoso para el vulgo, tenía que elaborar su obra en el vacío, y buscar apoyo en las camarillas de los salones y academias» (1).

Ahora bien: ¿cuáles son las excelencias y cuáles los defectos de estos partidos políticos juzgados á la luz de los principios que hemos sentado más arriba, al hablar de los que debían presidir á su organización? El *tradicionalista* aspira á realizar la justicia, pero no reconoce otro derecho que el que va revelando el instinto de los pueblos, ó el que se deduce de los dogmas de una religión positiva; toma por guía una idea, pero lejos de fiar la contemplación de la misma á la razón, no admite otra que la que viene desenvolviéndose en la historia, y que está siempre latente en la realidad, ó la que es debida á la inspiración directa de la divinidad, la cual no puede ser depurada ni aun completada; muévele, en general, el desinterés, pero á veces escóndese detrás de sus aspiraciones la conveniencia de una institución, como la monarquía, ó de una

(1) *Estudios políticos*, por Francisco Giner.

clase, como el sacerdocio; es naturalmente disciplinado, porque ó le impone este carácter la organización gerárquica de una Iglesia, ó lo debe al carácter negativo de sus soluciones, el cual tienen siempre las de las escuelas que, desconociendo el valor de los principios, limitan sus esfuerzos á la defensa de la realidad existente; es intolerante con los demás partidos, porque no puede ver en ellos más que una de estas dos cosas: ó la negación de principios revelados y divinos, ó la afirmación de ideas abstractas, sin valor y sin subsistencia; por último, aunque por la naturaleza de su credo debiera ser esencialmente pacífico, pues que ni el sentimiento piadoso autoriza la guerra, ni el sentido histórico consiente las revoluciones, con frecuencia, sin embargo, atiza la discordia, pone en manos de los fanáticos las armas y encuentra lícito hacer lo que condena en los contrarios, llevando á cabo las contra-revoluciones.

El partido *idealista* aspira á realizar un derecho que, sobre ser fruto de la pura razón, pretende vaciarlo de golpe y de una vez en la realidad; toma como guía, unas veces la idea, que á menudo le imponen desde arriba sus directores, otras el sentimiento ó la pasión que las masas imponen á aquéllos; desinteresado en cuanto camina á la realización de un

ideal vago y generoso, cae otras veces en el estrecho egoísmo de clase, pretendiendo someter á las que hasta el presente han venido dominando en la sociedad; disciplinado en unas ocasiones, hasta el punto de entregarse á un César, es en otras discolo y rebelde por sistema, desconociendo la autoridad de sus jefes; afirmando, en general, los principios del Derecho moderno, que llevan consigo como consecuencia ineludible el de la tolerancia para con los demás partidos, el ardor de la lucha llévale con frecuencia á pensar en la proscripción y en la persecución de éstos; y por último, impaciente, aguijoneado por los dolores de la clase que constituye su principal elemento, y desconfiando de la eficacia de la propaganda y de los medios pacíficos, es por esencia guerrero y revolucionario.

En los partidos afines á estos dos, esto es, en el *conservador* y en el *reformista*, encontramos templados estos vicios y defectos, por lo mismo que, abandonando el punto de vista exclusivo y radical de los otros, aspiran á una conciliación que por desgracia no ha logrado todavía asentarse sobre sólidas bases en los más de los pueblos cultos.

En cuanto al partido *ecléctico ó doctrinario*, después de formular un derecho, resultado de una composición arbitraria entre la filosofía

y la historia, da un carácter dogmático á la legalidad que en su vista establece; preocupado con las exigencias de la realidad, á que temeroso se doblega y somete, se incapacita para contemplar las ideas en la esfera pura de la razón, y antes de pensar en su aplicación práctica, las mistifica y las desnaturaliza, y confía además la investigación de las mismas á los hombres de la *suprema inteligencia*, á la *razón ilustrada* de una aristocracia del talento; invocando el orden para atraerse las sociedades sedientas de paz y de sosiego, sirve con frecuencia los intereses de una institución ó de una dinastía ó los de una clase determinada á que ha logrado interesar en las reformas que ha llevado á cabo en el orden social, sobre todo en el de la propiedad; impone á sus adeptos una disciplina estrecha, que se mantiene merced á los favores que otorga desde el poder, y que á menudo se rompe por la codicia del mismo y la sed de mando; tolerante en principio, es intolerante en el hecho con los demás partidos, declarando ilegales y poniendo por tanto fuera de la ley á aquéllos cuya existencia no cuadra á sus miras y propósitos; por último, pregonando la paz como una condición esencial de la vida política cuando está en el poder, prepara las revoluciones ó las acepta cuando está alejado de aquél, sin

tener, al parecer, para estimar la legitimidad ó ilegitimidad de aquellos sacudimientos, otro criterio que el interés y la conveniencia.

Resulta de lo dicho, que en todos los partidos hallamos una mezcla de bien y de mal, de luz y de sombra; y es que al modo que, según decía Pascal, es el hombre ángel y bestia, también en los partidos encontramos esta misma dualidad. Es el ángel, en el partido tradicionalista, la inspiración en todo lo grande que se muestra animando la realidad y que es una continua y perpétua revelación de la providencia de Dios en la historia; en el idealista, es la inspiración en las puras ideas que son, á su vez, revelación de Dios en la razón humana; y en el ecléctico, lo es el presentimiento de la armonía entre el hecho y la idea, entre la tradición y la filosofía. Es la bestia, en el partido tradicionalista, el fanatismo y la superstición; en el idealista, la ignorancia y el apetito desordenado; en el ecléctico, la hipocresía, el egoísmo y el refinamiento del vicio. De aquí dos barbaries; la de los partidos extremos y la de los partidos medios: *barbarie bárbara* aquélla, *barbarie civilizada* ésta, y entre las cuales hay la misma diferencia que la que se nota entre la de los pueblos del Norte, incultos y groseros, pero que fueron el cuerpo sano en que se en-

carnaron los principios del cristianismo y los elementos sanos de la civilización pagana, y la del corrompido imperio romano y del decrepito imperio bizantino, que con toda su ciencia y cultura cayeron en la inanición y la muerte; es decir, que la una es una barbarie con esperanza, y la otra una barbarie sin ella.

Dado que este es el estado actual de los partidos políticos, y dado lo que, según hemos visto, deben ser en principio, ¿cuál es el ideal á cuya realización debe y puede aspirarse en este punto? En primer lugar, en los más de los pueblos es hoy indispensable que los partidos sean colectividades con cierto carácter de totalidad y permanencia, y no transitorias y pasajeras, porque el carácter esencialmente crítico de la época presente hace que estén puestos en cuestión á un tiempo los problemas de fondo, de forma y de modo, mostrándose en las soluciones propuestas para todos ellos dos tendencias generales, según que se inspiren en la tradición ó en la razón, en la historia ó en la filosofía. Pero es evidente que importa la desaparición de los dos partidos extremos, cada uno de los cuales afirma con carácter exclusivo una de aquellas tendencias, negando en absoluto la otra, haciéndose así incompatibles con la marcha ordenada y pacífica que deben realizar los pueblos, en

cuanto desconocen, el uno, que el hecho y la realidad son puntos obligados de partida y cuerpo en que han de encarnar los nuevos principios; y el otro, que la idea ha de ser necesariamente nuestra guía y nuestro criterio en los nuevos caminos por qué ha de marchar la civilización.

Por esto, los dos partidos que deben subsistir son el *conservador* y el *reformista*; los cuales, libres del exclusivismo que caracteriza á los dos extremos, pueden aceptar como base común la composición arriba expresada entre el hecho y la idea, respondiendo la existencia de ambos dentro de aquélla al doble carácter y temperamento que tienen los individuos y los pueblos, y que da lugar á que según los tiempos y las circunstancias predomine el espontáneo ó el receptivo, al discernir lo que en el hecho hay de sano y aprovechable y el modo y forma de encarnar el principio en la realidad, cuestión delicada encomendada al arte práctico de la política. Por esto en los pueblos en que los partidos tienen esta base común, ni los extremos ó radicales se desenvuelven y desarrollan, ni la sustitución en el poder del conservador por el reformista ó al contrario perturba y conmueve á la sociedad como sucede con harta frecuencia en los demás países.

Organícense, además, éstos atendiendo á los principios que en otro lugar quedan expuestos y evitando los vicios también notados; esto es, piensen tan sólo que su fin es contribuir á la realización de la justicia, que no les es lícito inspirarse en otra cosa que en los principios y en las ideas, de los cuales deben ser órganos en la sociedad; obedezcan á móviles desinteresados y no se pongan al servicio de un individuo, de una institución, de una clase; hagan compatible la disciplina necesaria para la vida propia de toda colectividad con la dignidad de sus adeptos; sean tolerantes los unos con los otros, reconociendo que la misión de todos es cooperar al triunfo del derecho y al bien de la patria; convénganse los unos, de que «sin la paz no es posible la vida ordenada» y los otros, de que «la paz de la servidumbre es la guerra inevitable;» en una palabra, atiendan á las inspiraciones del ángel que todos llevan en su seno, y tengan sujeta y dominada la bestia que en todos ellos también se mueve y se agita, y entonces los partidos políticos podrán cumplir su misión, y lejos de despertar la desconfianza y la antipatía que hoy á tantos inspiran, alcanzarán de parte de todos el reconocimiento que les es debido por la obra bienhechora que les toca llevar á cabo.

¿Es esto una utopía ó una verdadera teoría, y por tanto práctica y realizable? Aunque la razón no mostrara que era lo segundo, bastaría para convencernos de ello observar lo que acontece en un pueblo en el que por fortuna suya aquel ideal es en gran parte un hecho. Si Inglaterra goza de esa vida próspera y feliz, pacífica á la par que progresiva, que tanto le envidian los demás pueblos, no es, dice el conde de París, «porque ésta ó aquella pieza desconocida en las demás naciones haya mantenido la Constitución inglesa en medio de todas las transformaciones políticas y sociales de nuestro siglo, sino que es debido al motor destinado á ejercer en todos los países libres la misma autoridad soberana, y que se llama la opinión pública.» Allí es una verdad el principio del *self-government*, de tal suerte que se componen y conciertan los dos modos de la actividad social de que en otro lugar hemos hablado, el espontáneo y el reflexivo, ejerciendo por tanto el pueblo su soberanía sin interrupción alguna, de un modo directo, mediante los hechos y la costumbre, y de otro indirecto, mediante la representación y el Parlamento, el cual, lejos de atribuirse una como soberanía por derecho propio, sabe bien dónde está la fuente de su poder y autoridad, y por lo mismo, en vez de estorbarlo, facilita el libre curso

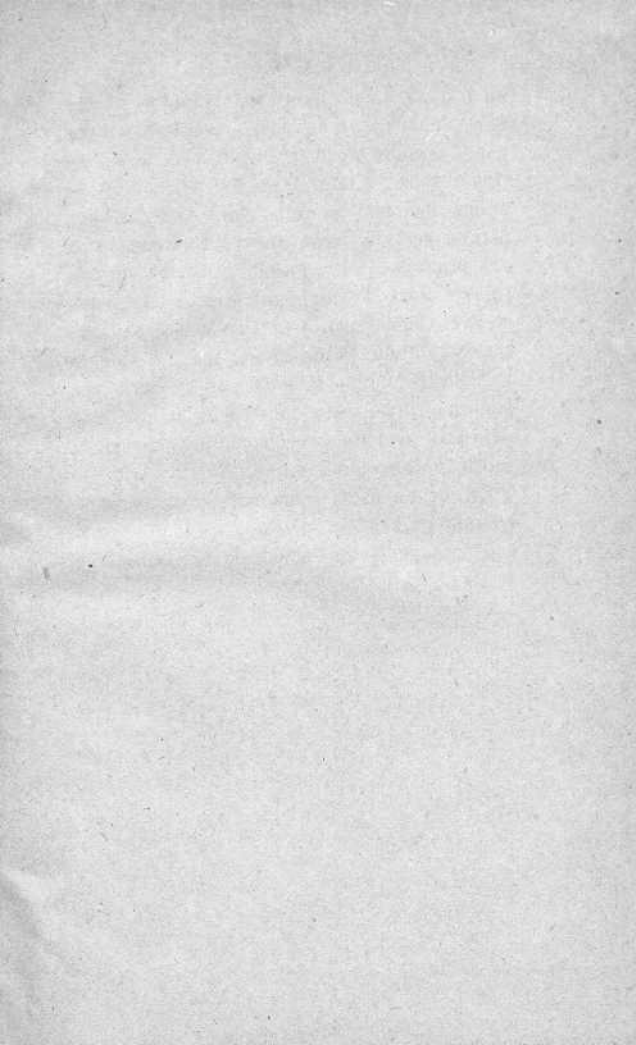
de las corrientes de la opinión pública, que pone en perenne comunicación al país con los poderes oficiales. Allí, por esto mismo, está dada la base esencial para la existencia de los partidos políticos; allí no sueña nadie con declarar á unos legales y á otros ilegales; allí se aspira al poder, no por el poder mismo, sino para llevar á cabo una reforma ó para evitar otra que se estima injusta ó inconveniente; allí, pudiendo organizarse legalmente los partidos extremos, apenas si éstos existen; allí los dos partidos medios, el conservador y el reformista, se consideran, se respetan y se estiman mutuamente y se suceden en el poder sin producir perturbaciones en la sociedad, y sin tener que apelar á las revoluciones los unos, á los golpes de Estado los otros.

¡Ah! por fortuna suya no pueden aplicarse á Inglaterra las frases que no hace mucho dirigía á su país M. Paul Jánet, y que alcanzan á otros, quizá en primer término á nuestra desgraciada patria, más querida cuanto más desventurada: «Se pretende que todas las experiencias políticas posibles se han hecho en Francia, y esto no es exacto. Falta por hacer una que es decisiva: la del gobierno del país por sí mismo. Hasta el presente los partidos se han apoderado de éste, y es preciso que en adelante sea él quien se sirva de los partidos.

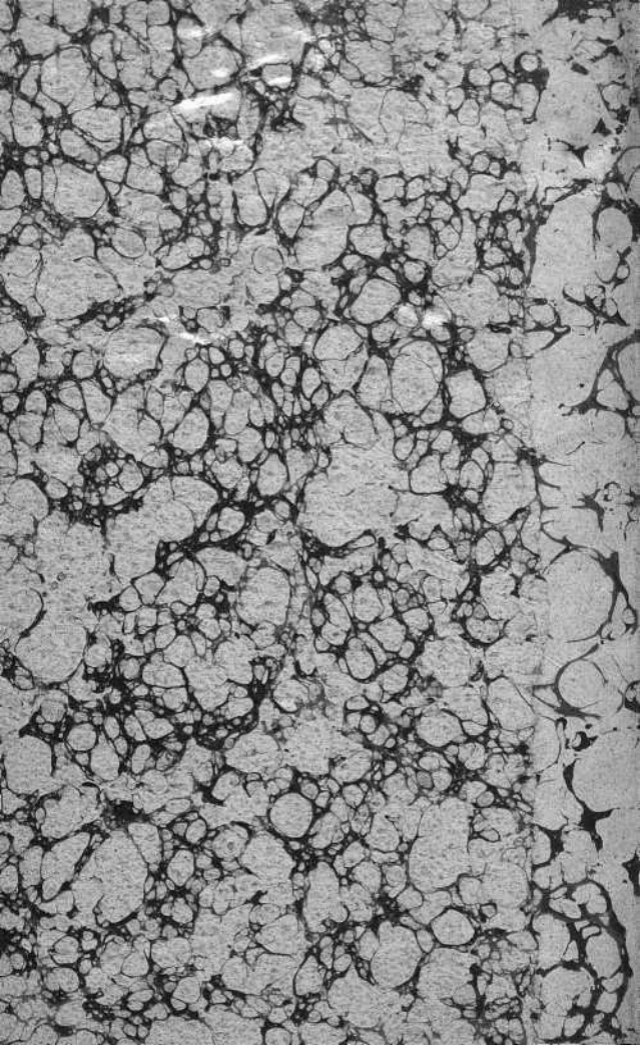
Ninguno de éstos, ni el conservador ni el demócrata, tiene un derecho absoluto á gobernar. Los unos se lo atribuyen, porque se estiman representantes de los principios de orden; los otros se creen con igual derecho, porque se consideran únicos representantes del progreso, del porvenir y de la justicia. Unos y otros se engañan, puesto que deben sus servicios al país y no tienen sobre él autoridad alguna. El día en que acepten sincera y definitivamente la autoridad de este juez supremo, tenemos la convicción de que *quedarán, el espíritu revolucionario vencido, la causa de la revolución triunfante.*»

Lo que en estos momentos (1) está ocurriendo en Francia, muestra que el sentido conservador no ha escuchado el consejo de M. Paul Jánet.

(1) Noviembre de 1877.







MARQUÉS DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOTECA

Pesetas.

Número.	377	Precio de la obra.....
Estante..	114	Precio de adquisición.
Tabla.....	3	Valoración actual.....
Número de tomos....		

3

377.

THE
MUSEUM
OF
THE
CITY OF
NEW YORK